Tomo 103 — Montevideo, Sábado 11 de Abril de 1931 — Núm. 7414

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Ley. Se destina una suma para atender la selección a cargo de la Comisión Oficial de Semillas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Destínase, por una sola vez, de Rentas Generales y para atender por un año, la selección de semillas que efectúa la Comisión Oficial de Semillas, la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00).

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 6 de Abril de 1931.

GUILLERMO L. GARCIA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1931.—Número 189|931.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza, con carácter precario, el uso y venta del "Lombricida Strauch"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma Strauch y C.ª, sometiendo a ensayos oficiales el "Lombricida Strauch" a fin de que se permita su uso y venta;

Con lo informado por la Policía Sanitaria de los Animales como consecuencia de los ensayos realizados por el Contralor de Específicos Zooterápicos,

El Consejo Nacional de Arministración

RESUELVE:

Autorizar, con carácter precario, el uso y venta del "Lombricida Strauch" dentro de las siguientes condiciones:

1.° Que se modifique la fórmula que queda registrada en el Contralor de Específicos Zooterápicos.

2.° Que se administre la dosis de 30 centímetros cúbicos por vía bucal a los ovinos adultos y a mitad de dósis, es decir, a quince centímetros cúbicos, a los animales ovinos menores del año.

3.° Que es recomendable tener en ayuna los animales antes de medicarlos, desde la noche anterior.

4.° Que el producto quede sujeto a las disposiciones del Contralor permanente de los Específicos Zooterápicos.

A sus efectos, vuelva a la Policía Sanitaria de los Animales.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza, con carácter precario, la importación y venta de la Vacuna Carré

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores De Boni y C.ª, sometiendo a ensayos oficiales la vacuna contra el bacilo Preisz Nocard, preparada por el Profesor H. Carré, a fin de que se permita su uso y venta;

Con lo informado por la Policía Sanitaria de los Animales, como consecuencia de las experiencias realizadas por el Contralor de Específicos Zooterápicos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar, con carácter precario, la importación, uso y venta en el país de la vacuna Carré contra el bacilo de Preisz Nocard, en las siguientes condiciones:

1.° Que no se alteren las características biológicas verificadas por el Contralor Permanente de los Específicos Zooterápicos.

2.° Que pueda ser utilizada con fines preventivos y curativos en los ovinos y pequeños rumiantes contra las enfermedades a bacilos de Preisz Nocard.

3.° Que la dósis sea de un centímetro cúbico de primera vacuna y otro centímetro cúbico de segunda vacuna, aplicándolas por vía subcutánea en la cara interna de cada pierna, siendo la segunda vacuna inyectada a los diez días de la primera.

4.° Que el producto quede sujeto a las disposiciones del Contralor de Específicos Zooterápicos.

A sus efectos, vuelva a la Policía Sanitaria de los Animales.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	3	—
Por semestre adelantado	"	6	—
Por año adelantado	"	12	—
Número del día	"	0	10
Número atrasado del mes corriente	"	0	20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0	30

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:
CALLE FLORIDA N.° 1178

Las oficinas de "Diario Oficial" están en la calle Florida 1178

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 8 de Marzo de 1931

(Versión oficiosa de Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini se reunió hoy a las quince horas y treinta, en su salón de sesiones, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros Berreta, García Morales, Martínez, Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje por el que se le comunicó la aprobación del acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias para designar al Cónsul del Uruguay en Turín, señor Leandro L. Sormano Delegado Oficial en la Feria Internacional de Muestras, que se realizará en Milán del 12 al 27 del mes en curso.

—Al Ministerio de Industrias.

2—La misma Presidencia acusa recibo del mensaje por el que se le hizo saber que se había prestado aprobación al acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias para designar al señor Enrique José Rovira, Delegado Oficial de la Conferencia Preparatoria de la Conferencia Mundial del Trigo, revisada en el mes de Marzo próximo pasado en el Instituto Internacional de Agricultura de Roma y remite copia del decreto correspondiente.

—Al Ministerio de Industrias.

3—La referida Presidencia acusa recibo del mensaje por el que se le comunicó la aprobación del acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas para designar a los señores ingenieros don Juan B. Maglia y don Omar Paganini, Delegados Oficiales en el II Congreso Internacional y la II Exposición de Técnica Sanitaria y de Higiene Comunal que se realizará en Milán en el corriente mes, remitiendo a la vez copia del correspondiente decreto.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

4—La citada Presidencia acusa recibo del mensaje por el que se le comunicó la aprobación del acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias para la designación del doctor José Scoseria en el carácter de Delegado de la República en la sesión del Comité de la Oficina Internacional de Higiene Pública, que se realizará en París en el mes de Mayo próximo, y adjunta copia del respectivo decreto.

—Al Ministerio de Industrias.

5—El señor Consejero doctor Baltasar Brum solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

Acuerdo de Instrucción Pública

De acuerdo con la orden del día, se invitó a pasar a Sala en primer término al doctor Juan C. Mussio Fournier, titular de Instrucción Pública, para celebrar el acuerdo semanal de su Cartera.

Considerada la relación, se despacharon, luego de dar al señor Ministro explicaciones respecto a varios asuntos que le solicitaron los señores Consejeros, 27 resoluciones.

Se aplazaron los nombramientos de practicantes para las Escuelas de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de los Departamentos de Cerro Largo y Paysandú, a efecto de adjuntarlos a las condiciones de todos los nombramientos administrativos, con sujeción al decreto sobre ascensos y exigencia del certificado médico.

Igualmente se aplazaron los asuntos números 17 y 18 relacionados con los antecedentes sobre amortización del déficit que se producirá en dos rubros del presupuesto del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y mensaje y proyecto de ley al Parlamento solicitando las trasposiciones para enjugar ese déficit y una suma complementaria con el mismo destino, a efecto de que el señor Ministro introduzca algunas modificaciones de relación indicadas por el Consejero Victoriano Martínez, así como también para solicitar aclaración de las cifras pertinentes, por parte del Consejero de la referencia.

Se aprobó un decreto cometiendo al señor Carlos Reyles la misión de desarrollar en el extranjero, preferentemente en España, un programa de conferencias sobre los adelantos del Uruguay, y asignándose una partida a ese efecto.

Con motivo de la gestión del becado señor Raúl B. Gandolfo, para que se le reduzca a dos años el término de su beca por cuatro años, con el aumento consiguiente de asignación, se produjo una breve deliberación, y presentando la solución solicitada, algunas objeciones de carácter legal, se resolvió dirigir al Parlamento un mensaje pidiéndole la aprobación de un proyecto de ley general, que otorgue facultad al Ejecutivo para reducir el término de las becas a los becados durante el período que el Consejo fije, el importe correspondiente a la totalidad de la beca.

En consecuencia quedó aplazado el asunto y el señor Ministro hará las gestiones ante el Parlamento para activar la obtención de esa ley.

Se volvió a considerar el recurso de mejor derecho interpuesto por don Carlos M. Soriano, contra la designación de la señorita Margarita Echenco de Mendoza, para el cargo de Jefe de Despacho de la Comisión de Instrucción Primaria de Montevideo, con el informe solicitado por el Ministro al Consejo de Enseñanza Primaria, el cual mantiene su proposición. Se produjo una deliberación en la cual se renovaron las manifestaciones hechas por los Consejeros en el acuerdo anterior, y luego se confirmó el nombramiento efectuado, con los votos de los Consejeros Caviglia, Sorín, Berreta, Martínez y el Presidente señor Fabini. Votaron por la negativa, los señores Consejeros García Morales, Cortinas y Lussich.

Finalmente se votó por unanimidad afirmativamente, una proposición que concretó durante el transcurso del debate el Consejero doctor Sorín, consistente en agregar al decreto aprobado un artículo señalando la conveniencia de que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, reglamente y defina el derecho al ascenso de los empleados de dicho instituto y de los que integran el personal de las oficinas de las Comisiones departamentales.

Se resolvió celebrar mañana el acuerdo semanal de Obras Públicas que debía realizarse el viernes.

Se decidió aplazar el recurso de mejor derecho interpuesto por el señor Miguel E. Fourcade contra la designación del doctor Jaime Bayley Muñoz, para el cargo de Secretario General de la Universidad, en razón de haberse presentado otra reclamación, que se considerará conjuntamente con ésta en oportunidad.

Se resolvió considerar mañana, una vez finalizado el acuerdo de Obras Públicas, conforme a una moción del Consejero señor Cortinas, el pedido de varios Diputados departamentales de Río Negro, relacionado con la adquisición de un motor para la Usina Eléctrica local dispuesto por el Consejo de dicho Departamento, contra la opinión de la Asamblea Representativa. El Ministro manifestó que había pedido el texto del decreto recurrido y quedó asimismo en recabar otros informes de la Usina Eléctrica por el Consejero Berreta.

El señor Consejero Berreta se interesó ante el señor Ministro para que este Secretario de Estado, en ocasión de reiniciar sus sesiones ordinarias el Parlamento, se interese por la rápida sanción del proyecto de ley que arbitra recursos para la creación de nueve liceos departamentales, algunos de los cuales funcionan con los recursos aportados por el vecindario para los gastos generales y con el valioso concurso que prestan honorariamente los profesores que actúan en los mismos.

El criterio del señor Consejero Berreta fué aceptado, y en consecuencia, el señor Ministro procederá como se propone.

Con este motivo el señor Consejero doctor Caviglia manifestó: en Dolores funciona desde el año pasado un liceo popular con un cuerpo de 14 profesores honorarios y un alumnado de 92 reglamentados que con los libres, llega a 99.

Entre los concurrentes hay el 40 o|o de mujeres.

El funcionamiento del liceo insume $ 9.000.00 anuales a cargo de particulares. El liceo de Dolores atiende las necesidades culturales de la importante población de su nombre y de las localidades circundantes como Agraciada, Concordia y Palmira. Se están formando otros núcleos de población como en Cañada Nieto. El liceo oficial más cercano que funciona es el de Mercedes, a 45 kilómetros de distancia de Dolores.

La concurrencia diaria de los alumnos en ese instituto oficial reclamaría gastos considerables de parte de los concurrentes, cuya mayor parte pertenece a clases modestas.

Los iniciadores solicitarían que aún mediante pedido expreso del Consejo a la Cámara se pidiera que en la adjudicación de nuevos liceos a crearse se tuviera en cuenta como de preferente derecho aquellas localidades que como Dolores tienen en la actualidad liceos populares.

Mientras esto no se resuelve, pide que se conceda al liceo de Dolores un instituto habilitado en el sentido de que los alumnos no se vean obligados a rendir examen libre en Mercedes después de haber ganado su concurso como reglamentados en Dolores.

La concurrencia a Mercedes para rendir examen implica una verdadero perjuicio económico y moral para los examinandos. Deben permanecer tres días en la ciudad, con un gasto de por lo menos de $ 20.00 por alumno, cantidad importante para el modesto peculio paterno, debiendo además rendir una prueba más severa sin la presencia de su profesor que pueda apreciar la calidad del alumno y su verdadera condición.

El alumnado de Dolores da entre un 70 o|o a 80 o|o de aprobados en los exámenes en Mercedes.

Sería interesante que el señor Ministro gestionara ante la autoridad respectiva que se diera la facilidad necesaria al liceo popular reconociéndose la validez de su estudio y enviando en oportunidad las Mesas examinadoras para que actuaran dentro de él. Al mismo tiempo recuerda que se halla en trámite una solicitud de dicha entidad, de gabinete de fiesta destinada al mismo liceo y cuyo despacho convendría urgir.

Se retirá el Ministro de Instrucción Pública y correspondiendo celebrar acuerdo de Industrias, concurrió a la sesión el Ministro doctor Castillo.

Conforme a una indicación formulada por el señor Berreta, se acordó dejar en suspenso la resolución adoptada en el acuerdo anterior relacionada con el nombramiento del señor Carlos Martínez para ocupar un puesto en las dependencias de la Asistencia Pública Nacional. Este asunto volverá a considerarse en el próximo acuerdo de Industrias.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 29.

El asunto número 1 conteniendo el proyecto de ley a enviarse a la Asamblea General por el que se reglamenta el trabajo de carga y descarga que efectúan los obreros y empleados a jornal de los frigoríficos, barracas y demás establecimientos de la zona portuaria, fué aplazado para un próximo acuerdo de esta Cartera, en vista de que algunos señores Consejeros no habían podido reunir todos los antecedentes que consideran necesarios para pronunciarse al respecto. El señor Ministro señaló la urgencia que reclama la solución de problema tan importante, agregando que debido al exceso de brazos, los empleadores, en aquella zona, imponen condiciones especiales de remuneración, lo que crea una situación desigual para los trabajadores, sobre todo desde que se ha legislado lo referente a la carga y descarga por cuenta de los frigoríficos. Sostuvo, además, que el proyecto es justo y que entre otras ventajas encierra la de evitar los conflictos del trabajo que ya se vienen produciendo en la referida zona. Por su parte, el señor Presirente ingeniero Fabini y Consejero Berreta se pronunciaron en términos concordantes acerca de la urgencia de este asunto, anunciando, al mismo tiempo, que estaban en condiciones de pronunicarse de inmediato sobre el particular.

Se aprobó el asunto número 2 por el que se fijan los precios para la venta de semillas seleccionadas a los agricultores. A propósito de este asunto, el doctor García Morales manifestó que la producción de trigo crea un grave problema de carácter mundial que por el momento no tiene fácil solución debido en parte a la superproducción y también a la reconstrucción de los graneros rusos. Es indudable, por tanto, que para la próxima cosecha las perspectivas posiblemente no serán muy favorables, en vista de lo cual quizás fuera conveniente inducir a los agricultores a que cambien de producción, dedicándose con preferencia a otras que puedan ofrecer mayores ventajas. A su vez el doctor Lussich declaró que este año había disminuído la cosecha del trigo debido a factores de orden natural y que la baja producida en las cotizaciones influirá en la restricción de la próxima siembra. Agregó que la República Argentina trata de resolver el problema dentro de lo posible, yendo a la reducción de los jornales, para obtener así una producción a menor costo, pero como esta fórmula no es aplicable en nuestro medio, por razones que son conocidas, habría que buscar otras soluciones, la que quizá pudiera encontrarse modificando las disposiciones de la ley que acuerda primas sobre la harina y exige una fuerte contribución al Estado. El señor Berreta manifestó que el país, en su defensa por los agricultores no realiza sacrificios tan grandes que lleven a la revisión de la referida ley. Por el contrario, lamentaría que ésta no diese todo su resulado y sostuvo que está dispuesto a mantenerla en todas sus partes, sobre todo en estos momentos, en que cualquier modificación podría llevar la alarma entre los trabajadores de la tierra, máxime ahora que es la época de las cosechas. Después de otras consideraciones, terminó diciendo que consideraba elevado el precio que se fija para la venta de semillas a los productores, por cuya causa hacía la salvedad de su voto.

Se aprobó el asunto número 3 prohibiendo la caza en general en el río Santa Lucía y en el arroyo Carrasco. A indicación del señor Berreta el Ministro presentará otro proyecto en un próximo acuerdo extendiendo la aplicación de esas medidas en los bañados, esteros, etc., de la mayoría de los Departamentos de la República.

El señor Berreta manifestó que quiere hacerse eco de las denuncias formuladas por "Tribuna Saltera", prestigioso órgano del litoral y que se edita en la ciudad de Salto y que se refiere a abusos que se cometen en perjuicio de los agricultores a quienes no se les pagarían el precio mínimo de $ 5.00 por cada cien kilogramos. El Consejero Berreta pide al Ministro que disponga una investigación al respecto para lo cual entrega al Ministro dos ejemplares del citado diario.

El señor Ministro expresó que ha solicitado informes al respecto.

Expresó el señor Berreta que visitó, aprovechando los días de turismo varias zonas del Departamento de Rocha, entre otras, la del Chuy en donde le fué dado observar las pésimas condiciones en que funciona el Bañadero oficial. El ganado es arrojado en grandes pozos que se forma en la cañada de la misma, al punto, que es frecuente, tenga que ser retirado el ganado arrastrándose los animales por el barro. Lo mismo ocurre con la salida del baño de los animales que a poca distancia, no más de dos metros, se encuentran con un alambrado que es frecuente que el ganado se vea arrojado sobre el referido cerco. El encargado del bañadero ha llamado la atención de esta anomalía y pide además, que se amplíe su vivienda que es harto reducida. El Consejero Berreta considera tan urgente las reparaciones en el bañadero del Chuy que hizo averiguaciones en cuanto al costo de las mismas y con ese motivo presenta al Ministro una propuesta de ampliación de la vivienda del Encargado del bañadero y las reparaciones en el mismo, propuesta que entrega al Ministro.

Expresó el señor Berreta que la Sociedad de Fomento de Ombúes de Lavalle, con personería jurídica desde el 27 de Junio de 1919, posee en terrenos de su pertenencia, un bañadero de ganado para combatir la garrapata y el piojo que, como es sabido causan enormes perjuicios. Desde que se construyó el bañadero, miles de animales son los que acuden anualmente a él. Hace poco la Policía Sanitaria de los Animales, autorizó el paso de vacunos de la zona intermedia a la zona limpia; vale decir: del Departamento de Soriano al de Colonia, por Ombúes de Lavalle, utilizándose el bañadero de la Sociedad de Fomento, bajo la fiscalización de un empleado de la Inspección Veterinaria. La Sociedad de Fomento, que en virtud del esfuerzo de sus componentes bregó siempre por el progreso de las industrias rurales, recurrió al préstamo para construir el bañadero; pero como el tiempo empezó a ejercer su función demoledora, para que pueda seguir prestando sus buenos servicios, se requieren nuevas obras que demandan inversión de dinero., No le es posible a dicha Sociedad efectuar otros desembolsos, porque aún no terminó de abonar las fuertes sumas invertidas. Es necesario la ayuda del Estado. El Presidente de la Sociedad, señor David Félix, estima que con una contribución de mil pesos, se pueden efectuar las mejoras indispensables en el único bañadero que existe en esas inmediaciones.

Se levantó la sesión a la hora 18 y 15.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SECRETARIA

Montevideo, Abril 8 de 1931.

Presupuesto —

Asistentes: Patrón, Antía Errandonea, Herrera y Thode, Aldama, Zavala Muniz, Zaballa, Arrillaga Safons, Abella Viera, Melo, Anfusso, Zanzi, Paglietti y Gutiérrez (don Fernando).

Inasistentes: Aguirre y Puig.

Códigos —

Asistente: Alfeo Brum.

Inasistentes: Menéndez, Algorta, Díaz, Ferreira, Ferrería y Ximénez.

Asuntos Internos —

Asistentes: Anfusso, Urioste Olivera y De Luis.

Inasistentes: Ferrería, Batlle Pacheco (don Lorenzo), Coronel y Abella.

SECRETARIA

Montevideo, Abril 9 de 1931

Milicias y Policías—

Asistentes: Enrique Cornú y Juan P. Suárez.

Inasistentes: Alberto Demicheli, Gabriel Damboriana (hijo), Vicente F. Costa y Bolívar Sozzo. Augusto Ponce de León (con aviso).

Asuntos Financieros y Bancarios—

Asistentes: Quijano, Perotti y De la Fuente.

Inasistentes: Acevedo Alvarez, García Pelgas, Segredo, Cerdeiras, Santos, Carnelli, Ceruti Crosa y Costa.

Instrucción Pública—

Asistentes: [illegible], Acevedo, Dufour, [illegible]fera, Ghigliani, Rodríguez [illegible] y Gallinal.

Inasistente: José A. Otamendi (hijo).

Fomento de la Producción—

Asistentes: Rospide, Guichón, Otamendi, Batlle Berres, González Vidart, Fígoli y Paiva Irisarri.

Inasistentes: Arrarte Corbo, Buranelli Marizcurrena y Gutiérrez (César Mayo).

Constitución y Legislación—

Asistentes: Alvaro R. Vázquez, Javier Barrios Amorín, Arturo Lerena Acevedo, Mariano García Selgas y Felisberto F. Carámbula.

Inasistentes: Francisco Alberto Schinca y Antonio Gustavo Fusco.

Obras Públicas—

Asistentes: Barrios Amorín, Vázquez, Penco, Batlle Pacheco (Lorenzo), Pedragosa Sierra, Rossi, Pintos Curbelo y Solares.

Inasistentes: Bustillo, Bonnet y Gutiérrez (César G.), con aviso.

Legislación Social—

Asistentes: Prando, Quijano, Frugoni, Coronel, Patrón, Antuña, Macció y Grauert.

Inasistente: Segarra.

Higiene y Asistencia—

Asistentes: Forteza, Etchepare y Gómez.

Inasistentes: Halty, Romero y Sauánez Olivera. Lorenzo y Deal (con aviso).

Asuntos entrados

Sesión de Abril 10 de 1931

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

"Mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que se solicita se voten recursos para el sostenimiento de las brigadas sanitarias."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Copia autenticada del mensaje de la Presidencia de la República comunicando que ha decidido desarmar por inservibles y carecer en absoluto de valor militar los buques "Montevideo" y "18 de Julio"."

—A la Comisión de Milicias y Policías.

"Modificación del artículo 6.o de la ley de 18 de Octubre de 1928, sobre jubilación de periodistas y gráficos. (Prueba para el reconocimiento de servicios)."

—A la Comisión de Legislación Social.

"La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto sobre prórroga de la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del interior."

—Archívese.

"Los señores Erosa, Castells, Fernández y Compañía solicitan la pronta sanción del proyecto relacionado con los derechos de exportación del hierro viejo."

—A sus antecedentes.

Solicitudes de pensión, aumento, etc.:

"Doña Aurelia Corina Carballo Olivera, doña Sara A. de Pérez Liñan."

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

"El señor Representante don J. Oscar Griot solicita de la Presidencia reitere al señor Ministro de Hacienda su pedido de informes sobre funcionamiento del "Monte de Piedad"."

—Transmítase.

"La Comisión de Asuntos Internos se expide respecto de la renuncia del doctor Nilo L. Goyoaga."

—Repártase.

Proyectos presentados:

"De los señores Representantes doctor Alfeo Brum y don Carlos M. Ibarlucea, destinando, para la terminación de la Estación Sanitaria de Artigas, las economías realizadas en el presupuesto del Consejo Nacional de Higiene en los ejercicios 1927-1928, 1928-1929, 1929-1930 y las que se realicen en el corriente ejercicio.

—A la Comisión de Obras Públicas.

"Del señor Representante don Rogelio C. Dufour destinando la suma de $ 8.000 para los estudios relativos a la construcción de una carretera con riego bituminoso que una la carretera Montevideo-Colonia con el Parque Balneario Fomento."

—A la misma Comisión.

"Del señor Representante don Fernando J. Carballo destinando la suma de $ 3.000 para la Exposición permanente de muestras de productos del Departamento de Colonia."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Del señor Representante doctor Arturo Lerena Acevedo sobre enmienda constitucional modificando la institución del veto."

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

"De la Comisión de Asuntos Internos destinando la suma de $ 200 para ser entregados a los deudos del empleado de esta Secretaría don Erasmo Aquino."

—Repártase.

"Del señor Representante doctor Fidencio Nunes Ribeiro sobre construcción de un edificio para la Escuela Industrial de Guichón e inclusión en el Presupuesto General de Gastos de $ 12.000 para funcionamiento de la misma."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

"El señor Representante don Mariano García Selgas solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Hacienda, referentes a la provisión del cargo de 2.o Contador de la Contaduría General de la Nación."

"El señor Representante don Alcides Aldama solicita de la Mesa requiera informes del señor Ministro de Obras Públicas acerca del costo de un puente sumergible sobre el río Yi a la altura del paso de "San Borja"."

—Transmítanse.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 6 de Abril de 1931

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada tramitados, veintiuno. Seis pedidos de examen médico de menores. Antecedentes sobre jurados. Cuatro informes sobre examen médico de menores. El Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo comunica haber vuelto al puesto. Comunicaciones sobre licencias al Alguacil y Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Francisca R. Ferreira Perreira, pensión. Exhorto del Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno a las autoridades lituanas en causa criminal por uxoricidio. Delfino Artigas, jubilación. Juan I. Dubalde, de Tacuarembó, cuentas Atilio Bidendo, de Tacuarembó, cuenta Juez Letrado de Comercio de 1.er turno contra el de Paz de la 3.a sección de Maldonado, queja. Antecedentes relativos al extravío de dos expedientes sucesorios en el Juzgado Letrado Departamental de Flores. Escribano José F Rivero, de Rocha, revisación de su protocolo de 1930. Alfredo Durañona cómputo de servicios. Relaciones mensuales: Comercio 1.o, Hacienda y Rivera, depósitos judiciales; Lavalleja, causas en estado de sumario. Presidencia de la República, tres mensajes sobre curso de exhortos diversos y cuatro sobre liberados condicionales.

Trámite judicial — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, veintitrés.

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 6. Acuerdo 1. Relaciones quincenales, 32. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. Legalizaciones, 4. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 28 — Trámite — Fisco con Dalmiro González. Fisco con Juan Ferreiro. Fisco con José Brunet. Fisco con Goñi Hermanos. Municipio de Montevideo con Juan Ottonello. Municipio de Montevideo con Victorio Carvalio. Municipio de Montevideo con Gerónimo Caetano. Municipio de Montevideo con Juan R. Domínguez. Ercilia Tardáguila de Pardié con Concejo de Enseñanza Primaria y Normal. Francisco Ferraro y otros con Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Manuel Iglesias y otros con Fisco. Fisco con Juan Borges y otros. Enrique Buffet con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Mario A. Bocage, denuncia. Dos oficios del Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

Interlocutorias — Fisco con Luis Acosta y otros. Domingo J. Pittamiglio con Fisco. Joaquina Luisa Dutra Da Silveira de Xavier con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 7 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Luis J. Guimaráens. Municipio de Montevideo con José Guasco. Municipio de Montevideo con Agustín Nocetti. Municipio de Montevideo con Juan y Miguel Bonrefón (2 autos). Municipio de Montevideo con Miguel Pacilio. Oscar Burone con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dirección General de Impuestos Directos con la Compañía de Aguas Corrientes. Estado con Lloyd Brasileiro. Enrique F. Areco con Fisco. Fisco con Rafael Alonso Freire. Fisco con Juan Ruiz. Fisco con A. Perroni y Compañía. Juan P. Ramírez y otro con Fisco. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

Interlocutoria — Pedro Etchart con Dirección de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Definitivas — Fisco con Cecilio Hernández. Cándida Martins de Gómez con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelacinoes de 2.o turno

Día 24 — Trámite — Banco Francés con Schoerder. Maudoni Ambrosio, quiebra. Bordagorry de Assumcao contra Francas Mascareuhas. — José V. Evia, Secretario.

Día 25 — Trámite — Cozzolino Antonio, queja. Blancas contra Mancini y otros. Un sumario criminal por homicidio.

Definitivas — Francisco Favier, sucesión. Hontou Bautista, sucesión. Pedro Frat contra Bangenter Federico. Vico José contra Rovira Horacio. — José V. Evia, Secretario.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbre o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE SENADORES

10.ª SESION EXTRAORDINARIA

MARZO 1.º DE 1931

PRESIDE EL Dr. JUAN B. MORELLI

(Continuación. — Véase el número 7413 Poder Legislativo, página 60 B)

Señor Ponce de León (don Luis) — Está en las carpetas de la Comisión.

Señor Massera — Es con motivo de los otros ascensos.

Señor Presidente — Está a consideración la moción formulada por el señor Senador por Florida.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

—Vueltos a Sala, el Senado pasa a sesión secreta.

(Vueltos a sesión pública).

Señor Presidente — El Senado de la República ha acordado venia para ascender al grado de General de División al General de Brigada don Leopoldo Muró; a Generales de Brigada a los Coroneles Gustavo Schroder y a Coronel al Teniente tán de Navío al Capitán de Fragata don Gustavo Schroder y a Coroenl al Teniente Coronel José Trabal, haciéndose público que si no ha concedido de igual manera la venia relativa al Teniente Coronel don Guillermo Buadas, es en razón de falta de antecedentes para poder pronunciarse.

Queda terminado el acto.

(Son las 11 y 30).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

Primera Reunión Preparatoria del 3.er Período de la XXXª Legislatura

MARZO 1.º DE 1931

SUMARIO

1—Asistencia.

1

A las 16 horas entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Pérez Aquino, Andreoli y Ramos.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Ponce de León** (don Francisco), **Massera, Estradé, Ramírez, Morelli, García Morales, Minelli y Cabrera.**

Señor Secretario (doctor Martín R. Echegoyen) — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

Segunda Sesión Preparatoria

MARZO 2 DE 1931

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Elección de Presidente provisorio.

3—Asuntos entrados.

4—Preferencia y designación de Comisión Especial de Poderes.

Orden del día:

5—Consideración de los Poderes de los Senadores electos por Río Negro, Flores, Treinta y Tres y Tacuarembó (período 1931-1937), doctor Eduardo Rodríguez Larreta, doctor Edison Camacho, señor Luciano Macedo y señor Claudio A. Viera. (Aprobación y convocatoria).

Senaduría por Cerro Largo. Es convocado el primer suplente, señor Febrino L. Vianna, por haber sido electo Consejero Nacional el titular doctor Alfredo García Morales.

1

A las 17 y 35 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Ponce de León** (don Francisco), **Andreoli, Pérez Aquino, Estradé, Cabrera y Ramos.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Massera, Ramírez y Minelli.**

2

Señor Secretario (don Martín R. Echegoyen) — Está abierto el acto. Corres-

ponde designar Presidente provisorio. Se va a recibir la votación.

(Se recibe en el siguientes orden):

El señor Senador por Lavalleja por el señor Senador por Durazno.

El señor Senador por San José por el señor Senador por Durazno.

El señor Senador por Colonia por el señor Senador por Durazno.

El señor Senador por Durazno por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por Paysandú por el señor Senador por Durazno.

El señor Senador por Artigas por el señor Senador por Durazno.

El señor Senador por Maldonado por el señor Senador por Durazno.

Señor Secretario — Han votado seis señores Senadores por el señor Senador por Durazno, y uno por el señor Senador por Paysandú.

Invito al señor Senador por Durazno a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador por Durazno, doctor Juan B. Morelli).

Señor Presidente — Ha sido para mí un motivo de gratitud esta demostración infundada de aprecio y consideración de parte de mis colegas. La votación de hoy me obliga, mayormente, al agradecimiento a mis compañeros del Senado. Toda promesa de mi parte de cumplir estrictamente con los deberes que me impone este altísimo cargo, me parece que sería una redundancia.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Junta Electoral de los Departamentos de Tacuarembó, Treinta y Tres, Flores y Río Negro remiten el testimonio del acta de proclamación de Senador y Suplentes por dichos Departamentos.

—A una Comisión compuesta por los señores Senadores por Lavalleja, San José y **Maldonado.**

El doctor Eduardo Rodríguez Larreta remite los poderes que lo acreditan Senador por el Departamento de Río Negro.

—A la misma Comisión.

El doctor Edison Camacho presenta los poderes que lo acreditan Senador por el Departamento de Flores.

—A la misma Comisión.

4

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Formulo moción para que la Comisión Especial nombrada recientemente se reuna en un cuarto intermedio y expida su dictamen.

(Apoyados).

Señor Ponce de León (don Francisco) —Yo desearía saber si en las carpetas de la Secretaría existe la renuncia del señor Senador por Cerro Largo, porque, como es notorio, ha pasado a formar parte del Consejo Nacional de Administración.

Señor Presidente — No existe renuncia del señor Senador por Cerro Largo.

Señor Ponce de León (don Francisco) —De manera que sería conveniente que la Comisión tomara en cuenta este asunto, por que de hecho, el señor Senador **por Cerro Largo no forma** parte de este Cuerpo.

Señor Andreoli — Tenía entendido que la renuncia había sido enviada al Senado en el día de ayer o de hoy. Pero la misma Comisión podría ponerse al habla con el señor Senador por Cerro Largo, a objeto de saber si ha presentado esa renuncia.

Pero, sea como sea, la Comisión puede despachar los otros asuntos.

Señor Estradé — Si llegara la renuncia del señor Senador por Cerro Largo, podría autorizarse a la Mesa para que de inmediato la pasara a la Comisión informante.

Señor Presidente — A consideración la moción del señor Senador por Colonia, con los agregados que se han formulado.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala):

5

Señor Presidente — Continúa la sesión.

Señor Ponce de León (don Francisco) —La Comisión de Poderes se abocó a la tarea que le había sido encomendada y estudiados los cuatro testimonios de actas remitidos por las Juntas Electorales respectivas y los dos poderes presentado por los Senadores electos, aconseja un proyecto de resolución, que pasé a la Mesa. Pero quería la Comisión plantear una cuestión al Senado, y es la relativa a la renuncia del señor Senador por Cerro Largo que, como es notorio, se acaba de incorporar al Consejo Nacional.

La Comisión no llegó a unificar opiniones, porque se planteó, en el momento en que se había redactado el proyecto de resolución, esta segunda cuestión: si era atingencia de este Senado, en sesiones preparatorias, considerar la renuncia del Senador por Cerro Largo y convocar al suplente respectivo.

A primera vista, parece que fuera solamente tarea del Senado, en sesiones preparatorias, la de considerar los poderes de los Senadores electos, pero el Reglamento del Senado, en su artículo 1.o, establece lo siguiente: "Las sesiones preparatorias tienen por objeto el examen de los poderes a que se refiere el artículo 43, artículo 39 de la Constitución actual, y los demás que fueren necesarios para la instalación de la Cámara".

Si bien al principio el que habla y algún otro señor Senador, nos inclinábamos a la tesis de que en estas sesiones preparatorias sólo se podría pronunciarse sobre los poderes de los Senadores electos, sin embargo esta última parte del artículo del Reglamento"... y los demás que fueren necesarios para la instalación de la Cámara", nos ha traído la duda que ha tenido, para que éste, o bien suspenda la consideración de este problema, hasta que se celebre una sesión ordinaria.

De manera que pediría que la Mesa pusiera a consideración del Senado el asunto, en el sentido de que, o bien se pronuncie sobre el fondo del asunto o bien lo aplace para considerarlo en una sesión ordinaria.

Señor Estradé — Pido la palabra.

Yo sostuve, señor Presidente, que el Senado, en sesiones preparatorias, tiene facultades para aceptar renuncias de Senadores que permanecen en el ejercicio de sus cargos y para convocar a los suplentes respectivos.

Es cierto que por disposiciones constitucionales aclaradas por el Reglamento de la Cámara, durante la primera quincena de Marzo de este período, va a actuar un doble Senado: Senado permanente, integrado con los Senadores salientes, y Senado, en sesiones preparatorias, en el cual sólo pueden actuar los Senadores que permanecen en el cargo los electos últimamente. Pero el Reglamento establece que en las sesiones preparatorias, el Senado tiene entre sus funciones, no sólo aprobar los poderes de los Senadores electos, sino también tomar todas las medidas que sean necesarias para la instalación del Cuerpo, es decir, para que éste pueda llegar a estar integrado **con la mayoría absoluta** de sus miembros para que, por dificultades de número, no se vea imposibilitado de sesionar.

Si alguna duda hubiera suscitado en mi espíritu esta dualidad del Senado, para entender si el suplente del Senador por Cerro Largo podía actuar en el Senado, en las sesiones ordinarias, aún antes del 15 de Marzo — la redacción del artículo 1.o del Reglamento del Senado la aclara, a mi juicio, porque el hecho de que nosotros tomemos únicamente medidas para la instalación del Cuerpo, pensando en el funcionamiento definitivo de éste después del 15 de Marzo, no impide que se puedan tomar también, lo antes posible, las medidas tendientes a que la constitución del Cuerpo no sufra la menor perturbación ni demora antes de la referida fecha.

El artículo 1.o dice, como lo acaba de leer el señor Senador por Lavalleja, que el Senado se reune, no sólo para estudiar los poderes de los electos, sino que agrega: "... y los demás que fuere necesario", usando un plural que indica que son los demás poderes que fueran necesarios para la instalación del Cuerpo. ¿Cuáles son los demás poderes a que puede referirse el artículo 1.o, sino los poderes de los Senadores ya electos anteriormente, de los que están funcionando?

Se me dirá que este Cuerpo no podría, en manera alguna, esto es cierto, — reveer los poderes ya aprobados por el Senado en pleno y cuyos titulares y suplentes respectivos han estado ejerciendo el cargo. Se me dirá también que cuando hay una renuncia, se convocará inmediatamente al suplente respectivo; pero la práctica aprendida en el corto tiempo en que vengo actuando en el Senado, y también por los antecedentes de este mismo Cuerpo, es de que jamás el Senado aprueba, así de plano, por la simple lectura de una renuncia, esa renuncia y convoca al suplente respectivo, sino que pasa esa renuncia a la Comisión de Legislación o a la Especial, como en este caso, para que estudie los antecedentes e indique quién debe ser el convocado.

De manera que este Cuerpo tiene que estudiar esos antecedentes e indicar cuál es el suplente que se debe convocar, porque no otra puede ser la interpretación que debe darse a las palabras del artículo 1.o: "... y los demás...", que hacen sobreentender "los demás poderes que fuesen necesarios para la instalación de la Cámara".

Dada la redacción gramatical del artículo 1.o del Reglamento, estamos perfectamente habilitados para aceptar la renuncia del señor Senador por Cerro Largo y convocar al suplente respectivo, y este suplente pueda actuar, una vez incorporado al Senado, en las sesiones preparatorias, sin perjuicio de que también pudiera actuar en las sesiones regulares del Senado antes del 15 de Marzo, si es que se llega a celebrar alguna sesión extraordinaria.

Estas ideas fueron las que sostuve en la Comisión de Poderes y, de consiguiente, voy a votar porque el Senado se pronuncie de inmediato sobre la *renuncia* del doctor Alfredo García Morales y la convocatoria del suplente respectivo.

Señor Andreoli — Apoyado.

Señor Cabrera — Pido la palabra.

Voy a apoyar todas las conclusiones a que ha llegado el señor Senador por San José y voy a observar que el caso especial en que se encuentra la cuestión de la senaduría por Cerro Largo, no cae, a mi juicio, dentro de las consideraciones de renuncia.

La Senaduría por Cerro Largo ha quedado vacante, desde el momento que el señor Senador por Cerro Largo aceptó su nuevo puesto y ha entrado a ejercer las

funciones de Consejero Nacional. ¿Qué corresponde, entonces, cuando se produce la vacante? La vacante puede producirse por renuncia, o por cualquier otra causa, y, automáticamente, el Senador queda separado del Senado. Corresponde, lisa y llanamente, la convocatoria del suplente, y el suplente debe incorporarse inmediatamente y tomar parte en todas las actividades del Senado, como lo manifestó el señor Senador por San José.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Presidente — Se va a dar lectura de la moción del señor Senador por San José.

(Se lee):

"Para que la Comisión Especial designada para el estudio de poderes considere la vacante producida por haber asumido el señor Senador por Cerro Largo, doctor Alfredo García Morales, el cargo de miembro del Consejo Nacional de Administración."

¿Acepta la redacción el señor Senador por San José?

Señor Estradé — Sí, señor.

Señor Presidente — Se va a votar si se acepta la moción que acaba de leerse.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee):

PROYECTO RE RESOLUCION

Artículo 1.o Apruébanse los poderes correspondientes a los señores titulares y suplentes de Senador electos por los siguientes Departamentos:

Río Negro — Titular: doctor Eduardo Rodríguez Larreta. Suplentes: 1.o, don José M. Elorza; 2.o, don Jorge Martínez Haedo; 3.o, don José M. Ambroa; 4.o, doctor Angel M. Cuervo.

Flores — Titular: doctor Edison Camacho. Suplentes: 1.o, doctor Arturo Puig; 2.o, doctor Juan Antonio De Luis; 3.o, doctor Justo Calcinardi; 4.o, doctor Daoiz R. Cerdeiras.

Treinta y Tres — Titular: don Luciano Macedo. Suplentes: 1.o, don José Rogelio Fontela; 2.o, don Valentín Olivera Ortuz; 3.o, don Tolentino Gorosito; 4.o, don Aniceto Patrón.

Tacuarembó — Titular: don Claudio A. Viera. Suplentes: 1.o, doctor Juan López Aguerre; 2.o, don Cesáreo Alonso Montaño; 3.o, don Francisco Escudero; 4.o, don Horacio Correa.

Art. 2.o Cítese por Secretaría a los titulares electos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Francisco Ponce de León. — Salvador Estradé. — E. nio Pérez Aquino."

Señor Presidente — En discusión general.

Señor Ponce de León — La Comisión de Poderes no ha producido informe escrito en virtud de que no hay reclamación de clase alguna contra los poderes presentados, cuya aprobación aconseja la Comisión.

De manera que los únicos antecedentes que ha tenido ésta a la vista, han sido los testimonios de actas de las sesiones de los respectivos Colegios Electores de Senador y en virtud de que no ha habido oposición de ninguna clase, la Comisión aconseja la aprobación del proyecto que se acaba de leer.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El otro es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Estradé — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Estradé — Pido que se lea el proyecto relativo a la convocatoria del suplente de Senador por el Departamento de Cerro Largo.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Habiéndose incorporado al Consejo Nacional de Administración el doctor Alfredo García Morales, Senador por Cerro Largo, convóquese por Secretaría al suplente respectivo, don Febrino L. Vianna.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Señor Presidente — En discusión.

Señor Estradé — La Comisión de Poderes ha tenido presente el testimonio del acta del Colegio Elector de Cerro Largo, del que resulta que el primer suplente es el señor Febrino L. Vianna.

Por eso aconseja la convocatoria respectiva.

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El otro es de orden.

Queda aprobado en primera discusión.

Señor Ponce de León — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda aprobado.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

Así se hace.

(Son las 18 y 20).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

Tercera Sesión Preparatoria

MARZO 14 DE 1931

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Senadurías por Treinta y Tres, Tacuarembó y Flores. Juramento e incorporación de los señores Luciano Macedo, Claudio A. Viera y Edison Camacho.
3—Senaduría por Cerro Largo. Nota del primer suplente convocado, señor Febrino L. Vianna. Resolución y ratificación de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

4—Elección de Presidente y Vices del Senado.
5—Sesiones del Senado. Fijación de días y horas: lunes y miércoles de las 17 a las 19.

1

A las 17 y 35 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Ramírez, Ponce de León, Ramos, Cabrera, Pérez Aquino, Andreoli y Estradé.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Minelli y Massera.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Encontrándose en antesalas los Senadores electos por los Departamentos de Treinta y Tres, Tacuarembó y Flores, se les va a invitar a pasar a sala a objeto de que presten juramento.

(Entran a sala los señores Luciano Macedo, Claudio A. Viera y Edison Camacho, prestan el juramento de estilo, y el señor Presidente los declara incorporados al Senado).

3

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"El señor Febrino L. Vianna, convocado en su carácter de primer Suplente de Senador por el Departamento de Cerro Largo, presenta un escrito que se relaciona con dicha convocatoria".

—Léase.

(Se lee):

"Frayle Muerto, 7 de Marzo de 1931.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Juan B. Morelli.

Cuando se iniciaron los trabajos de propaganda en favor de candidaturas nacionalistas al Consejo Nacional de Administración entendí que, para poder colaborar activamente en favor de la del doctor García Morales, debía presentar mi renuncia de primer suplente de Senador por Cerro Largo, puesto que no quería presentarme en la falsa posición del que, aparentando trabajar por otro, trabaja por sí mismo.

Fué así que, queriendo formalizar aquella determinación, y aunque tuviera mis dudas respecto de la actualidad de su procedencia, elevé al Senado mi renuncia de primer suplente.

Producida ahora la convocatoria que corresponde, y aunque algunos de mis correligionarios de este Departamento se hayan adelantado a pronunciarse sobre el asunto, hasta por respeto a esa misma Cámara, no puedo silenciar aquel antecedente, rogando al Senado se digne tomarlo en consideración — al efecto, — si fuera necesario doy por reproducida dicha renuncia.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

Febrino L. Vianna".

Señor Cabrera — Pido la palabra.

El primer suplente de senador por el Departamento de Cerro Largo, según los términos de la nota cuya lectura acabamos de oir, por un exceso de delicadeza, de susceptibilidad. tal vez, renunció a un puesto que no tenía. Puede decirse, respetando las manifestaciones del señor Vianna, que es una renuncia platónica.

Yo creo que el señor Febrino L. Vianna es primer suplente de senador por el Departamento de Cerro Largo, pues esa renuncia no puede, de ningún modo, tomarse en cuenta. Por consiguiente, voy a proponer que se ratifique la convocatoria que se le ha hecho.

Señor Ponce de León — Pido la palabra.

La Comisión de Poderes, cuando emitió su dictamen, tuvo en cuenta una nota que había sido presentada a la Secretaría del Senado por el señor Febrino L. Vianna, hace de esto más de un año, por la cual renunciaba al puesto de primer suplente de senador por el Departamento de Cerro Largo.

La Comisión entendió lo mismo que acaba de manifestar el señor Senador por Paysandú: que esa renuncia no podía tomarse en consideración, porque el señor Vianna presentaba renuncia de un cargo que no desempeñaba; que se trataba solamente de un exceso de delicadeza y por esas circunstancias, aconsejó al Senado que se convocara al señor Vianna, como primer suplente de Senador por el Departamento de Cerro Largo.

Hecha esta aclaración, por parte de la Comisión de Poderes, apoyo la moción del señor Senador por Paysandú, en el sentido de que el Senado se pronuncie nuevamente, no considerando esa renuncia presentada con anterioridad y citando al señor Vianna, como primer suplente de Senador por Cerro Largo.

Señor Estradé — Yo creo que el Senado debe pronunciarse sobre la renuncia presentada por el señor Vianna, porque no se trata de la que presentó hace más de un año, sino de la que presenta ahora. El señor Vianna ha sido convocado para integrar este cuerpo como primer suplente de Senador por Cerro Largo, y en contestación, remite la nota que acaba de leerse, reiterando la renuncia presentada anteriormente. Por consiguiente, el Senado ha recibido la renuncia del señor Vianna y sobre ella debe pronunciarse.

Señor Cabrera — Me parece que en la nota, no reitera la renuncia, sino que consulta al Senado.

Señor Estradé — Podría leerse la parte final de la nota. Yo creo que reitera la renuncia.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Producida ahora la convocatoria que corresponde, y aunque algunos de mis correligionarios de este Departamento se hayan adelantado a pronunciarse sobre el asunto, hasta por respeto a esa misma Cámara, no puedo silenciar aquel antecedente, rogando al Senado se digne tomarlo en consideración — al efecto, — si fuera necesario, doy por reproducida dicha renuncia".

Señor Estradé — No la tomó en consideración, porque entendía que no correspondía.

Señor Ponce de León — No hay inconveniente, señor Presidente, en que se entienda como una renuncia del señor Vianna y si se entiende así, formularía moción para que el Senado no acepte la renuncia.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Lavalleja.

(Se vota: *Afirmativa*).

Señor Presidente — Se reiterará la convocatoria al señor Vianna.

Señor Ponce de León — Se le debe comunicar que el Senado no aceptó la renuncia.

Señor Ramírez — Deseo que quede constancia que ha sido por unanimidad.

Señor Presidente — Así se hará.

4

Habiendo sido citado el Senado para proceder a la elección de Presidente y Vices para el 3.er período de la XXX Legislatura, se va a tomar la votación para la elección de Presidente.

(Se recogen las boletas).

—Se va a proceder a la lectura de los votos.

Léanse.

(Se lee en el siguiente orden):

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Durazno, Juan Andrés Ramírez, Senador por Florida. — Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Durazno, Edison Camacho, Senador por Flores. — Montevideo. Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Durazno, Francisco Ponce de León, Senador por Lavalleja. —Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Durazno, Salvador Estradé, Senador por San José. — Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Durazno, Claudio A. Viera, Senador por Tacuarembó. — Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Durazno, Luciano Macedo, Senador por Treinta y Tres. — Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Durazno, L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia. — Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Durazno, Carmelo Cabrera, Senador por Paysandú. — Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Soriano, Amaro F. Ramos, Senador por Artigas. — Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Soriano, Eugenio Pérez Aquino, Senador por Maldonado.—Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Voto para Presidente del Senado, para el Tercer Período de la Trigésima Legislatura por el señor Senador por el Departamento de Paysandú, Juan B. Morelli, Senador por Durazno. — Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Señor Secretario (doctor Martín R. Etchegoyen) — Han votado once señores Senadores, ocho lo han hecho por el señor Senador por Durazno; dos por el señor Senador por Soriano, y uno por el señor Senador por Paysandú.

Señor Presidente — Queda proclamado Presidente del Senado, para el tercer período de la trigésima legislatura, el señor Senador por Durazno, el cual agradece vivamente el inmerecido honor que se le ha discernido.

Se va a tomar la votación del primer Vice-Presidente.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Senador por Lavalleja, por el señor Senador por Florida.

El señor Senador por Florida, por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por San José, por el señor Senador por Florida.

El señor Senador por Flores, por el señor Senador por Florida.

El señor Senador por Tacuarembó, por el señor Senador por Florida.

El señor Senador por Treinta y Tres, por el señor Senador por Florida.

El señor Senador por Colonia, por el señor Senador por Florida.

El señor Senador por Paysandú, por el señor Senador por Florida.

El señor Senador por Artigas, por el señor Senador por Soriano.

El señor Senador por Maldonado, por el señor Senador por Artigas.

El señor Senador por Durazno, por el señor Senador por Florida.

Señor Secretario — Han votado once señores Senadores: ocho lo han hecho por el señor Senador por Florida; uno por el señor Senador por Paysandú y uno por el señor Senador por Artigas.

Señor Presidente — Queda proclamado el señor Senador por Florida, Primer Vice-Presidente del Senado.

Se va a tomar la votación del Segundo Vice-Presidente.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Senador por Lavalleja, por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por Florida, por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por San José, por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por Flores, por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por Tacuarembó, por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por Treinta y Tres, por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por Colonia, por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por Paysandú, por el señor Senador por San José.

El señor Senador por Artigas, por el señor Senador por Maldonado.

El señor Senador por Maldonado, por el señor Senador por Canelones.

El señor Senador por Durazno, por el señor Senador por Paysandú.

Señor Secretario — Han votado once señores Senadores: ocho lo han hecho por el señor Senador por Paysandú; uno por el señor Senador por San José; uno por el señor Senador por Maldonado y uno por el señor Senador por Canelones.

Señor Presidente — Queda proclamado el señor Senador por Paysandú, Segundo Vice-Presidente del Senado.

Señor Ramírez — Pido la palabra.

Simplemente para agradecer al Senado, el honor que me ha hecho al

confirmarme en el cargo de Vice-Presidente del Senado.

5

Señor Estradé — Corresponde señalar las fechas de sesiones del Senado. Propongo que se siga el mismo régimen del período anterior, el que hasta ahora no ha sido observado y ha dado buenos resultados para el funcionamiento del Cuerpo. Propongo que el Senado sesione los lunes y miércoles de 17 a 19 horas, en sesiones ordinarias.

Señor Ramírez — Pido la palabra para hacer una indicación. Apoyo la moción formulada por el señor Senador por San José, pero agregaría lo siguiente: que la Mesa no cite al Senado hasta que no tenga constituídas las comisiones, para dar cuenta de su composición.

Señor Presidente — Así se hará.

(Apoyados).

Señor Cabrera — Yo deseo agradecer a los colegas que me han honrado con su voto para ocupar un puesto en la Mesa del Senado.

Conocidas son por todos los señores colegas los esfuerzos que he hecho para no venir a ocupar ese puesto. No voy a expresar aquí las razones en que me fundé para ello, pero me halaga mucho la unanimidad del voto de mis colegas.

Solo me resta agregar que en el puesto de Vice-Presidente del Senado como en el de Senador, como en cualquiera de los cargos a donde me lleve mi partido, sabré cumplir estrictamente con mi deber.

He terminado.

Señor Presidente — A consideración la moción del señor Senador por San José, con la ampliación propuesta por el señor Senador por Florida.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace).

(Son las 17 y 55).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

C.MvJ

Primera Sesión Ordinaria del 3.er período de la XXXª Legislatura

MARZO 23 DE 1931

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Senaduría por Río Negro. Juramento del Senador electo, doctor Eduardo Rodríguez Larreta.
3—Asuntos entrados.
4—Publicación de las versiones taquigráficas y confección del "Diario de Sesiones" del Senado. Proyecto del señor Senador L. Enrique Andreoli.
5—Comisiones permanentes del Senado. Designación. — Comisiones especiales de Higiene y Salud Públicas y de Jubilaciones y Retiros. Se resuelve suprimirlas. — Comisión investigadora en la Dirección General de Impuestos Directos. Designación. — Comisión investigadora de delitos electorales. Designación.
6—Publicación de las versiones taquigráficas y confección del "Diario de Sesiones" del Senado. Se resuelve considerar en primer término en la sesión del miércoles 25 del corriente, el proyecto que figura con el número 4.

1

A las 17 y 10 entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Ramírez, Ponce de León, Pérez Aquino, Massera, Macedo, Andreoli, Viera, Cabrera, Camacho y Minelli.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Estradé y Ramos.**

2

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Encontrándose en antesalas el señor Senador electo por el Departamento de Río Negro, se le va a invitar a prestar el juramento reglamentario.

(Entra a Sala el doctor Eduardo Rodríguez Larreta, presta juramento y queda incorporado al Senado).

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

—Se da de los siguientes:

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia legalizada del Mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que comunica que ha resuelto reducir a dos años el plazo de cuatro, establecido por la ley de 1907, para los becados.

—Téngase presente.

La Presidencia de la República solicita acuerdo para designar Embajador en la República Argentina, al doctor Leonel Aguirre.

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia solicita acuerdo para integrar el Consejo de Guerra Permanente con el señor Coronel don Carlos Dufrechou.

—A la misma Comisión.

La referida Presidencia solicita venia para integrar el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el Coronel don José María Gomeza.

—A la misma Comisión.

La Alta Corte de Justicia acusa recibo de lo siguiente: De la comunicación referente a la proclamación de Presidente de la República y miembros del Consejo Nacional de Administración; de la comunicación referente a la designación de Presidente provisorio del Senado y de la devolución del sumario caratulado: "Jefatura de Policía. Denuncia".

—Archívense.

La Presidencia de la República acusa recibo de los Decretos que le acuerdan venia para promover al empleo de General de División al de General de Brigada, don Leopoldo Muró y al de General de Brigada a los Coroneles, don Angel Farías, don José Perruchetti y don José María López Vidaurt; para promover al empleo de Coronel al Teniente Coronel don José E. Trabal y para ascender a Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Gustavo Schröder.

—Archívense.

La misma Presidencia acusa recibo del Decreto sobre proclamación de Presidente de la República y Consejeros Nacionales.

—Archívese.

La Presidencia de la República comunica, que ha sido designado Subsecretario del Departamento de Guerra y Marina, el doctor Augusto C. Bado.

—Archívese.

La Cámara de Representantes comunica que ha elegido su Presidente al señor Guillermo L. García y a los señores Representantes doctores Amador Sánchez y Fernando Gutiérrez, para 1.er y 2.o Vicepresidente, respectivamente.

—Archívese.

La Comisión Popular pro ferrocarril "La Lata-Nueva Palmira" remite un telegrama que se relaciona con el cumplimiento de la ley que dispone la construcción de dicha línea férrea.

—Téngase presente.

El señor Ministro de Industrias, remite la memoria del estado de todo lo concerniente a los servicios a cargo de dicho Ministerio.

—Téngase presente.

El Consejo Nacional de Administración remite una copia certificada del sumario instruído con motivo de las denuncias formuladas contra el Inspector General, ingeniero don Manuel Montes Pareja, por supuestos actos de coacción realizados con motivo del último comicio.

—A sus antecedentes.

La señora Rosa Tarabal, solicita devolución de antecedentes.

—Entréguese por Secretaría previo recibo.

Las Asambleas Representativas de Montevideo, Tacuarembó y Maldonado, comunican constitución de Mesa.

—Téngase presente.

La Presidencia de la República acusa recibo de las comunicaciones referente a la designación de Presidente provisorio y Mesa del Senado.

—Archívese.

El Consejo Nacional de Administración acusa recibo de la comunicación sobre designación de Presidente provisorio del Senado.

Archívese.

El señor Ministro de Industrias remite los informes que le fueron solicitados, sobre las razones por las cuales no se cumple la Ley de descanso semanal en las caballerizas de Maroñas.

—A sus antecedentes.

Varios ex-empleados y obreros de la industria pesquera nacional, solicitan pronto despacho del Proyecto de Ley sobre franquicias a dicha industria.

—A sus antecedentes.

El señor Isabelino Roldán Bover, solicita la aprobación de los estatutos y personería jurídica para el Banco denominado "Uruguay-México-Sud-América".

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos remite un informe

que se relaciona con varios proyectos de jubilaciones.

A sus antecedentes.

El señor Senador don L. Enrique Andreoli, presenta un proyecto modificativo del Reglamento del Senado, relacionado con la publicación de las versiones taquigráficas y "Diario de Sesiones".

—A la Comisión de Legislación.

4

Modificaciones al Reglamento. — Proyecto de resolución relacionado con la publicación de las versiones taquigráficas de las sesiones del Senado y publicación del "Diario de Sesiones".

Artículo 1.o Las versiones taquigráficas de los debates del Senado serán entregadas en las casas de los señores Senadores, en la parte pertinente, hasta cinco horas después de terminada la sesión.

Horas de sesiones: de las 17 a las 19. Término de la entrega de las versiones: a las 24 horas.

Art. 2.o Los señores Senadores devolverán las versiones revisadas hasta doce horas después de la hora de recibo de las mismas. Si en ese espacio de tiempo los señores senadores no devolvieran las versiones correjidas, se sobreentenderá que no se formulanobservaciones a la revisión practicada por la Sección competente, quedando ésta facultada para la publicación de orden.

Hora de recibo de las versiones: hasta las 24 horas. Término para la devolución: hasta las 12 horas del día siguiente.

Art. 3.o En el mismo día de devolución de las versiones taquigráficas corregidas, la Sección correspondiente entregará el material completo de las sesiones a la Dirección del "Diario Oficial".

Hora de devolución de versiones: 12 horas. Hora de vencimiento de la entrega de material en el "Diario Oficial": 24 horas.

Art. 4.o El material de las sesiones del Senado se publicará en el "Diario Oficial", en la edición del día siguiente al de la entrega en su Dirección de los originales correspondientes.

48 horas después de celebrada la sesión del Senado.

Art. 5.o En casos especiales el Senado resolverá la extensión de los términos acordados en los artículos anteriores.

Art. 6.o Los volúmenes del "Diario de Sesiones" aparecerán hasta dos meses después de la fecha de publicación de la última sesión en el "Diario Oficial" que deba incluirse en el tomo respectivo.

60 días para la nueva compaginación, corrección e impresión.

Montevideo, marzo 16 de 1931.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia".

Señor Presidente — La Mesa, de acuerdo con los señores Senadores, ha integrado las Comisiones Permanentes del Senado. Sírvase dar lectura el señor Secretario.

(Se lee):

Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales. — Doctores Juan Andrés Ramírez, Francisco Ponce de León Eduardo Rodríguez Larreta, José P. Massera y Pablo M. Minelli.

Comisión de Hacienda y Fomento. — Don L. Enrique Andreoli, don Carmelo L. Cabrera, doctor Salvador Estradé, don Amaro F. Ramos y don Pablo María Minelli.

Comisión de Presupuesto. — Doctor Salvador Estradé, don Luciano Macedo. interinamente, doctor Edison Camacho. doctor José P. Massera y don Eugenio Pérez Aquino.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones. — Doctor Francisco Ponce de León, don Luciano Macedo, doctor Salvador Estradé, don Amaro F. Ramos y don Eugenio Pérez Aquino.

Comisión de Instrucción Pública y Trabajo. — doctor Eduardo Rodríguez Larreta, don Claudio A. Viera, doctor Edison Camacho, doctor José Pedro Massera y don Eugenio Pérez Aquino.

Señor Presidente — La Mesa consulta al Senado si considera que deben prolongar sus actividades las Comisiones que con carácter extraordinario, han sido designadas por el Senado en el último período, que son: la Comisión de Higiene y Salud Pública, la Comisión de Jubilaciones y Retiros, la Comisión de Investigación en la Dirección General de Impuestos Directos y la Comisión Investigadora respecto a delitos electorales.

Señor Cabrera — Pido la palabra.

Entiendo, señor Presidente, que la Comisión Investigadora en la Dirección General de Impuestos Directos, no debe ser modificada. Hablo como Presidente de la misma.

Estamos hace un año y medio ocupados en terminarla. Probablemente, en el mes de Abril se presentará el informe con las de esta seria y larga investigación, y casi conclusiones correspondientes, y por consiguiente, opino que sus miembros no se deben cambiar, que deben ser los mismos componentes, porque aún la Comisión no ha terminado su cometido.

Señor Presidente — El punto previo es si deben mantenerse esas Comisiones y es el que el Senado debe resolver.

Señor Ponce de León — Por lo pronto, de acuerdo con las manifestaciones que hace el señor Senador por Paysandú, es indudable que a esa Comisión hay que prorrogarle el mandato.

Yo preguntaría a la Mesa si las otras tres Comisiones que se consideran de carácter provisorio, tienen asuntos a estudio sobre los que deban informar. Si la respuesta fuera afirmativa, haría moción para que se prorrogase el mandato de esas Comisiones.

Señor Presidente — Tienen.

Señor Ponce de León — Formulo entonces, moción en ese sentido.

—(Apoyados).

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

Me parece que son dos casos distintos. Uno es el de las Comisiones Investigadoras que están en pleno desempeño de su labor y que están al término de la conclusión de la investigación En ese caso no hay duda que hay que prorrogarlas hasta que la investigación termine.

En el otro caso, no comparto la opinión del señor Senador por Lavalleja. Al menos la experiencia parlamentaria de la Cámara de Diputados, que me parece aplicable en mayor grado al Senado, me dice que no es conveniente la proliferación de las Comisiones. Conspira, en general, contra el trabajo parlamentario, sobre todo en un cuerpo de reducida integración como es éste. Esa división obstaculiza las sesiones, da lugar a infinidad de sesiones sin número y multiplica y complica inútilmente la tarea de sus miembros.

En la Cámara de Representantes se palpó de tal manera este mal que en el nuevo Reglamento se ha reducido apreciablemente el número de las Comisiones, porque se había comprobado el error de exagerar su número.

En el Senado, me apercibo por la lectura que acaba de hacer el señor Secretario de que hay Senadores que están en dos, tres, cuatro y hasta cinco Comisiones. De manera que me inclinaría a la concentración de las Comisiones y no a su diseminación.

Si no hubiera, pues, razones en contrario, yo haría moción para que se suprimieran esas Comisiones y que se pasaran los asuntos a las Comisiones Permanentes que tienen una actividad afín.

Señor Ponce de León — Yo no tendría inconveniente en aceptar la indicación del señor Senador por Río Negro, porque aún que yo no formaba parte de este Cuerpo cuando se crearon esas Comisiones especiales, tengo entendido que se hizo así buscando una especialización de los miembros que debían componer esas Comisiones para considerar los asuntos; pero si el Senado considera que las tareas encomendadas a esas Comisiones Especiales pueden atribuirse a las otras Comisiones Permanentes, no tengo inconveniente ninguno en aceptar la indicación del señor Senador por Río Negro.

Señor Rodríguez Larreta — Al menos la experiencia parlamentaria, es concluyente: no conviene exagerar el número de Comisiones, sobre todo en un cuerpo como éste, que está integrado en forma tan deficiente.

Señor Presidente — La Mesa tiene que hacer una advertencia, que debe estar en la mente de todos los señores Senadores, y es que por causa de la desintegración relativa del Senado, — faltan todavía cinco Senadores, — la nómina de Comisiones tendrá que sufrir las modificaciones necesarias una vez que se produzca esa integración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador por Río Negro, para que se supriman las Comisiones Especiales de Higiene y Salud Pública y de Jubilaciones y Retiros.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Si no se hace uso de la palabra ...

Señor Andreoli — Faltan nombrar las Comisiones Investigadoras.

Señor Presidente — La Mesa ha designado para formar parte de la Comisión Investigadora en la Dirección General de Impuestos Directos, a los señores Senadores Cabrera, Andreoli, Estradé, Minelli y Pérez Aquino.

Respecto de la Comisión Investigadora de delitos electorales, no se puede confirmar a todos los señores Senadores, puesto que uno de sus miembros, el señor Lizardo González, ha caducado en su carácter de Senador. La Mesa ha designado para sustituirlo al señor Senador por Flores.

Ha quedado, pues, constituída dicha Comisión, con los señores Senadores: Andreoli, Camacho y Pérez Aquino.

Señor Massera — ¿Me permite, señor Presidente?

Suprimidas las otras Comisiones, es preciso que el Senado determine a qué Comisiones de las que restan, corresponderán los asuntos que estaban a cargo de aquellas. Es preciso adoptar esa determinación, porque si no, no tendrían solución esos asuntos.

Señor Presidente — El señor Secretario va a leer el artículo del reglamento pertinente con esta cuestión.

(Se lee):

Art. 71 Corresponde a la Comisión de Instrucción Pública y Trabajo informar sobre todo problema relacionado con las instituciones de enseñanza, y, en general, sobre cuestiones universitarias y de enseñanza primaria, secundaria e industrial; y sobre todo los proyectos de carácter obrero y de trabajo, así como los de asistencia, previsión e higiene social".

Señor Massera — Entonces, quedan incluídos en esa Comisión.

6

Señor Andreoli — La Secretaría dió cuenta de haberse presentado, por el Senador que habla, un proyecto de resolu-

ción que se refiere a la publicación de las versiones taquigráficas.

Se ha constituído ya el Senado, eligiendo su Mesa; se han designado los miembros integrantes de las Comisiones Informantes. A mi juicio, falta el complemento de la publicación de las versiones taquigráficas que se viene realizando con una grave y persistente irregularidad. Entiendo que la publicación de las versiones taquigráficas constituye un acto de carácter fundamental para el Senado. Es el único medio por el cual se pone en comunicación este alto cuerpo con la opinión general del país. Esta tarea, a veces, la suplantan los señores periodistas que generosamente publican parte de los debates o discusiones que se desarrollan en el seno de este cuerpo; pero eso no es suficiente. Oficialmente deben publicarse, como lo dispone el reglamento y la costumbre, las versiones taquigráficas del Senado. Creo que es éste un asunto de carácter urgente.

Voy a proponer por lo tanto que ese proyecto de resolución se trate en primer término en la sesión del próximo miércoles, con informe de la Comisión de Asuntos Internos. Y si se quiere se puede proceder a repartir este proyecto de resolución en el día de mañana, entre los señores senadores, a fin de que estén en conocimiento completo de la redacción del mismo.

Cometemos, señor Presidente, una grave falta al no cuidar la publicación regular de las versiones taquigráficas. Estas versiones ¿son necesarias o son innecesarias? Si fueran innecesarias habría que suprimir la especial disposición del Reglamento, realizándose por lo demás, una buena economía.

Pero yo creo que son absolutamente necesarias; y, por lo tanto, debe cuidarse, por intermedio de la Sección competente, que este capítulo se cumpla como corresponde.

Entiendo que hasta es una falta de consideración con el país, tenerlo en absoluto desconocimiento de lo que se debate aquí en el seno de esta rama del Cuerpo Legislativo.

Ocurre, en este momento, esta particularidad, señor Presidente: que el Poder Ejecutivo, constituído ya, ha pasado al Parlamento su mensaje correspondiente, dando cuenta de la labor realizada en el año anterior, y lo que se propone realizar en el corriente año. Todo eso se ha publicado en el "Diario Oficial". La proclamación del ciudadano que ejerce la Presidencia de la República y la integración del Consejo Nacional fueron resueltos por un proyecto de resolución de este Alto Cuerpo, por el que se dió posesión de esos altos cargos. Y ese debate, todavía no ha sido publicado. El Senado ha sido víctima por otra parte, de toda clase de calumnias, diciéndose que se habían expuesto aquí las pruebas de grandes fraudes en el país. Y nadie sabe lo que aquí se ha dicho, por falta de publicación de la versión respectiva.

Yo acabo de llegar de Durazno, donde se me ha dicho "señor, nosotros estamos buscando la versión taquigráfica oficial de lo que se ha debatido en esa oportunidad en el Senado y todavía no se ha publicado. Sigue, pues, imperando la calumnia".

Me dí cuenta, realmente, que en la primera sesión que celebrara el Senado, lo primero que debiéramos hacer es tomar todas las medidas conducentes a regularizar este servicio. Además, el Senado no puede funcionar en forma eficiente si no se publican las versiones taquigráficas. Los señores senadores muchas veces, no tienen los antecedentes de los discursos que se pronuncian en sesiones un poco anteriores. Cuando deseamos tomar algunos de esos apuntes o antecedentes, debemos ir a la Oficina de Taquígrafos a pedir copias, a veces incompletas, porque as revisadas no han sido devueltas.

Me extiendo un poco, señor Presidente sobre este tema, porque son varias las veces que me he ocupado de la publicación de las versiones taquigráficas, y no se toman aún las medidas correspondientes para corregir el mal.

Por ese proyecto de resolución se adoptan algunas disposiciones para que se publiquen dentro de las 48 horas las versiones taquigráficas; y, además, se distribuyan con alguna regularidad y rapidez, los tomos del "Diario de Sesiones", atrasada en varios años.

Yo formulo moción, señor Presidente, por estos razonamientos que doy a conocer, a fin de que este proyecto de resolución se coloque en primer término de la orden del día del miércoles próximo.

(Apoyados).

Señor Presidente — A consideración la moción formulada por el señor Senador por Colonia.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace).

Son las 17 y 30.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

2.ª SESION ORDINARIA

MARZO 25 DE 1931

PRESIDE EL Dr. JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1

A las 17 y 15 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Andreoli, Cabrera, Camacho, Estradé, Minelli, Massera, Macedo, Ponce de León, Pérez Aquino, Rodríguez Larreta, Ramos y Viera.**

Falta con aviso, el señor Senador **Ramírez.**

2

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Encontrándose en antesalas el señor Febrino L. Vianna, suplente de Senador convocado por el Departamento de Cerro Largo, se le va a invitar para que pase a Sala, a fin de que preste juramento.

(Entra el señor Febrino L. Vianna, presta juramento y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados:

(Se da de los siguientes):

El señor Carlos Ramón Masini, solicita le sea adquirido el cuadro de que es autor, titulado "Carabina a la espalda".

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

La "Asociación Nacional del Personal Secundario de la Asistencia Pública Nacional", presenta una exposición a fin de ser tenida en cuenta al tratarse el proyecto de Ley sobre cómputo de servicios a dichos funcionarios.

—A sus antecedentes.

El señor Senador por Colonia don L. Enrique Andreoli, solicita informes del señor Ministro de Guerra y Marina.

Léase.

4

Montevideo, Marzo 25 de 1931.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Juan B. Morelli.

Señor Presidente:

El señor Teniente Coronel don Luis Dufrechou se ha presentado al Senado de la República, expresando que debe ser llenada con él una vacante de Coronel de Infantería, por razones de antigüedad y contar en su favor con las correspondientes clasificaciones legales. Si así no se procede, deberá pasar a situación de retiro en el corriente año, cortándose su carrera.

Con este motivo se plantea la siguiente cuestión a los señores Senadores: si se está en vías de llenar una vacante de Coronel de Infantería, por concurso, — según uno de los mensajes, — ¿no corresponde de acuerdo con la ley de ascensos, llenar la segunda vacante de Coronel de Infantería, del año, con el Jefe de grado inferior inmediato de mayor antigüedad y clasificación competente?

En tal caso se habría omitido por la Presidencia de la República del período anterior, el envío del mensaje solicitando la venia del caso a los efectos de proceder al ascenso del señor Teniente Coronel don Luis Dufrechou.

Con el objeto de decidir mi voto, en los mensajes de venias a estudio de esta Cámara, pido al señor Presidente quiera solicitar los informes necesarios del señor Ministro de Guerra y Marina, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo 49 de la Constitución.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.

5

El señor Senador por Lavalleja doctor Francisco Ponce de León presenta con exposición de motivos un Proyecto de Ley por el que se destina, por una sola vez, y para atender por un año, la selección de semillas que efectúa la Comisión de Semillas, $ 45.000.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

6

Señor Estradé — Pido la palabra.

Debo manifestar al Senado que la Comisión de Presupuesto se instaló ayer nombrando Presidente al que habla.

7

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Se ha trasmitido a los señores Senadores una disposición reglamentaria que establece que treinta días después del período ordinario de sus sesiones, pasarán al archivo, automáticamente, todos los proyectos presentados por los señores Senadores, que no hayan sido informados.

Voy a pedir al Senado que no pasen al archivo los siguientes proyectos presentados por mí, en el período anterior: Carpeta número 5705, proyecto que dispone la instalación de diez molinos cooperativos harineros y que crea las reservas de sustento; carpeta número 6251, proyecto que establece varias escuelas industriales en el interior carpota 6267, proyecto por el que se dispone que los Directores y Jefes de Oficinas Públicas, quedan obligados a conservar los sellos usados de correo, para ser vendidos en subasta pública, entregando su importe a las sociedades de beneficencia; carpeta 6268, proyecto que exonera del pago de Contribución Inmobiliaria a las propiedades pertenecientes y destinadas al servicio de las instituciones culturales. Estos asuntos a que me he referido son de la Comisión de Hacienda y Fomento.

De la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales, la carpeta que lleva el número 4211, proyecto éste del ex Senador por el Departamento de Colonia, doctor Amargós, por el que se dispone que los restos de los Treinta y Tres sean depositados en un mausoleo de granito o de mármol del país; carpeta 6246, proyecto sobre certificados de conducta que expide la Policía; carpeta número 5634, proyecto que se refiere al nombramiento de habilitados para los descuentos obligatorios de sueldos o jornales a los empleados u obreros amparados en las leyes de jubilaciones, que obtuvieran préstamos en el Banco de la República.

De la Comisión de Instrucción Pública y Trabajo, la carpeta que lleva el número 5761, proyecto que establece el sueldo fijo para los prácticos de los puertos y ríos a los efectos de la jubilación; carpeta número 5644 que obliga a los penados a un severo régimen de trabajo; carpeta que lleva el número 6245, proyecto que establece modificaciones a la ley de accidentes del trabajo.

Nada más, señor Presidente.

8

Señor Ponce de León — Pido la palabra.

Para dar cuenta de que ayer se constituyeron las Comisiones de Legislación y Asuntos Internacionales, designando Presidente al señor Senador por Florida, y la de Asuntos Internos y Peticiones, que designó Presidente al que habla.

9

En nombre de la Comisión de Legislación y de Asuntos Internacionales debo manifesta al Senado que esta se encuentra en condiciones de informar en el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para designar Embajador en la República Argentina, al doctor Leonel Aguirre.

En ese sentido, en nombre de la Comisión, mociono para que al final de la sesión de hoy, en sesión secreta, se trate ese asunto.

—(Apoyados).

Señor Presidente — A consideración la moción formulada por el señor Senador por Lavalleja.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que yo no he votado esta moción, y cuando llegue la oportunidad, por razones notorias, me excusaré de intervenir en ese pedido de venia.

11

Señor Cabrera — Pido la palabra.

Entre los asuntos destinados a pasar automáticamente al archivo, hay algunos de ellos, que voy a mencionar, para solicitar sean destinados a las Comisiones respectivas. Estos son: cárpeta 6913 en la que figura un proyecto presentado por el que habla, disponiendo la realización de estudios de un canal de navegación en el tramo oriental del Río Uruguay, en el Puerto de Paysandú; carpeta 5945, del mismo, disponiendo la realización de varias obras de arte en el Puerto de Paysandú, carpeta número 6345 del mismo presentado con exposición de motivos, por el cual se dispone que el Poder Ejecutivo proceda a expropiar para ubicar en él, la Estación 33 del Ferrocarril 33 a Río Branco, un terreno adyacente a la calle de circunvalación de la ciudad de Treinta y Tres. Carpeta número 6336, proyecto presentado por el mismo, con exposición de motivos, por el que se crea el Consejo Nacional de Vialidad.

En la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales, la carpeta 6145, proyecto del ex Senador por Rivera, doctor Jude, declarando pueblo con el nombre de Vichadero, el núcleo de población de este nombre, de la 8.a Sección del Departamento de Rivera.

12

Señor Ponce de León — Pido la palabra.

Se ha dado cuenta de un proyecto que presenté por el cual se dispone contribuir con la suma de $ 45.000 para la Comisión Oficial de Semillas, con el objeto de seleccionar las semillas destinadas a la próxima siembra.

Ese proyecto fué sancionado por el Senador por Soriano, por una omisión no aparece con la firma del señor Senador. Como se trata de un asunto muy urgente y de fácil resolución, formulo moción para que se trate en la sesión de hoy en último término, en ambas discusiones, declarándolo previamente, grave y urgente.

(Apoyados).

Señor Presidente — Esta en consideración del Senado, la moción del señor Senador por Lavalleja.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

13

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Para manifestar que en el día de hoy se constituyó la Comisión Investigadora de delitos electorales, nombrándose Presidente al que habla. Dicha Comisión ha proseguido su labor.

14

Señor Cabrera — Pido la palabra.

En el mes de Marzo del año pasado, hace justamente un año, el que habla presentó un proyecto para autorizar al Poder Ejecutivo, a adquirir quince equipos seleccionadores de semillas.

Informado esté proyecto por la Comisión de Hacienda y Fomento con informe a cargo del ex-Senador por Rivera, se modificó aumentando la suma propuesta por el que habla a cien mil pesos y estableciendo algunas otras variantes en el proyecto.

Este proyecto fué sancionado por el Senado el 13 de Mayo y pasado a la Cámara de Diputados. Allí ha permanecido hasta ahora, sin haber sido posible obtener la sanción en Diputados, a pesar de las reiteradas exhortaciones que el que habla hizo personalmente a varios miembros de los dos grandes sectores de la Cámara.

Tal vez han mediado en esta dificultad algunos informes opuestos a ese pro-

yecto de la Dirección de Agronomía. La Dirección de Agronomía llegó a afirmar, en una comunicación que me fué pasada en un carácter que no puedo decir si con fidencial u oficial, por la forma en que llegó, que los equipos seleccionadores existentes en la Comisión, que yo mencionaba en mi exposición de motivos, habían rendido el máximo de su producción, y ese máximum era la exigencia total actual de clasificación de semillas en el país.

Afirmaba yo en mi exposición de motivos que apenas alcanzaba el rendimiento de los equipos seleccionadores de semillas existentes para llenar la cuarta parte de las necesidades, y calculaba tomando como base los elementos oficiales de información que tenía, que esas necesidades eran alrededor de 30 mil toneladas, y que los equipos apenas llegarían a cubrir 8 mil toneladas.

Bien; una información que se ha pedido oficialmente por la Comisión de Hacienda y Fomento a la Dirección de Agronomía, nos dice, que las necesidades del país son de 29.602.880 kilogramos, es decir, 29.602 toneladas, o sea unos cuantos kilos menos de los que yo calculaba, y confiesa que la semilla seleccionada ha alcanzado solamente a 7.930 toneladas, es decir, muy próximo a lo que yo calculaba.

La Dirección de Agronomía, pues, que manifestaba no ser necesarios esos aparatos, ha cometido un error muy considerable; se ha equivocado en el 75 o.o de las necesidades, y esto ha traído una considerable pérdida para la economía nacional, porque a estar a los mismos datos y empleando los mismos elementos de cálculo de la Comisión, llegamos a lo siguiente: el promedio de la producción por hectárea de trigo ha sido de 770 kilos, empleando solamente una cuarta parte de semilla seleccionada y el promedio general mínimo de rendimiento por hectárea de semilla seleccionada es de 900 kilos; hay, pues, una diferencia de 130 kilos por hectárea, y siendo la extensión sembrada de 427 mil hectáreas, — siempre según los datos oficiales que he recibido de la Comisión, — se ha perdido en la cosecha 427 mil multiplicado por 130, lo que nos dá una cifra enorme de 55.500 toneladas menos de producción; y si esas 55.500 toneladas de menos en la producción las ponemos al precio razonable, en rastrojo, que sostuve cuando se discutió la ley de primas al trigo, de $ 3.50, no de cuatro como viene a consagrarlo la ley, es decir un peso menos por concepto de transporte, un peso menos del precio general establecido por la ley, habría tenido la producción nacional un perjuicio de $ 1:942.000.00.

Queda con esto explicada claramente la gravedad que tiene este hecho que podemos clasificar de incuria oficial.

Cuando en el mes de Diciembre solicité, en vista de la proximidad del término, de algunos señores diputados que se interesasen por el pronto despacho de este proyecto, que está como digo, desde el 13 de Mayo en la Cámara de Diputados, preveía yo todos los perjuicios que se van a tener en el año que comenzamos, porque de no adquirirse estos equipos ya en el mes de Abril que va a entrar será imposible efectuar la selección de semilla, y aunque los 15 equipos que dispone el proyecto no alcanzan, por lo menos, remediaran en gran parte la situación.

En vista de esta resistencia, diremos así, de la Cámara para ocuparse de asunto tan importante, que, como digo, representa alrededor de 2 millones de pesos para la economía nacional, voy a hacer la siguiente moción: Para que se pase una comunicación a la Cámara, reiterándole el pedido de pronta resolución, en un asunto que considero de verdadera urgencia y necesidad para los bien entendidos intereses de la agricultura nacional, cual es la sanción de la ley aprobada por el Senado en Mayo de 1930, disponiendo la adquisición de 15 equipos seleccionadores de semillas.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Senador por Paysandú.

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

A mí me han impresionado las consideraciones del señor Senador Cabrera y aunque, sin conocer a fondo el asunto, sus argumentos me parecen decisivos, y muy digno de tenerse en cuenta todo lo que él dice.

Con lo único que discrepo es con el procedimiento que propone el señor Senador Cabrera, que no me parece encuadrado dentro de los términos constitucionales. Yo no conozco ningún precedente de que una de las Cámaras se haya dirigido oficialmente a la otra pidiéndole el despacho de un asunto.

Parecería que una medida de esta naturaleza pudiera rozar la autonomía de cada una de las ramas del Poder Ejecutivo y la Constitución no establece otros procedimientos de comunicación entre las Cámaras, que el de la remisión respectiva de los proyectos sancionados en una u otra.

Considero que en este caso el asunto podría no tener mayores consecuencias, pero pienso que talvez sentaríamos un precedente de consecuencias molestas para el futuro y abriríamos las puertas a recriminaciones recíprocas de las dos Cámaras, porque si hoy le toca a la Cámara de Representantes una recriminación aparentemente justa, como yo creo es la del señor Senador Cabrera, mañana podría la Cámara de Representantes dirigir recriminaciones de la misma índole al Senado y sería un semillero de conflictos e incidentes, que debemos evitar.

A mí me parece que la publicación de la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador rendiría el mismo fruto; que los señores representantes se enterarán de la importancia de sus conclusiones y tomarán las medidas del caso. Y considero que sería más prudente, en cuanto a la cuestión de índole constitucional planteada, que pasara a la Comisión respectiva para que estudiara si realmente cabe dentro de la Constitución esto de dirigir advertencias una Cámara a la otra sobre la rapidez con que debe considerar un proyecto.

Yo haría moción, no se si el el señor Senador Cabrera estará conforme con mis palabras....

Señor Cabrera — Lo oigo con mucho interés al señor Senador.

Señor Rodríguez Larreta — ... y si está conforme, podríamos llegar a esta conclusión. De otra manera, me inclinaría a que la cuestión constitucional planteada pasara a Comisión y que ésta informara, si es constitucional la medida y, entre tanto, que se diera a publicidad la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador Cabrera.

(Apoyados).

Señor Andreoli — Siempre que la publicación de la versión taquigráfica no aparezca dentro de un año y medio, yo estaría conforme.

Señor Rodríguez Larreta — Como es una exposición breve, se podría conseguir que se publicara mañana.

Señor Cabrera — Pido la palabra.

La exposición del señor Senador por Río Negro, cuyo vasto conocimiento en materia constitucional y legislativa todo el mundo conoce...

Señor Rodríguez Larreta — Muchas gracias.

Señor Cabrera — ... hace que yo no tenga ninguna objeción que hacer a la proposición que formula.

En la duda de que fuese arreglada a las normas correctas parlamentarias, mi moción, yo la retiro dejando subsistente, por consiguiente, la exposición que he hecho.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Rodríguez Larreta — Formulo moción para que se de a publicidad la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador por Paysandú, a la mayor brevedad.

Señor Presidente — Y, ¿la segunda parte de su moción?

Señor Rodríguez Larreta — El señor Senador Cabrera la ha retirado.

Si el señor Cabrera desea, se podría pasar el caso a la Comisión de Legislación, para que informara en oportunidad.

Señor Ponce de León — Creo que sería interesante.

Señor Presidente — Si no hay observación, se van a votar las dos partes de la moción a un tiempo.

(Se vota: **Afirmativa**).

15

Si no se hace uso de la palabra se va a pasar a la orden del día.

Está en primera discusión general y particular el proyecto de resolución por el que se modifica el reglamento del Senado en lo relativo a la publicación de las versiones taquifráficas en el "Diario de Sesiones".

Léase.

(Se lee):

Modificaciones al Reglamento

Proyecto de resolución relacionado con la publicación de las versiones taquigráficas de las sesiones del Senado y publicación del "Diario de Sesiones".

Artículo 1.o Las versiones taquigráficas de los debates del Senado serán entregadas en las casas de los señores Senadores, en la parte pertinente, hasta cinco horas después de terminadas las sesiones.

Horas de sesiones: de las 17 a las 19. Término de entrega de las versiones: a las 24 horas.

Art. 2.o Los señores Senadores devolverán las versiones revisadas hasta doce horas después de la hora de recibo de las mismas. Si en ese espacio de tiempo los señores Senadores no delvolvieran las versiones corregidas, se sobreentenderá que no se formulan observaciones a la versión practicada por la sección competente, quedando ésta facultada para la publicación de orden.

Hora de recibo de las versiones: hasta las 24 horas. Término para la devolución: hasta las 12 horas del día siguiente.

Art. 3.o En el mismo día de devolución de las versiones taquigráficas corregidas, la sección correspondiente entregará el material completo de las sesiones a la Dirección del "Diario Oficial".

Hora de devolución de versiones: 12 horas. Hora de vencimiento de la entrega de material en el "Diario Oficial": 24 horas.

Artículo 4.o El material de las sesiones del Senado se publicará en el "Diario Oficial", en la edición del día siguiente al de la entrega en su Dirección, de los originales correspondientes, 48 horas después de celebrada la sesión del Senado.

Art. 5.o En casos especiales el Senado resolverá la extensión de los términos acordados en los artículos anteriores.

Art. 6.o Los volúmenes del "Diario de Sesiones" aparecerán hasta dos meses después de la fecha de publicación de la última sesión en el "Diario Oficial" que deba incluirse en el tomo respectivo.

60 días para la nueva compaginación, corrección e impresión.

Montevideo, marzo 16 de 1931.

L. Enrique Andreoli, Senador Colonia".

Señor Presidente — Está en primera discusión general el proyecto.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Para expresar, simplemente, que este proyecto de resolución tiene la conformidad de la Secretaría y de la Dirección de la División Taquigráfica, del Senado. Y también, para hacer la siguiente observación: las anotaciones que figuran al final de cada artículo, no deben ser materia de votación. Esás anotaciones están en esta exposición a objeto de ilustrar a los señores Senadores con respecto al espacio de tiempo, bastante extenso, de que se ha de disponer, para que se cumplan las disposiciones de todos los artículos del proyecto.

He terminado.

Señor Ponce de León — Pido la palabra.

Yo, en general, estoy de acuerdo con el proyecto del señor Senador por Colonia. Lo que me parece es que los plazos fijados son muy perentorios, para poder, los señores Senadores, corregir las versiones taquigráficas.

Señor Andreoli — En la discusión particular, se podrían hacer las modificaciones que se creyeran convenientes.

Señor Ponce de León — Pero como son observaciones de carácter general a todas las disposiciones, creo del caso hacerlas en este momento.

Señor Massera — ¿No hay informe de la Comisión?

Señor Ponce de León — No hay informe, señor Senador. Es un proyecto presentado en la sesión del día lunes, y que se resolvió tratarlo sin informe.

Noto, por lo pronto, en el artículo 1.o, la obligatoriedad de que las versiones se entreguen a los señores Senadores, antes de las 24 horas.

Por mi parte declaro que yo nunca las podría recibir, señor Presidente, porque las versiones taquigráficas las recibo en mi estudio, — que es donde las corrijo. Si salgo de la sesión a las 19 horas, no voy a poder recibir las versiones en mi estudio a las 24 horas; las recibiré al día siguiente y por otra parte se establece la obligación de que las versiones taquigráficas sean devueltas antes de las 12 del día siguiente al que yo recibo la versión.

De manera que yo aceptaría el proyecto, siempre que se estableciera un término un poco más largo para hacer las correcciones.

Señor Andreoli — Este proyecto de ley tiende a corregir los males...

Señor Ponce de León — Estamos de acuerdo, pero me parece que se va a los extremos.

Señor Andreoli — Si los términos son considerados insuficientes se pueden ampliar un poco más. Yo creo que son suficientes; pero respeto la opinión de los demás señores Senadores.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

Está en primera discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

En discusión.

Señor Ponce de León — Vuelvo a recalcar, señor Presidente, que a mi no me podrán entregar las versiones taquigráficas dentro de las horas establecidas en el proyecto, y en el mismo caso que yo, se encuentra el señor Senador por San José. Me veo en la obligación de entrar en detalles íntimos manifestando que vivimos en casas de departamentos, donde hay su portería y las puertas se cierran a una hora determinada. De manera que los empleados de la Cámara, en ningún caso podrían hacernos entrega en nuestros domicilios de las versiones taquigráficas.

Señor Andreoli — ¿Y qué propone el señor Senador?

Señor Ponce de León — Propongo que se establezca hasta las doce horas del día siguiente.

Señor Andreoli — Muy bien; siempre adelantaremos algo, porque actualmente, la División de Taquígrafos puede tener pronta la versión taquigráfica de las sesiones, una hora y media o dos horas después de terminadas éstas.

He consultado al señor Jefe de Taquígrafos y se convino en que el plazo para la entrega, era bastante holgado, señalándose la hora doce de la noche. Pero si hay dificultades de otro orden, como la que expresa el señor Senador por Lavalleja...

Señor Massera — Y, además, ¿qué se consigue con que los senadores tengan la versión a las doce de la noche?

Señor Andreoli — Tenerla pronta para poder corregirla al día siguiente.

Señor Ponce de León — Entregándola al día siguiente de celebrada la sesión, estaría bien.

Señor Rodríguez Larreta — Hasta las doce del día siguiente.

Señor Ponce de León—Que haya tiempo para que se pueda corregir.

Señor Andreoli — Hay un artículo que contempla esos casos y que figura al final del proyecto.

Señor Massera — Hasta las diez de la mañana, podría **admitirse.**

Señor Ponce de León — Que se entregaran las versiones hasta las doce del día siguiente.

Señor Andreoli — Por mi parte acepto. Entonces, el artículo quedaría redactado así: "Las versiones taquigráficas de los debates del Senado serán entregadas en las casas de los señores Senadores, en la parte pertinente, hasta las doce horas del día siguiente de celebrada la sesión".

Señor Ponce de León — Muy bien.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo así modificado.

Señor Massera — Y no sería mejor decir "dentro de las doce horas".

Señor Andreoli — "Hasta las doce horas", es decir, a medio día.

Señor Ponce de León — Dentro de las doce horas del día siguiente; es más castizo.

Señor Massera — Dentro de las doce horas del día siguiente.

Señor Andreoli — Muy bien.

Señor Presidente — Léase el artículo con la modificación propuesta.

(Se lee):

"Las versiones taquigráficas de los debates del Senado serán entregadas en las casas de los señores Senadores, en la parte pertinente, dentro de las doce horas del día siguiente de celebrarse la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Los señores Senadores devolverán las versiones revisadas hasta doce horas después de la hora de recibo de las mismas. Si en ese espacio de tiempo los señores Senadores no devolvieran las versiones corregidas, se sobreentenderá que no se formulan observaciones a la revisión practicada por la Sección competente, quedando ésta facultada para la publicación de orden.

—En discusión.

Señor Ponce de León — Propongo que se establezca en lugar de doce horas, veinticuatro horas.

Señor Massera — ¿Veinticuatro horas?

Señor Ponce de León — Sí señor, veinticuatro horas.

Señor Massera — Dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Señor Presidente — ¿Acepta el señor Senador por Colonia?

Señor Andreoli — Yo acepto, señor Presidente, porque hay que conciliar, dados los inconvenientes que se presentan, pero observo que se va extendiendo demasiado el plazo.

Señor Ponce de León — Es que no se deben establecer términos que no se van a poder cumplir. Si el señor Senador pone términos tan severos va a ser imposible cumplirlos.

Señor Massera — Se expone a que no se cumplan.

Señor Andreoli — Yo acepto, señor Presidente.

Señor Presidente — Léase el artículo con la modificación propuesta.

(Se lee):

"Artículo 2.o Los señores Senadores devolverán las versiones revisadas dentro de las veinticuatro horas después de la hora de recibo de las mismas. Si en ese espacio de tiempo los señores Senadores no devolvieran las versiones corregidas, se sobreentenderá que no se formulan observaciones a la revisión practicada por la Sección competente, quedando ésta facultada para la publicación de orden".

—Se va a votar si se aprueba el artículo.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee):

"Artículo 3.o En el mismo día de devolución de las versiones taquigráficas corregidas, la sección correspondiente entregará el material completo de las sesiones a la Dirección de "Diario Oficial".

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 4.o.

(Se lee):

"Artículo 4.o El material de las sesiones del Senado se publicará en el "Diario Oficial" en la edición del día siguiente al de la entrega en su Dirección de los originales correspondientes.

—En discusión.

Señor Massera — Hay posibilidad de que se haga la publicación en ese término?

Señor Andreoli — Se establece un día de espacio.

Señor Estradé—¿Se ha consultado con la dirección de "Diario Oficial", si hay posibilidad de que se publique dentro de ese término? Porque sería lamentable que el Senado lo resolviera y que después no se pudiera publicar.

Señor Andreoli — Yo he estado al habla en los últimos tiempos con la Dirección de "Diario Oficial", con motivo de la publicación urgente que se resolvió por el Senado del informe de la Comisión Investigadora sobre delitos electorales. Habrán visto los señores Senadores cómo el "Diario Oficial", habiéndosele entregado los originales en hora oportuna, rápidamente, dentro de las cuarenta y ocho horas, publicó todo aquel largo informe que es mucho más extenso que cualquier versión de las sesiones que celebra el Senado.

Las versiones taquigráficas se publicarán en el "Diario Oficial" un día después de entregado el material a su Dirección.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 4.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 5.o.

(Se lee):

"Artículo 5.o En casos especiales el Senado resolverá la extensión de los términos acordados en los artículos anteriores.

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 6.o.

(Se lee):

"Artículo 6.o Los volúmenes del Diario de Sesiones aparecerán hasta dos meses después de la fecha de publicación de la última sesión en el Diario Oficial que deba incluirse en el tomo respectivo".

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Andreoli — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda aprobado el proyecto.

16

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado.

(Se empieza a leer).

Léase.

Señor Minelli — Pido la palabra, para una moción previa.

Considero, señor Presidente, que este proyecto de presupuesto fué estudiado en una forma muy minuciosa prestándose a la mayor atención, por parte de los miembros de la Comisión de Presupuesto. Pero creo que no estamos, en estos momentos, en condiciones de tratarlo porque, en primer lugar, la Comisión ha sido integrada con nuevos miembros del Senado los cuales no se han expedido respecto de este proyecto, y, en segundo lugar, recuerdo que la Comisión anterior había cometido, según mi concepto y en el de algunos otros señores Senadores, algunos errores en lo que se refiere a las asignaciones para los empleados dependientes de la División de Taquigrafía, circunstancia esta última que hace necesario revisar nuevamente esa parte de la planilla.

Yo no sé cuál es el propósito de la Comisión de Presupuesto al respecto, pero, por mi parte, me permito indicar que convendría pasarlo nuevamente a Comisión con los fines indicados.

Además debo hacerle notar al señor Presidente del Senado que, en este proyecto de Presupuesto, se crean algunos cargos, entre ellos el de Secretario de Comisiones, lo cual no estaría perfectamente justificado si se comprobara que ese cargo no es necesario y esto lo hace suponer el hecho de que existe una Secretaría vacante desde hace unos meses y la Presidencia todavía no lo haya llenado. Considero que ese punto también debe ser aclarado.

Señor Presidente — Si me permite el señor Senador, voy a explicarlo brevemente.

Señor Minelli — Si señor Presidente.

Señor Presidente — Como el Senado estaba en receso, no había mayor apuro en proveer esa Secretaría y eso ha dado por resultado una pequeña economía para el Erario Nacional.

Señor Minelli — Sólo si en el período de actividad del Senado se hace indispensable la creación de ese cargo, no formularía observaciones.

De manera que, por las razones expuestas, entiendo que este asunto debe pasar de nuevo a la Comisión de Presupuesto, y entre tanto, prorrogarse el Presupuesto actual de Sala y Secretaría.

(Apoyados).

Señor Estradé — La Comisión de Presupuesto se constituyó recién ayer. Algo se conversó respecto del Presupuesto de Sala y Secretaría, y los nuevos miembros de la Comisión, talvez por deferencia a los que ya la integrábamos en el período anterior, no hicieron observación alguna al actual proyecto; pero se admitió que posiblemente algunas modificaciones había que introducirle, desde que el proyecto que está a consideración del Senado se hizo teniendo en cuenta el número de Comisiones que entonces existían en el Senado más numerosas que las que hay ahora pues se han suprimido dos, que, aunque extraordinarias, habían tomado ya casi el carácter de permanentes en el juego interno del Senado, y se resolvió que en el caso de que se hicieran esas observaciones en Sala, se pediría la vuelta del proyecto a Comisión, autorizándoseme para que presentara un proyecto de prórroga del Presupuesto actual de Sala y Secretaría por todo el resto del presente período, proyecto que paso a la Mesa para que se sirva ordenar su lectura.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Prorrógase el Presupuesto de sueldos y gastos de Sala y Secretaría del Senado, desde el 1.o de Abril hasta el 30 de Junio del año corriente.

Art. 2.o Comuníquese, etc".

Señor Presidente — En discusión.

Señor Estradé — Primero habría que votar la moción del señor Senador por Soriano pudiendo adelantar que los miembros de la Comisión están conformes con ella, y luego tratarse, en segundo término, el proyecto a que ha dado lectura el señor Secretario.

(Apoyados).

Señor Presidente — Si no hay observación, se va a votar la moción del señor Senador por Soriano, para que pase el proyecto de Presupuesto de Sala y Secretaría del Senado nuevamente a estudio de la Comisión de Presupuesto, a los fines indicados.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Estradé — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por San José.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda aprobado el proyecto.

17

Señor Minelli — Desearía saber cuál ha sido la resolución o dictamen recaído en un proyecto de reformas del Reglamento que creo que fué presentado por el ex Senador doctor Luis Ponce de León, relativo a los nombramientos a efectuarse por la Secretaría del Senado.

El doctor Ponce de León había propuesto que esos nombramientos se realizaran con la intervención de los miembros de la Comisión respectiva y sé, también, que el señor Presidente del Senado está de acuerdo con ese proyecto.

Señor Ponce de León — El proyecto que se refiere el señor Senador por Soriano está a informe de la Comisión de que forma parte el señor Senador, la Comisión de Legislación.

Señor Minelli — Entiendo que ya se había dictaminado favorablemente por la Comisión y creo que se había nombrado miembro informante.

Señor Ponce de León — Me parece que nó; se había estudiado el proyecto presentado por el señor Senador por Río Negro pero la Comisión quedó en producir su informe, y en la sesión que celebró en el día de ayer se resolvió estudiar el proyecto de reformas en la próxima reunión e informarlo de inmediato.

Señor Rodríguez Larreta — Se podría repartir. Yo no lo conozco.

Señor Ponce de León — Está en la Comisión de Legislación.

18

Señor Presidente — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley relativo a selección de semillas.

—Léase.

(Se lee):

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cámara de Senadores:

El proyecto de ley adjunto, tiene como fundamento el evitar el recargo en el precio de la semilla que la Comisión Oficial debe distribuir para la próxima siembra.

Según lo expresa el Poder Ejecutivo, se puede calcular que ascenderá a tres millones de kilos la cantidad de semillas seleccionadas que se vendan este año. Como ya se hizo notar en mensaje del mismo poder y de fecha 11 de Abril de 1930 todos los gastos que demande la selección mecánica de la semilla y las mermas que se producen que ascienden a dos pesos por cada cien kilogramos aproximadamente, deben ser cargados al precio de costo, por no disponer la Comisión Oficial de Presupuesto para atender esas erogaciones.

No habiendo el Parlamento aprobado el Presupuesto de la Comisión Oficial de Semillas, es necesario votar con urgencia la suma indispensable para costear, por este año, en igual forma que se hizo en los dos anteriores, los gastos de selección y no recargar en una cantidad considerable como es la de dos pesos por cada cien kilos, el precio de la semilla.

Si se aprobase en tiempo el proyecto adjunto, la semilla, según lo expresa el Poder Ejecutivo podrían ser vendidas como el anterior año, con sólo un recargo de cincuenta centésimos los cien kilos, sobre el precio de costo o de plaza, recargo que tiene por objeto hacer que los compradores destinen efectivamente las semillas seleccionadas a la siembra en lugar de utilizarlas en otra forma, cosa que podría ocurrir si el precio no fuese algo más elevado que el del grano no seleccionado.

Es innecesario destacar la urgencia de esta iniciativa, dada la proximidad de las siembras y así lo manifiesta el Consejo Nacional de Administración en mensaje de Febrero 12 del corriente, donde solicitó que se incluyera este proyecto de ley en el pasado período de sesiones extraordinario.

Pablo María Minelli, Senador por Soriano. — Francisco Ponce de León, Senador por Lavalleja".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Destínase por una sola vez de Rentas Generales y para atender por un año la selección de semillas que efectúa la Comisión Oficial de Semillas, la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.

Art. 2.o Comuníquese.

Montevideo, 25 de Marzo de 1931.

Pablo María Minelli, Senador por Soriano. — Francisco Ponce de León, Senador por Lavalleja".

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Ponce de León — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

19

El Senado pasa a sesión secreta con el objeto de considerar la venia solicitada por la Presidencia de la República para nombrar Embajador en la Argentina al doctor Leonel Aguirre.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

El Senado, en sesión secreta y por unanimidad de votos, ha concedido a la Presidencia de la República la venia que solicita para designar Embajador en la República Argentina al doctor Leonel Aguirre.

20

La Mesa comunica al Senado que habiendo presentado renuncia el señor Senador por Flores, de la Comisión de Presupuesto, ha designado en sustitución de éste, al señor Senador por Cerro Largo; y habiendo presentado renuncia el señor Senador por San José, de la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, también ha nombrado para reemplazarlo al señor Senador por Cerro Largo.

No siendo para más, queda terminado el acto.

Se levanta la sesión.

(Son las 18 y 15 horas).

A. Piacenza hijo, Director de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

Tomo 103 Montevideo, Sábado 11 de Abril de 1931 Núm. 7414

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente.

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Segundo llamado a licitación

LICITACION PUBLICA NUMERO 46 — ASUNTO 12435|1 y 2

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: 60.000 kilos de azúcar molida, 20.000 kilos de arroz, 200 cajones de aceite de oliva, 8000 kilos de yerba mate, 6000 kilos grasa caracú y 6000 kilos fideos especiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 666 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas hsata las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 20 de Abril próximo a la hora 2 y 45, por el suscripto Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel Germán da Costa, Secretario. — Montevideo, Marzo 27 de 1931.
Ab.6-8197-v.ab.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de uniformes de invierno

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, para la presentación de propuestas por uniformes de invierno destinados al personal de servicio de la Secretaría General, División Terrestre, División Marítima, Contaduría y Tesorería. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas en el sellado correspondiente, serán recibidas y abiertas el día 16 de Abril a las 15 horas en la Administración Nacional del Puerto (calle Juan Carlos Gómez esquina 25 de Agosto). — Héctor Pochintesta, Secretario General.
Ab.6-8221-v.ab.11.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION DE MATERIAL FOTOGRAFICO

Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez para proveer a la Oficina Nacional Electoral de los artículos señalados con los siguientes incisos: E, F, I, J, L, M, N, O, P, Q y X, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió en el primer llamado de esta licitación. La apertura de propuestas se realizará el próximo sábado 11 del corriente, a las 10 horas, en al local de la Oficina Nacional Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (segundo piso). — Benigno M. Bravo, Secretario.
Ab.9-8320-v.ab.11.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Llamado a Licitación

Provisión de conductores y cordones con aislación de goma

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 200.000 metros conductores y 97.500 metros cordones, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). (Expediente número 6813). — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — La Gerencia.
Ab.6-8205-v.ab.16.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE PAPEL DE OBRA, DE LIBRO ETC. Y CARTULINA

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 20 de Abril de 1931, a las 16 horas, para proveerse de papel de obra, ídem de libro, ídem carta medio hilo, ídem copia medio hilo, ídem diario común y cartulinas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo Marzo 25 de 1931. — La Gerencia.
Mz.28-8151-v.ab.15.

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Directorio del Frigorífico Nacional hace saber a los interesados que la licitación para la construcción del Frigorífico será pública, pero los proponentes deberán probar su responsabilidad y experiencia en la materia, con referencia de obras ejecutadas y testimonios de buen resultado. Que el contrato comprenderá toda la sede industrial, instalaciones y maquinarias. Que no será necesario acreditar la personería jurídica al presentar las propuestas, pero sí al formalizar el contrato. Que se dará preferencia a los licitantes que se comprometan a utilizar en la obra constructiva (mampostería, etc.) los servicios de empresas nacionales. Que el Directorio anticipa esta información atendiendo solicitudes recibidas, sin perjuicio del llamado a licitación que se hará oportunamente. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — La Secretaría.
Ab.8-8257-v.ab.13.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer de máquinas, útiles e implementos a la Usina de Lechería, anexa a la Escuela Industrial de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto sábados, de las 8 a las 12 horas. Las propuestas serán admitidas hasta las quince horas del 27 del actual Abril. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — La Secretaría.
Ab.8-8266-v.ab.13.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de uniformes a los empleados de las Cárceles Preventiva y Correccional y Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919.

Las propuestas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 9 de Abril, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — La Secretaría.
Ab.8-8269-v.ab.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

Salvador Granata, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Carlos de la Vega número 4029, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "No agarrás la onda" (tango - cachada), de la cual declara ser autor y propietario. Al efecto, deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de la citada composición musical. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Arturo Scarone, Director.
Ab.10-8366-v.ab.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

Emilio Tancredi, uruguayo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Ramón Massini número 2933, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la revista típica uruguaya titulada "Cancionera", de la que se declara editor propietario. A los efectos legales acompaña dos ejemplares del número 1 de la mencionada revista. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.
Ab.8-8313-v.ab.11.

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21417

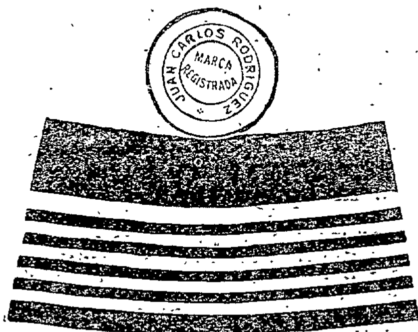
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Scrubb y Company Limited, una corporación bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8250-v.ab.25.

ACTA N.o 21363

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8318-v.ab.25.

ACTA N.o 21414

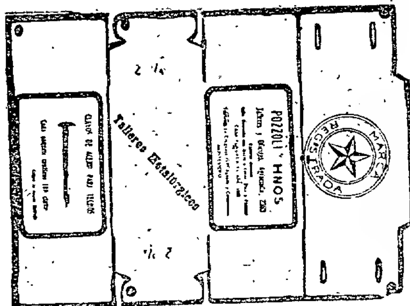
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bartolomé Canale, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

INDIANO

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8189-v.ab.22.

ACTA N.o 21333

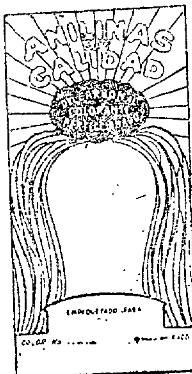
Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pozzoli Hermanos, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a y 14.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8317-v.ab.25.

ACTA N.o 21401

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7917-v.ab.14.

ACTA N.o 21373

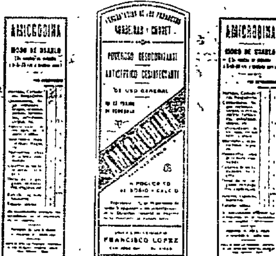
Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Dresden, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

FORMAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7918-v.ab.14.

ACTA N.o 21412

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Amici y Verardo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.21-7891-v.ab.14.

ACTA N.o 21405

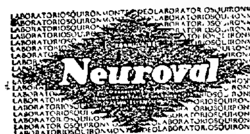
Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

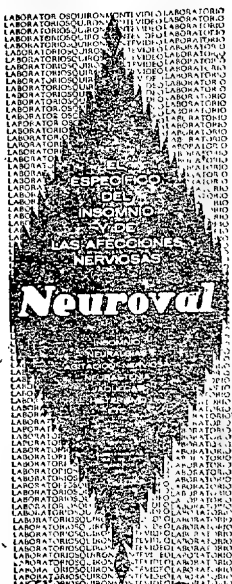


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.21-7890-v.ab.14

ACTA N.o 21389

Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.23-7971-v.ab.15.

ACTA N.o 21370

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lightalloys Limited, con domicilio en Alpax Works, St. Leonard's Road, Willesdren, Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7613-v.ab.14.

ACTA N.o 21428

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Reruclia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RASOFIX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.23-7954-v.ab.15.

ACTA N.o 21421

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", de Niagara Falls, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"CARBORUNDUM"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.23-7937-v.ab.15.

ACTA N.o 21423

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Starico, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARI - PEPA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, y 22.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7879-v.ab.14.

ACTA N.o 21389

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha Enrique Frasco, apoderado de Felten y Guilleaume Carlwerk Actien Gesellschaft, de Mulheim S/Rhin, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.23-7936-v.ab.15.

ACTA N.o 21406

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

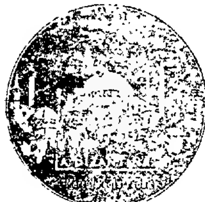


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinagre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.20-7856-v.ab.13.

ACTA N.o 21430

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Gispert, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

La Fábrica Uruguaya de Alfombras



para distinguir artículos de la clase 19.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8099-v.ab.20.

ACTA N.o 21426

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EDUARDO VII"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.24-8002-v.ab.16.

ACTA N.o 21427

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Otero Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL REVOLTIJO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.25-8053-v.ab.17.

ACTA N.o 21441

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The North British Rubber Co. Ltd., de Escocia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz 28-8187-v.ab.21.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1.o de la ley de Marcas vigente, se cancela la marca "Alfredo Arnoldo", concedida el 15 de Abril de 1929 a los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.19-7813-v.ab.11.

ACTA N.o 21393

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Griffin Manufacturing Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la Parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.19-7816-v.ab.11.

ACTA N.o 21407

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha los señores E. Lanne y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DURADOR"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.19-7839-v.ab.11.

ACTA N.o 21418

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Juan V. Sheppard Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

VILLEMUR

para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.28-8137-v.ab.21.

ACTA N.o 10943

Montevideo, Abril 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA PERLA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.24-7985-v.ab.16.

ACTA N.o 21398

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 15.a, 16.a, 17.a, 24.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.20-7857-v.ab.13.

ACTA N.o 21413

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Friedr. Herder Abr. Sohn", de Solingen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

105 FRIEDR HERDER ABR SOHN
SOLINGEN-GERMANY

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.21 7892-v.ab.14.

ACTA N.o 21403

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Comercial e Industrial Orange Crush, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.19-7340-v.ab.11.

ACTA N.o 21408

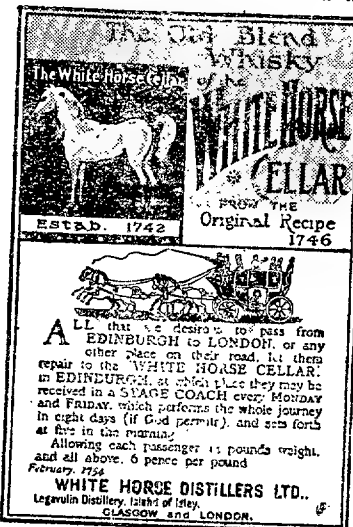
Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Merz y Co., de Frankfurt, a. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Serol

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.19-7837-v.ab.11.

ACTA No 21391

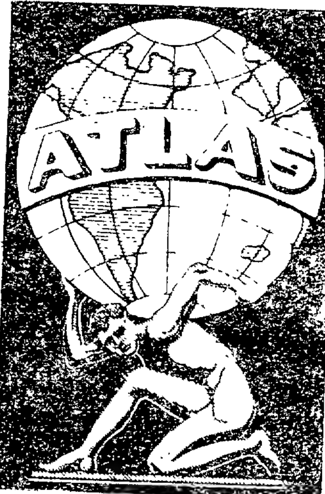
Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Horse Distillers, Limited, domiciliados en Glasgow, Lagavulin Distillery, Fort Ellen, Island e Islay, Escocia y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.20-7850-v.ab.13.

ACTA N.o 21442

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Gueria y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.8-8181-v.ab.24.

ACTA N.o 21444

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Carriquiry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLVENS"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.8-8255-v.ab.24.

ACTA N.o 21439

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Trigo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARTRIGO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8215-v.ab.22.

ACTA N.o 21444

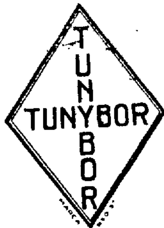
Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Roviralta y Astoul, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8216-v.ab.22.

ACTA N.o 21447

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha la viuda de Lacoste e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TUNYBOR"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8211-v.ab.22.

ACTA N.o 21435

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Philips South American Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PHILIPS

para distinguir artículos de las clases 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8188-vv.ab.22.

ACTA N.o 21433

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bañitos, galletitas y chocolates). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8185-v.ab.22.

ACTA N.o 21419

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

BUJIAS PERFORADAS
VILLEMUR

para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Ab.6-8186-v.ab.22.

ACTA N.o 21400

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.19-7888-v.ab.11.

ACTA N.o 21381

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel A. Gordillo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ENVOLTURA, FAJA Y CIERRE"

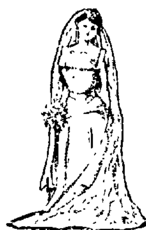
para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de a Dirección. Ab.9-3316-v.ab.25.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 15 inciso 1.o de la ley de Marcas vigente, se cancela la marca "Splenol" concedida el 14 de Agosto de 1930 al señor Víctor Copetti, de Montevideo, bajo el número 20838. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley.. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.9-3309-v.ab.25.

ACTA N.o 21420

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8097-v.ab.20.

ACTA N.o 21422

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Prego y Lisiak, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RIN TIN TIN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 1.a. (Ceras en pasta y líquida, líquido para metales, betún y pomada para calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8084-v.ab.20.

ACTA N.o 21425

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"S. O. S."

para distinguir artículos de la clase 19.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz 27-8093-v ab 20

ACTA N.o 20691

Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Amiel Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.9-8370-v.ab.27.

ACTA N.o 21415

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 10.a y 13.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.27-8090-v.ab.20.

ACTA N.o 21434

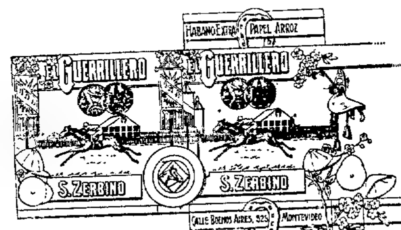
Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Siri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.10-8351-v.ab.27.

ACTA N.o 21416

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.27-8089-v.ab.20.

ACTA N.o 21445

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los seores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.10-8350-v.ab.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 11

Montevideo, Abril 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Pedro J. Bergdahl, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cromado galvánico de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.9-8336-v.my.4.

ACTA N.o 8

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha los señores E. Real de Azúa, Mateo Marques Castro y Raúl Terra, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación del hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.8-8248-v.ab.30.

ACTA N.o 3309

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Cap and Seal Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.8-8251-v.ab.30.

ACTA N.o 10

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de interceptores o separadores sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.8-8259-v.ab.30.

ACTA N.o 9

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha la Cooperativa Uruguaya para la Producción de Oxígeno, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños metálicos por soldadura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.6-8187-v.ab.28.

ACTA N.o 3

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha la "Compañía de Materiales de Construcción", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Metalización por medio de una proyección ígnea de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.6-8190-v.ab.28.

ACTA N.o 3305

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Franz Meitchtry, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo producto a base de granos de granito, feldespato o cuarzo para revocar paredes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.6-8191-v.ab.28.

ACTA N.o 3310

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combinación de aparato eléctrico secador de manos por aire caliente con dispositivo de publicidad luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.6-8203-v.ab.28.

ACTA N.o 3308

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pure Oil Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Arte de polimerizar gases hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.6-8217-v.ab.28.

ACTA N.o 3304

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de un papel o cartón especial con látex de caucho, gutapercha, balata y análogos (ya sean naturales o artificiales o sintéticos o modificados de cualquier modo o concentrados como el revertex y análogos) vulcanizada y compuesta de fibras vegetales en general y especialmente de celulosa apropiada para la fabricación de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.28-8139-v.ab.27.

ACTA N.o 3303

Montevideo Marzo 20 de 1931. — Con ésta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de productos vulcanizados a base de fibras minerales, como el amianto natural o similares a los amiantos sintéticos producidos de un modo cualquiera combinadas con una sustancia de ligamento, como latex de caucho, gutapercha, balata y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.28-8140-v.ab.27.

ACTA N.o 7

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Fonseca y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de botones de carozo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.27-8122-v.ab.25.

ACTA N.o 6

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Joaquín G. de Valle, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.26-8076-v.ab.24.

ACTA N.o 5

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha la sezora Dorotea P. de Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrias por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las tripas anchas de los vacunos para la fabricación de envases para embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.26-8064-v.ab.24.

ACTA N.o 3302

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para descomponer aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Mz.25-8003-v.ab.23.

ACTA N.o 2

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan M. Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños fundidos de hierro por centrifugación no menores de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.25-8052-v.ab.23.

ACTA N.o 1

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Andrés González y Hermano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reducción, industrialización y transformación en metálico de mineral de plomo de todos los residuos de las fundiciones de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.21-7919-v.ab.20.

ACTA N.o 3306

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha, el señor Juan Pippan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Una cola especial para fijar pinturas al agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.23-7972-v.ab.21.

ACTA N.o 3301

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vidrieras comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.21-7906-v.ab.20.

ACTA N.o 3252

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha, el señor Arnoldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de losas para azoteas y entrepisos sistema D'Agosto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.23-7962-v.ab.21.

ACTA N.o 3300

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.20-7858-v.ab.18.

ACTA N.o 3299

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Maurice Zuili con domicilio en París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Mz.19-7817-v.ab.17.

ACTA N.o 3268

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Tossolini, con domicilio en Bell - Ville, provincia de Córdoba, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en balones o pelotas inflables para deportes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Fernando Dumont, Secretario.

Mz.14-7662-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 43, de Aldea, del Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.28-8156-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación a efectuarse en la casa del Director de la Cárcel Preventiva y Correccional de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.28-8155-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 10, de Colonia Suiza, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.9-8323-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles. Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.50. — Montevideo, Marzo 29 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.

Ab.7-8237-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

2.o EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades situadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de Luisa L. de Peile, con una área de 130 m.2 30 y linda: por el Norte y Este, con más terreno de la sucesión Peile; por el Oeste, con calle de la estación Arroyo Grande y por el Sur, con el camino nacional a Mercedes.

Propiedad de la sucesión de Luisa Lumbito de Peile, con un área de 598 m.2 90 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Peile; por el Este, camino nacional a Mercedes y por el Sur, calle que comunica con el camino de la estación Arroyo Grande.

Propiedad de don Norberto González, con un área de 42 m.2 00 y linda: por el Oeste, con el camino nacional a Mercedes; por el Norte, calle pública; por el Sur, con más terreno del señor González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti.

Mz.19-7825-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 13 y 19 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 Octubre de 1928, las siguientes propiedades, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Propiedad de la sucesión de don Juan Sosa, con un área de 2 H. 8336 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Sosa; por el Este, Juan Jackson y por el Sudoeste, camino a Río Branco.

Propiedad de don Juan Jackson, con un área de 3 H. 1229 m.2 60 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Jackson; por el Nordeste, con don Ponciano Techera; por el Oeste, con la sucesión Juan Sosa.

Propiedad de don Ponciano Techera, con un área de 2 H. 4200 m.2 y linda: por el Noroeste, con más terreno del señor Techera; por el Nordeste, calle pública; por el Sudeste, otra calle pública y más terreno del señor Techera; por el Sudoeste, con don Juan Jackson.

Propiedad de don Arturo Jackson, son un área de 1 H. 7750 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Arturo Jackson; por el Sudeste, con Inés Almeida y Bernardo Ocariz y por el Sudoeste, con don Ponciano Techera.

Propiedad de doña Inés Almeida, con un área de 0 H. 4700 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Arturo Jackson; por el Noreste, con don Bernardo Ocariz y por el Sureste, con doña Inés Almeida.

Propiedad de don Bernardo Ocariz, con un área de 1 H. 8000 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Arturo Jackson; por el Noreste, con don Otaviano Teliz; por el Sureste, con más terreno del señor Ocariz y por el Suroeste, con doña Inés Almeida.

Propiedad de don Octaviano Téliz, con un área de 2 H. 1270 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Téliz; por el Nordeste, calle que separa de don José R. Aguirre y por el Sudoeste, con don Bernardo Ocariz.

Propiedad de don José Ramón Aguirre, con un área de 2 H. 2230 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor José Ramón Aguirre; por el Nordeste, con doña Elena Aguirre de Núñez y por el Suroeste, calle pública, que separa de terrenos del señor Octaviano Téliz.

Propiedad de doña Elena Aguirre de Núñez, con un área de 1 H. 0680 m.2 00, con los límites: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la señora Aguirre de Núñez; por el Nordeste, calle pública y sucesión Domingo Galarraga y por el Sureste, con don José Ramón Aguirre.

Propiedad de la sucesión de don Domingo Galarraga, con un área de 0 H. 9150 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la sucesión Galarraga; por el Nordeste, calle pública y sucesión Ramón Anido y por el Suroeste, con terreno de doña Elena Aguirre de Núñez.

Propiedad de la sucesión de don Ramón Anido, con un área de 2 H. 4000 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la propia sucesión de don Ramón Anido; por el Nordeste, con terrenos de la sucesión de Ismael Velázquez y por el Suroeste, con la sucesión de don Domingo Galarraga.

Propiedad de la sucesión de don Ismael Velázquez, con un área de 1 H. 7200 m.2 70 y linda: por el Noroeste, con más terreno de la sucesión Velázquez; por el Nordeste, con don Pedro Lemos; por el Sudeste, con la sucesión Velázquez y por el Suroeste, con la sucesión de don Ramón Anido.

Propiedad de don Pedro Lemos, con un área de 1 H. 8500 m.2 00 y linda: por el Noroeste, calle pública y don Domingo Uría; por el Sureste, con don Pedro Lemos y por el Suroeste, calle pública y sucesión Ismael Velázquez.

Propiedad de la sucesión de don Nicanor Larrandaburo, con una superficie de 2 H. 1000 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Nordeste, da frente a dos calles; por el Sureste, con más terreno de la sucesión Larrandaburo; por el Suroeste, con don Domingo Uría.

Propiedad de la sucesión de don José Benítez, con un área de 3 H. 1300 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Nordeste, con calles públicas; por el Sudeste y Suroeste, con frente a calles públicas que separan de la fracción C que se le expropia a la sucesión de don Nicanor Larrandaburo.

Propiedad de la sucesión de don Manuel Rojas, con una superficie de 0 H. 6560 m.2 00 y linda: por el Este y Oeste, con más terreno de la sucesión Rojas; por el Norte, con la sucesión Ismael Velázquez y por el Sur, con calle pública, divisoria con terrenos expropiados para la estación "Río Branco".

Propiedad de la sucesión de don Ismael Velázquez, con una superficie de 0 H. 4440 m.2 00 y linda: por el Norte, con terrenos de don Manuel P. Rojas; por el Sur, con la misma sucesión Rojas y por el Oeste, con la sucesión de don Ismael Velázquez.

Propiedad de don Miguel García, con un área de 0 H. 3600 m.2 y linda: por el Este, con más terreno del propio señor Miguel García; por el Sur, con la sucesión de don Ismael Velázquez y por el Oeste, sobre la calle que limita; por el Este, el pueblo "La Cuchilla".

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Alberto Galletti.

Mz.26-8061-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Souza o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4810 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Ab.8-8252-v.ab.15.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Celia Raggio Acosta y Lara de Wilson, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 31 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Francisco Lara. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1931.

Mz.23-7939-v.jun.23.

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre don Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 28 de 1931. — La Dirección.

Feb.27-7163-v.jn.6.

Doña Angela María Buonomo de Sbarano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.

Feb.2-6416-v.my.2.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección. Feb.2-3424-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

Boleto duplicado

Doña Laura B. de Rodríguez, en su calidad de hija de doña Mauricia Velazco, solicita un boleto duplicado del nicho número 16 bajo, fila izquierda. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Marzo 23 de 1931. — Juan M. Estrade, Presidente. — Miguel A. Pringles, Secretario. Mz.26-3665-v.ab.13

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INSUA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión protésico dental, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña LEONCIA ENRIQUETA RIOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4449-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARMINO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Fontenedra, domiciliado en la calle Durazno número 1047, y doña MARIA F. CARBALLEIRA NOVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4450-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARION EPIMENIDES LORIENTE, de 50 años de edad, de estado divorciado de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Colonia de Convalecientes, y doña ELVIRA B. GARATE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4398-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERT SZABO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad húngaro, nacido en Chik, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña IRENE PETERSEL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Binar, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4399-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ENRIQUE RAUL ROSES, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña LEONOR AZULA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4400-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don PABLO MONTAL, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Perpiñán, el 11 de Diciembre de 1886, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA DEL CARMEN BLANCO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León (España), el 15 de Mayo de 1896, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4350-v.ab.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CREHUERAS, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión diplomático, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en Barcelona, domiciliado en la Plaza Independencia número 717, y doña ISMINI ISSARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la Plaza Independencia número 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4442-v.ab.11.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ZOZAYA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en San Luis de Potosí (Méjico), domiciliado en la calle Río Branco número 1438, y doña ELVIRA PORTILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4455-v.ab.15.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID YAFFE, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Bergama, domiciliado en la calle Maciel número 1565, y doña PERLA CARACO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Ailin, domiciliada en la calle Maciel número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — López Arreseigor. 4293-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NAGY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Velki Sucany, domiciliado en la calle Guaraní número 1523, y doña ANNA FILUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Svaty Kriz, domiciliada en la calle Guaraní número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4287-v.ab.13.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GODEKEN, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña CELINA A. GALDIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Oliva (provincia de Córdoba), domiciliada en la calle Sarandí número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4451-v.ab.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SZORER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco nacido en Polonia, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña ELCA ROZEMBLAT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Hotil (Rumania), domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. 4345-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUIS DE MEDEIROS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista impresor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 176, y doña DORA CLOTILDE VEIGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. 4346-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID HAYES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna (Turquía), domiciliado en la calle Alzaibar número 1266, y doña REBECA NAON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna (Turquía), domiciliada en la calle Reconquista número 324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — López Arreseigor. 4347-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BRUSSE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaraní número 1322, y doña YAMILE SELUJA, de 21 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — López Arreseigor. 4348-v.ab.14.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DERGEL SZMEREK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el 14 de Mayo de 1901, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña POLA BRESLER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 1.o de Mayo de 1907, domiciliada en la calle Mint número 821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4412-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEODORO MERKEL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad alemán, nacido en Constantinopla el 6 de Junio de 1895, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña ELINA FRANCISCA GUTBROD, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 5 de Marzo de 1899, domiciliada en la calle Andes número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4413-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza el 4 de Noviembre de 1895, domiciliado en la calle Río Branco número 1169, y doña MAGDALENA GATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 30 de Abril de 1908, domiciliada en la calle Florida número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4414-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HUSCH, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría el 11 de Setiembre de [illegible], domiciliado en la calle Río Negro número 1041, y doña ELIZABETH RIEDL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría el 10 de Abril de 1905, domiciliada en la calle Río Negro número 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4415-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don IGINIO BARICALLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 2 de Marzo de 1900, domiciliado en la calle Río Branco número 1271, y doña MARIA CRISTINA FEITIS, de 23 años de edad, de estado divorciada de José A. Salas, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 24 de Julio de 1907, domiciliada en la calle Río Branco número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4351-v.ab.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIL BONILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ibicuy número 1157, y doña HIPOLITA CARRASCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ibicuy número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4432-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE F[illegible]HANIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1077, y doña AMERICA SAGRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4433-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFRED HENNING SCHULTE LOERSHOF LOENS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Detwold, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña LUISA VALESKA SCHEFFELS, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Venla, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4434-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don FERNANDO HANKE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Strassgang, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña GUILLERMA STANY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Graz, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4352-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ISAAC CORDONES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1267, y doña LYDA BUTTURINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Médanos número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4353-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO AUGUSTO DE ALMEIDA, de 38 Abril del año 1931 a las 15 horas. A peaños de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1220, y doña DOLORES GIMENEZ LAGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4416-v.ab.16.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don MIGUEL XAMENA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la avenida Garzón número 1921, y doña MARIA ESTHER RABELO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4354-v.ab.12.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don MAURICIO SKLIAR, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Zmerinka, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña EVA LEICACH, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Polelia, domiciliada en la calle Cuareim número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4355-v.ab.15.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO RAFAEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacioanlidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1598, y doña MARIA BERTA CABANAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4356-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUMOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 233, y doña CLOTILDE POZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4357-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1461, y doña DORINDA MARTINEZ VARELA, de

51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliaad en la calle Colonia número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Esatdo Civil. 4358-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 37 años de edad, de setado soltero, de profesión empleado, de naiconalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1515, y doña BENITA PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4359-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MARIA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña MARIA CARMEN DIAZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Ofcila del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Salterain. 4360-v.ab.15.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1717, y doña HEBE RIVERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4422-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO EDUARDO LEIBE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Figueroa número 2084, y doña AIDA PAULA SILLAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4300-v.ab.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GUGGERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Santa Fe número 1248, y doña LERIA JACINTA BRUNA BERRIOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4301-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FELIPE SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Depatamento de Maldonado, domiciliado en la calle Arequita número 2276, y doña ISIDRA LEONOR MONDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Arequita número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4302-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO DELUCA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle General Fraga número 2197, y doña IDA OTTONELLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4303-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO GARBARINO QUEIROLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2228, y doña BLANCA ESTHER PORTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4304-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AGRAFOJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Minas número 2174 y doña MARIA VALLEJO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en provincia de Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial de Estado Civil. 4305-v.ab.14.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA NOGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4435-v.ab.16.

En Colón y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRINGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la 4.a sección de Montevideo, y doña ANCELMA MARIA LUISA PERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4436v.ab.16.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CONRADO PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 14, y doña MARIA EMA MORALES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Zapucay número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4423-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORENO FERRER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Asilo número 3677, y doña JULIA MAQUIEYRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Arenal número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil. 4424-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RESUCINDE VILLAR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lombardini número 3632, y doña AMERICA CIA FRAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Lombardini número 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieres algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil. 4425-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DIAZ ENRIQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Monte Caseros número 196, y doña MARIA EMILIA BATISTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Monte Caseros número 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil. 4426-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELLEPERE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliaod en la ca-

lle Canstatt número 41 y doña DILIA JUANA LACASSAGNE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bonaparte número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4361-v.ab.15.

En Montevdieo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO F. PALAVECINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle José L. Cabrera número 10 y doña AIDA F. PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Ters, domiciliada en la calle Ayuí número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4362-v.ab.15.

En Montevdieo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3418 y doña MARIA ANGELICA RIVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4363-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO HAMANN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Asamblea número 23, y doña LUISA ESTHER SOBRINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4364-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROTO JACINTO ROMERO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle J. J. Castro número 45 y doña MARIA ANTONIA CORREA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle J. J. Castro número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4365-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON IGLESIAS, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. R. Gómez número 3385 y doña ELVIRA OVALLE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Pernas número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4366-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO LAREO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 146 y doña ROSA AMENDOLA, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4367-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAGO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Joanicó número 3459 y doña JUANA MELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Joanicó número 3459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4368-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS B. PAREDES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Velázquez número 19 y doña TERESA FASTORINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Roldós y Pons sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4369-v.ab.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANNUITTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Bruselas número 28 b, y doña MARIA MAZZINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Bruselas número 28 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4289-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LONGO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1683, y doña ENELINA MANGHERRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4290-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CANDALES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marco Aurelio número 154, y doña MARIA BLANCA DE LEON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac.
4288-v.ab.13.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cochabamba número 6 y doña CANDELARIA SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marcos Salcedo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4427-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MORIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4491 y doña HERMINIA CHAMPON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la avenida 8 de Octubre 4491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4326-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 de mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados sago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ETCHART, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Teniente Galeano número 88 y doña MARGARITA REGINA MAHAUX, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Villa Rica, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4327-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO VALENTIN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ombú s|n. y doña SARA SILVESTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santo Tomé número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4328-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERCEDES SERGIO DE ARMAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones,

domiciliado en la calle Marcos Sastre s|n. y doña VICENTA BLANCA ROSA ETCHECHURY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4329-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ORESTE ROSSI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montveideo, domiciliado en Piedras Blancas y doña ELIDA EMA JOSEFA CHERRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4330-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ombú número 24 y doña MARIA ELENA MEZZETTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado número 5755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4331-v.ab.14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERLINO, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle Patriotas número 26, y doña MARIA CELINA MERLINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Patriotas número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4443-v.ab.16.

En Montevidoe y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Carabela número 37, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carabelas número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4444-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO PEREYRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Burgues número 252, y doña MERCEDES BARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Burgues número 252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4445-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galatea número 3030, y doña JUANA FRANCISCA RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galatea número 3030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4446-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO LIMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Estanislao Vega número 12, y doña MARIA MATRAIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó domiciliada en la calle E. Vega número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4447-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMERE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caraguatay número 2037, y doña ELVIRA FARIAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figurita número 2882.
domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4448-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO LARDIZABAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1521 y doña AIDA CONTENTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Monteivdeo, domiciliada en la calle J. E. Administrativa número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4386-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PACELLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Victoria número 2125 y doña RITA VENTURA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4392-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO GRIMON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Granaderos número 69 y doña MARIA ANGELICA BERRUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4393-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE SALIDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Oficial número 15 y doña VIRGINIA BLASCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Aragón, domiciliada en la calle Oficial número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4394-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE UBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaro número 1283 y doña JULIA VAQUERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Burgues número 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdao Civil. 4395-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRUNO DE SOUZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Liropeya número 11 y doña AMELIA PASCUALA YUAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4396-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AGRIELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle María Rodríguez número 14 y doña MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del

Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — José M. Reyes Lerena. 4324-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1615 y doña IRMA FERMINA REVELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2707.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4323-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don CARLOS BERTONASCO, 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, domiciliado en la avenida San Martín número 3152 y doña MARIA ALBISTUR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Millán número 2486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4325-v.ab.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA MURACCIOLE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la avenida Rondeau número 1578, y doña ELENA DELUCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 3368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4295-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú número 2681, y doña DOLORES ANDRADE, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaviyú número 2681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4296-v.ab.13.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIGIDO CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Polonia número 818 y doña NATIVIDAD GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Polonia número 818.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4306-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FELIX DORTA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Perú número 824 y doña ROSA SENADOR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica número 806.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4307-v.ab.14.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAVILOVICHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Roniskis, domiciliado en la calle Berna número 103 y doña KOSTANEYA KRISTAPAYENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kokas, domiciliada en la calle Japón s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4308-v.ab.14.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ZELVIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Mazeike, domiciliado en la calle Japón número 31 y doña ANTONIA GRIGALUMAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Tiflis, domiciliada en la calle China número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4309-v.ab.14.

En el Cerro y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEONILDO MENENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña MANUELA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Grecia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4431-v.ab.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RAKICKAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Prusia número 290, y doña ANA REMEYKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioanlidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en el barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4310-v.ab.14.

En el Cerro y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Cuba número 825, y doña CARMEN FABRE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Austria número 490.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4430-v.ab.16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELFINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1451, y doña MARIA LUISA ZUNINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deprtamanto de Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 2123.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4332-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 861, y doña MARTHA BOUZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1185.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4333-v.ab.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PITRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Baranufs, domiciliado en la calle Cívicos número 2816, y doña ALEKSANDRA KISIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Zbojna, domiciliada en la calle General Farías número 2800.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4349-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacioanlidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la avenida Suárez número 2856, y doña EDELMIRA CAO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Suárez número 2856.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4334-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en San Pedro de Froilán, España, domiciliado en la calle Jujuy número 2664, y doña MARIA PILAR GONZALEZ, de 22 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Pedro de Froilán, España, domiciliada en la calle Jujuy número 2664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupent Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4335-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JORGE DUBOIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró número 3333, y doña ANA DEOLINDA ZANELATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 3333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4336-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO MARCELINO PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cívicos número 2780, y doña PRUDENCIA PETRONA GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4337-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Castillo número 2671, y doña AMALIA CALIGARIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4338-v.ab.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DE MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 854, y doña ELIDA BONGIOVANNI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4299-v.ab.13.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR BRITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1693, y doña DORA GUERRA BRITO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4432-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASANOVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres número 122, y doña MARIA DEL CARMEN DE STEFANI OLIVER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4453-v.ab.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL ALFREDO ASTIGARRAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1322, y doña ELENA AIDA DE SAN VICENTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Chaná número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4389-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTIAGO BONIFAZIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1159, y doña MARIA ELENA CROTTOGINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4390-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO OLALDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Patria número 1866, y doña ANA BERNARDA LABORDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Patria número 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4391-v.ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIGOBERTO VARELA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2138, y doña MARIA RIZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yaro número 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4339-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ESTEVEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Municipio número 1743, y doña MARIA DOMINGA LOCATELLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profeisón labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4340-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ PISANO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1582, y doña NIEVES GRANDI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Charrúa número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4341-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AMBROSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Anzani número 36, y doña ROSA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4342-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELIO MEDICI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1240, y doña NILDA FONTANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Boulevard España número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4343-v.ab.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AURELIANO GUTIERREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, naicdo en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Larrañaga y Monte Caseros, y doña NIEVES LUZARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Larrañaga y Monte Caseros.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4344-v.ab.14.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SUAREZ PALACIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3715, y doña MARIA ESTHER PAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4291-v.ab.13.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ UBILLUS, de 45

...de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en [illegible], domiciliado en [illegible] Convención número 2260, y doña [illegible] AIDA MAGUNACELAYA, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4292-v.ab.13.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VARELA DUFAU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en [illegible] Santa Lucía número 4719, y doña JUANA DOMINGA FORLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paso de la Arena, domiciliada en Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 4387-v.ab.15.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MALLEK, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad alemán, nacido en Wolla, Alemania, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña ANNA HELENE MATTERN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wilkusmühle, Alemania, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 4388-v.ab.15.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS V. MAMBERTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Costa del Sauce el 12 de Abril de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA PONCIOLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 1.o de Febrero de 1903, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4374-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO COMBI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Miguelete el 28 de Noviembre de 1900, domiciliado en esta sección, y doña Juana TERESA NARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 27 de [illegible]iembre de 1906, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4375-v.ab.15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 20 de Setiembre de 1907, domiciliado en esta sección, y doña ANITA PINTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas el 26 de Junio de 1906, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Sabater. 4376-v.ab.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BERRIOLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol el 5 de Junio de 1904, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA JUANA RAFAELA BONINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 24 de Octubre de 1911, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4294-v.ab.13.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], de 38 años de edad, de estado [illegible], de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3585 y doña MA[illegible] ELENA [illegible], de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle [illegible] número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4437-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] DI PASCA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 2233, y doña ANGELA COLA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lavalleja número 2231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4438-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3529, y doña RAMONA CORDOBA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Rivera número 3524.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. 4439-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] GENARO PEREZ, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Rivera número 2773, y doña MA[illegible] ROSALIA [illegible] SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2773.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. 44[illegible]-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO HECTOR RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arzani número 2, y doña MA[illegible] ZENONA ANTUNEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 36[illegible].
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. 4441-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] GRIMBLAT, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad rusa, nacido en [illegible]ogiloff, domiciliado en la calle Luis Lamas número 1272, y doña LUISA HELMA[illegible]OWSKA, de 1[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Democracia número 2421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4428-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO GIL SALGUERO, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Libertad número 3386, y doña MARIA [illegible]PA QUINTEROS ISLAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2376.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4429-v.ab.16.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CORGO TAIBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 2623, y doña MARIA LUISA CASALLA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maldonado número 2623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4401-v.ab.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BRESCIA MALATESTA, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible]guista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número [illegible], y doña CARMEN PEREZ COTELO, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, [illegible] en la avenida Larrañaga número [illegible].
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4402-v.ab.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALBANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos María Maeso número 2755, y doña MAXIMA DESIDERIA LANDESA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4403-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINALD CAMPBELL, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Lewisham, domiciliado en la calle Pagola número 3336, y doña ANA ARGENTINA BENTANCOURT, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pagola número 3336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4404-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CASTRO PAZOS, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Continuación Colonia número 2375, y doña ADORINDA SOLLA PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4405-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAYARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tarimán número 2735, y doña DESDEMONA ROMEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4406-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Propios número 67, y doña MARIA CELINA [illegible], de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el boulevard Artigas número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4407-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CARNELLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida España número 2133, y doña VIOLETA JOSEFINA GUZMAN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Charrúa número 2253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4408-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS SUGLIANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2130, y doña ANA MARIA GIUDICE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4409-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carapé número 2235, y doña MARIA MATILDE MAYAN, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Carapé número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4410-v.ab.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COSENZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Eugenio Masculino número 2548, y doña ELECTRA BORRELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4411-v.ab.16.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2337, y doña CONSUELO CARVALLIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Coquimbo número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4311-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MOURIÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cufré Chico número 20, y doña [illegible] LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré Chico número 20.

[illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4312-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cagancha número 2323, y doña YOLANDA PERRONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4313-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cagancha número 2227, y doña MARIA CATALINA MAGGIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4314-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Coquimbo número 2064, y doña GUMERSINDA DIAZ, de 28 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4315-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO BALMELLI MINETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2021, y doña OLINDA VICTORIA PAGANI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Hocquart número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4317-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SILVEIRA ALEGRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle República número 2169, y doña MARIA DEL PILAR PRATS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4318-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SOSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión emlpeado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Defensa número 2084, y doña ANA GULIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4316-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCKO TRZCINKA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2278, y doña JOZIA KOZAK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lemberg, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4319-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2163, y doña TERESA STEZANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4320-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUHM GANDELMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Inca número 2335, y doña BELLE LEIFERMAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Inca número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4320-v.ab.14

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SCHAJA RUDIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Minsky, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1796, y doña CIMA ZONIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4322-v.ab.14.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ZOUAIN, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Ghebali, domiciliano en la calle J. Llupes número 165, y doña CARMEN ISI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliata en la calle Laureles número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4417-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VILLASUS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de la Vega número 4022, y doña ROSA Z. GOYOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4418-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUNIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Emancipación número 88, y doña JUANA NUTTES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4419-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TABAREZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 22, y doña DELIA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4377-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. PUENTE GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Hecquet número 32, y doña YOLANDA PEGURI MORIXE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Hecquet número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4378-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PACCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 257, y doña OLGA SCONFIENZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Carlos M.a Ramírez número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4379-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ALBERTO DOROTEO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pilar Costa número 39, y doña ROSA BARLOCCO, de 27 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 3971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4380-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Villavicencio número 61, y doña ESILIA BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Villavicencio número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4381-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOSQUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Puente Acceso, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 15, y doña CARMEN TORRANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en P. Cavana, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4382-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ALFREDO CALERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Iglesia número 60, y doña ELENA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ascasubi número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4383-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don RAUL VALENTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle J. Mármol número 35, y doña NILDA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle J. Mármol número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4384-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO OSCAR PERAGGINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

pleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. José Aguiar número 146, y doña DELIA C. ZAPPATTINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Suárez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4385-v.ab.15.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO AUGUSTO ROSSEL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Millán número 3938, y doña IRIS AMANDA PAZOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 4315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4420-.ab.16.

En Sayago y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CASALIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 12, y doña MAGDALENA DINA JUANA STARICCO, de 19 años ed edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 4584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4421-v.ab.16.

En Sayago y el día 29 del mes ed Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ALEJO CAMACHO, de 25 años de edad, de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 66, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4370-v.ab.15.

En Sayago y el día 29 del mes ed Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don EDUARDO SANTIAGO LONG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Morse número 50, y doña MARIA LAURA DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Sayago número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4371-v.ab.15.

En Sayago y el día 29 del mes ed Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GALAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caramurúes número 1214, y doña ROSA CRESCINBENI COLOCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Caramurúes número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4373-v.ab.15.

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ROQUE MARTINIANO FOLIADOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Feli número 39, y doña HORTENCIA GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Clara número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4372-v.ba.15.

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELIOTROPO ROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Ignacio Rivas número 1119, y doña BLANCA JULIA BUCALO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ignacio Rivas númeroo 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4297-v.ab.13.

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO FRANCISCO PINOLLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tangarupá sin número, y doña ANGELA PURICELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tangarupá número 547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Locatelli Morandini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8343-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Julio y Vicente E. Arizaga. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de área, sean ellas cualquiera que fueran y que puedan existir dentro de las dos fracciones de campo linderas, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, con un área en conjunto, de acuerdo con el plano levantado en Diciembre de 1927 por el agrimensor don Félix Logaldo, de seiscientas noventa y dos hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, y que se deslindan así: la primera fracción, con un área de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados, tiene al Noroeste, ochocientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con el señor Sosa; al Noreste, mil seiscientos cuarenta y tres metros diez centímetros, lindando con Manuel Castro; al Este y al Sud, el arroyo Chamizo, que la separa de campos de Ignacio Urdampilleta y sucesión José Lisaso y al Oeste y Noroeste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros con veinte centímetros que la separa de campos de don Vicente E. Arizaga; y la segunda fracción, con un área idéntica, de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados y que se deslindan así: al Noreste, una línea de mil doscientos quince metros con cuarenta centímetros, lindando con la sucesión Donagaray; al Este y Noreste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros veinte centímetros, que la separa de campos del doctor Julio Arizaga; al Sud, con el arroyo Chamizo, que la separa de campos de la sucesión José Lisaso y por el Oeste, el arroyo Sauce, que la separa de campos de la sucesión Artola, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8349-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Barboni de Bassetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8344-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Deandreis de Gagino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8345-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de de la sucesión de doña Josefina Pelaez de Falcone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8346-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Martínez de Touriño o Cauriño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8347-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Balverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término

de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-8343-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Generoso Buño Añón o Jenaro Buño Añón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.9-8297-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Pararamborda de Olagüe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.6-8195-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Aroztegui de Bengoa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 27 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario.
Ab.6-8212-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Gatto o Atto y de doña Ana Devida de Gatto a fin de que todos los que se consideren con derecho a su sbienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario.
Mz.28-8169-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Arotcharen de Bidondo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8170-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Luengo de Rodríguez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8168-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Modesto Falcone a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8171-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Birriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8150-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tosi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8182-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petra Achucarro de Urraburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8174-v.ab.15.

Elección de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Lorenzo Mibelli. Concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada en estos autos, con fecha dieciocho de Diciembre último, fué electo Síndico la razón social "Laviere Vitacca e Hijos" de ese concurso por unanimidad ed votos. Se previene que lo que pertenezca al concursado deberá ser entregado al mencionado Síndico. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8172-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Zaroldi de Cavesi, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.27-8096-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel M. Díaz o Manuel Máximo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.27-8133-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Bellini de Caviglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.25-8034-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Vera Emilio Lembo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.24-7996-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Victoriano Oliver solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en las tres veces donde dice Olivera, debe decir Oliver, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.26-8059-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Vidal de Torrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.24-7990-v.ab.10.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Colombo", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado don Teófilo M. Oserio, por el Hospital Cívico de Busto Arsizio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, registrada en el Registro de Ventas con el número 751, folio 390, libro 23, con fecha 17 Junio de 1895, la cual comprende: A) Uaa casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva, calle Convención número 270. B) Otra casa ubicada en la misma localidad, con frente a la calle Convención número 274 y C) Otra casa en la misma calle número 276. 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo, a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 254 y 204 a, y autorizada por el escribano Eduardo Simón, Juan J. Peyrallo, registrada en el Registro de Ventas con el número 671, folio 254 vuelta, libro 6 con fecha 31 de Marzo de 1885. 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti, a favor de Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa en la calle Convención números 319, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, registrada en el Registro General de Ventas con el número 1002 folio 434 del libro 11, el 4 de Febrero de 1889; por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7973-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Santiago Farulo contra José y Victorio Ferrando. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes por cualquier título de doña Teresa Pirotti o Pinotti de Ferrando a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.18-7807-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Giribaldi y de doña Matilde Giribaldi de Isnardi o Iznardi, a fin de que todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7672-v.[illegible]

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Matilde y Berta Busch. Venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Julia Lemarquand de Gómez y Artigas, Federico Lemarquand, María Lemarquand de Buscasso, Alfredo Lemarquand, Corina Vachin de Peiramale, Antonia Vachin de Cervetti, Federico, Ida, Guillermo, Carlos, Gerardo y Emilio Busch y a todos los que se consideren con derecho a los nichos números 768 y 1132 del Cementerio Central, primer cuerpo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7684-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pastori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.11-7[illegible]-v.ab.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Nogara. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una manzana de terreno señalada con el número 1, letra B del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de esta capital, compuesta de ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Doctor Ruperto Pérez Martínez (antes calle Queguay); ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Concordia; al Nordeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Ebito Fernández (antes calle Constitución) y al Sudeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Lucas [illegible] ronel (antes Ibicuy), encerrando siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7389-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ada Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.10-8372-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro P. Díaz o Díaz Rojas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.10-8358-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Soler del Río, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días, a doña Joaquina y doña Emilia Borrazás del Río, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.10-8373-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Cerdeiras y González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9-8296-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban José Ventre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-8278-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Pasó o Passo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-8279-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio León Alfredo Ribeiro o León Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-8280-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Rosello de Ghione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.25-8047-v.ab.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Costa de Stárico y de doña Regina Costa de Gras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-7368-v.ab.16.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappe (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título de don Francisco Chiappe y de doña María Bedisso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará dicho requisito. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.18-7799-v.ab.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Zicari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8367-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril [illegible] de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8368-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Castilla de Abascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8369-v.ab.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Aída Martínez de Manzanares y otros contra Miguel Martínez. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.10-8339-v.my.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Líbano de Sierra y doña Josefa Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8314-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8337-v.ab.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de

las sucesiones de don Carlos de San Vicente, doña Tiburcia Aguiar de San Vicente, doña Carolina de San Vicente de Boggiani y don Juan Adolfo Boggiani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8281-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Angel Verde y María Esteves de Verde", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de doña María Esteves de Verde, donde la inscripta aparece con el apellido Estévez, debe decir que lo es Esteves; y 2.o En la partida de matrimonio de doña María Verde, donde la contrayente aparece con el apellido Esteve debe decir que lo es Esteves. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8285-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Luis Semino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8282-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Catalá de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8283-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Eloísa Fernández de Flores y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Solsona y Alzaibar, Micaela Jauregui, Felipe Flores, Venancio Flores, María García de Flores, Manuel Flores, Sucesión Sayago, José María Solsona, Manuel Solsona y Aguilar, Manuel Solsona, Pilar Solsona, Barón de Rasse, Antonio Solsona, Josefa Solsona, Adolfo Brunell, Juana Solsona, Roberto A. C. Rowley, Mateo Magariños Cervantes, José María Solsona, Sebastián Solsona, Fortunato Flores, Segundo Flores, Ricardo Flores, Juan Flores, Juan Valiente, Irene Velazco de Flores, Manuel Solsona y Lamas, Agapita Flores de Solsona, Juan P. Rebollo, Eduardo Flores, María Flores, Jesús o Jesusa Escalera, Manuel Gambín, Paullier Hermanos, José Barloco, José Mellado, Felipe Flores Quinteros, Juan Pablo Flores Quinteros, Romualda Flores Escalera, Rodolfo del Pino, Alberto del Pino, Orfilia del Pino, Manuel Basilio del Pino, Margarita Hernández, José María López, María Quinteros, Reinaldo Houget, Romualda Flores de Houget, Manuel del Pino y Alberto Flores, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un área aproximada de 546 hectáreas 9973 metros 7900 centímetros cuadrados, con todas las mejoras que contiene, incluída dentro de una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Arroyo Grande", tercera sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1021, y que según plano y mensura practicada por el agrimensor don Ernesto María Sorín, en Diciembre de 1921, tiene una superficie de 2919 hectáreas 3355 metros 7097 centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte-Noreste, en una línea recta amojonada, de 8340 metros 60 centímetros, con la sucesión de don Reinaldo Houget o Romualdo Flores de Houget; al Este-Sureste, en cinco líneas quebradas y amojonadas, de 2360 metros, 1252 metros, 2134 metros, 1257 metros y 1187 metros, respectivamente, confinando las dos primeras con la sucesión de don Reinaldo Houget o doña Romualda Flores de Houget y las tres restantes con don José María Lopez; al Sur-Suroeste, en tres líneas quebradas y amojonadas, de 1827 metros, 2757 metros y 6604 metros 65 centímetros, limitando la primera con don José María López y las dos últimas con la sucesión de don Manuel del Pino y al Oeste, confina con el arroyo Grande. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8284-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan o Juan Miguel Lezzola y don Bernardo Pelloni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8228-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Carreras de Bastos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8227-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Rubio de Vilaró, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8229-v.ab.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgaod se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8205-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gómez de Aragunde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8119-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Lagaceta o Lazeta y don Pedro Loreto Lagaceta o Lazeta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8118-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gandolfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8120-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan José Jaime Bolons o Burjons y don José Miguel Juan Bolons o Burjons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8117-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Canzani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.25-8048-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Loreto Rossi o Rossy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.25-8049-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.25-8050-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Eben Clarence Brooks solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su segundo nombre como Clarance y los apellidos de su padre y madre como Brook y Lawse, cuando los verdaderos son respectivamente: Clarence, Brooks y Lawes. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.17-7735-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zóccola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducuir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7829-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco

Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Florencio Rial, así como también a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a sus bienes, derechos y acciones para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.21-7912-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Barlocco o Antonio Barlocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7481-v.ab.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Samuel M. Stokes y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los sobrantes existentes en una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, paraje conocido por Cerro Mulero, entre el arroyo Abrojal y el de Coladeras, empadronada con el número 80 y compuesta según plano del agrimensor don Antonio Arcioni, de 29 de Octubre de 1929, de una superficie de 341 hectareas 5283 metros 79 decímetros, que se deslindan así: por el Norte la Sociedad en acciones de Bienes Rurales, que lo separa una línea quebrada hasta dar con la cañada de Prado que va a desaguar en el arroyo Coladeras: por el Noreste el arroyo Coladeras: por el Este la fracción de doña Alejandrina E. Merello y Elisa A. de Savio, el arroyo Coladeras y dos fracciones de Mariana Acland de Bradford; por el Sur con Cándido Bautista Elduayen y Alejandrina E. Merello; por el Suroeste una línea quebrada que lo separa de don Ricardo Martínez Haedo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7267-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Viñas Batlle, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7343-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Amadeo Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7269-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7254-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pracheiro A. Antúnez de Oliveira. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pracheiro A. Antúnez de Oliveira par que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7207-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Yorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8069-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soares da Silva. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Soares da Silva, así como a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble objeto de ejecución, consistente en una fracción de campo situada en "Caraguatá", Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1737 y compuesta de 470 hectáreas, 3819 metros 40 decímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7206-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pagola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8070-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Norberta o Norverta o Nolberta La Cruz de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8071-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador V. Mannise para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8073-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Miller para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8074-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco González Amilivia. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco González Amilivia, así como también a quien se considere con derecho a sus bienes para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8072-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de los señores Pazos y Angueira para una reunión que tendrá lugar el siete de Mayo próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez presentados, pueden ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días, contados de la primera publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.10-8360-v.ab.21.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Jorge Parker ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alfredo O. Inciarte los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-8306-v.ab.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Mallo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Ovidio C. García los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-8307-v. ab.20.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Felipe R. Carro, para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Abril próximo, a las 11 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-8308-v.ab.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a quien o quienes por cualquier concepto se consideren dueños del inmueble empadronado con el número 84113, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro eje-

cutivo de pesos han iniciado los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.19-7836-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de los comerciantes "Carreiras y Papo" para la reunión que tendrá lugar el día dieciséis de Abril próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día seis del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Luis Lezama Muñoz. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.6-8209-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado "José N. Nogueira. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José N. Nogueira, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-8141-v.my.11.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante Pedro Hirart, para la reunión que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día catorce del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Alberto B. Ros. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.6-8214-v.ab.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Juan Oyhamburú. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "5036.—Montevideo, Marzo 29 de 1930. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Oyhamburú el día 31 de Julio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-8142-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Ramos Miguel M. contra Gerónimo Vladislavich. Reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Gerónimo Vladislavich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, juicio promovido por cobro de pesos y citándosele para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.24-8001-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ernesto Quincke (Sociedad Colectiva) contra Gerz Zalimas. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gerz Zalimas para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.11-7544-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Julián Pauner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña María Antonia Volpe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.8-8286-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.28-8149-v.ab.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Carrera de Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Juana Benita Felicia, cuando su verdadero nombre es el de Sara. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.28-8183-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Elida Delia Lanzani, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Alberto Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.27-8107-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Olimpia Esther Lombella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan A. Gagliero, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.27-8103-v.my.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Josefa Sabater de Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice Agustín Sabaté debe decir Agustín Sabater; 2.o Donde dice Casimira Batalla debe decir Carmen Batallán; y 3.o Donde dice Josefa Agostillo debe decir Josefa Bustillo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.24-7986-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Simón, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Elías López y López, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-8010-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Camilo Emilio Ringa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Carmen Díaz por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.27-8116-v.my.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Silva de Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 17 de 1931.

Asimismo se cita y emplaza a don Antonio Bermúdez Silva, hijo legítimo de don Ramón Bermúdez y de doña Manuela Silva, para que dentro del mismo término y en los referidos autos, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7945-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Thomaseth o a sus acreedores o a sus sucesores o a quien por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 53954, situada sobre la línea Norte de la avenida Carlos María Ramírez entre Tallier y Real, a fin de que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía por dos créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7979-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Teresa Collazo o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número ciento ocho mil doscientos sesenta y nueve (108.269), ubicada en la avenida Carlos María Ramírez sin número, entre José Castro y Pedro Giralt, costado Norte, fracción número 6 del plano respectivo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra doña Teresa Collazo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7976-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 36503. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a la propiedad ubicada en la avenida Carlos María Ramírez y empadronada con el número 36.503, para que dentro del referido término se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducir en forma sus derechos en la acción promotiva por los señores Raúl Costemalle y Compañía, por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7977-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a don José Suárez o a quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad situada al costado Norte y que tiene el número 5 del plano de fraccionamiento respectivo con diez metros 74 centímetros de frente a la avenida Carlos María Ramírez, entre José Castro y Pedro Giralt y empadronada con el número 108.270, para que dentro del tér-

mino de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra don José Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.23-7978-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Julia R. Pezoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Nicanor Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Pedro Barbot, Actuario. Mz.20-7866-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57175, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7820-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Donelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Bicelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.18-7760-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57178, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí, o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7822-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57176, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7821-v.ab.29.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vistos: este juicio seguido por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó solicitando que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio debidamente legalizado presentó a fojas 1. Resultando: que oído el señor Fiscal de lo Civil no se opuso a lo solicitado (dictamen de fojas 9 vuelta). Considerando: que de acuerdo con lo estatuído por el artículo 185 del Código Civil, pasados tres años de ejecutoriada una sentencia de separación personal, puede ser pedida su conversión en divorcio por cualquiera de los cónyuges, debiendo accederse de plano a ello. Por ello, atento a lo resultante del testimonio presentado y lo dictaminado por el Ministerio Público, definitivamente juzgando, fallo: Declarando disuelto el contrato matrimonial celebrado entre don Francisco Uzal y doña Alice Lastra y sin ningún valor el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, lo que se comprobará mediante la agregación de los diarios respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos los derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7504-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Rafaela Calvente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Lozano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-7682-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Máximo Argüelles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Matilde Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-7638-v.ab.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don José Pedro Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí sobre conversión al divorcio absoluto se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó expresando que por sentencia dictada con fecha cinco de Octubre de 1927, en juicio de separación de cuerpos, instaurado en la ciudad de Buenos Aires, se encuentra separado de su nombrada esposa. Que habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada la sentencia argentina, solicitaba, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 185 del Código Civil se decretara el divorcio absoluto. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 6 solicitó que el interesado presentase copia testimoniada de la sentencia argentina, ya que a los efectos del juicio no bastaba la simple nota puesta al pie de la partida de matrimonio de fojas 1. Presentó el peticionario el testimonio solicitado y oído nuevamente el Ministerio Público no se opuso al divorcio pedido (dictamen de fojas 190). Considerando: Que el testimonio de fojas 8 y siguientes comprueba la existencia de una separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio entre los cónyuges Arechavaleta-Martí, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia. Que por lo tanto cualquiera de los cónyuges puede optar a la conversión en divorcio absoluto, ya que se encuentran en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, la conformidad del Ministerio Público, cita legal invocada y lo dispuesto por los artículos 191, 193, 185 y 198 del Código citado, definitivamente juzgando fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Alejandro Esteban Arechavaleta y doña Ernestina Martí y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, debiéndose justificar mediante la agregación de los ejemplares respectivos. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios presentados, devuélvase la partida de fojas 1 y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-7338-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Carmen da Silva Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oreste Rafael Stanziola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7505-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Giliberto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Corrada Cannata, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7423-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Lucio P. González o Lucio Pedro González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Acela Bravo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.3-7233-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Castañeda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Francisco D. Segovia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.6-7398-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Marcela Blanca Caussin para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Victorino Gutiérrez R., bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.3-7232-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Montesdioca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Zoraida Klinger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.2-7219-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Lacueva de Saenz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.10-8363-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Rebeca del Cerro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ezequiel Miguel Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8080-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrona Maldonado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8321-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Preciosa Martínez Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Aurelio Taboada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8322-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Leonor Emma Pizarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Vivarés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.8-8243-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Margarita Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Bravo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-8231-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Piñeyro García o Manuel Piñeiro García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-8235-v.ab.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Boglio Carlos con Yole Ferrando. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 15 de 1930. Visto este juicio seguido por don Carlos Boglio contra doña Yole Ferrando, por conversión al divorcio. Resultando que la parte actora presenta una sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales italianos y pide que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se convierta esa sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 7 aconsejando el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma, con la partida que debidamente legalizada obra en autos, que los tribunales italianos han decretado la separación de cuerpos de los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y que dicha sentencia data de más de tres años, corresponde con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 187 del Código citado, acceder a lo solicitado, convirtiendo esa sentencia de separación en divorcio. Por ello, fallo: declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y notifíquese a la demandada por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. Eduardo Artecona." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe. — Eduardo Routin. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8125-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Haydée Luisa Carranza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Antonio Fúleston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8124-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Enrique Guida, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Luisa di Luca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-8039-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Quesada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Luque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-8035-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernesto Orestes Segré o a quienes puedan legalmente representarlo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Valentín Cambetta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.23-7925-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Artau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.23-7959-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Augusto Teodoro Arlaud, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana o Anna María Holle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-7888--v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Vaccaro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fortunato Tocci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.20-7859-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a Guillermo Federico Heslop, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Wilson Golding, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.17-7725-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Richero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 105256, ubicado en la línea Norte de la calle Andrés Lamas entre las de Oficial y Avenida General Flores, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-8058-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Rufino Pereira a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora de León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.16-7717-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonina Marcelina Tierno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco López Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.4-7293-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña Antonia Paulina Van Mens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Johan Lahere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.4-7294-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de doña Justa Cardoso de Andrés y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o Defunción del causante: figura el apellido del mismo como Tolentini cuando el verdadero es Tolentino; 2.o Matrimonio: el apellido de la esposa es Cardoso y no Cardozo como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos: el apellido de éstos aparece Cardozo cuando en realidad debe ser como se ha expresado: Cardoso. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Mz.25-8041-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de los su-

cesores de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o De defunción de la causante: figura como Constancia Ungari cuando el verdadero es Anunciata Constantina Ungari; 2.o De matrimonio: el apellido del esposo es Tonna y no Tona, como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos de este matrimonio: Magdalena, Ercilia, José, Florinda, Enrique, Elvira, María, Pedro y Rosalinda Elvira, el verdadero nombre materno es como se ha expresado: Anunciata onCstantina Ungari; 4.o Nacimiento de Magdalena: el apellido está escrito Tona cuando el verdadero, como se ha dicho, es Tonna; 5.o Nacimiento de Elvira: el apellido está escrito Tomo cuando debe ser Tonna. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.26-8082-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuel Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 25 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.28-8161-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se cita, llama y emplaza al "Centro Comercial Artigas" para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Juan Pamparato y otros por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.25-8036-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Daverio de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.8-8246-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cayetano De Luca y Carmen Núñez de De Luca, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Mz.28-8157-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Juan María Delázzari y María Albe de Delázzari, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Leandro, donde dice Delazin debe decir De Lazzari. En la de Juan María, donde dice Delazeri debe decir De Lazzari. En la de Rosa María, donde dice Delazzari debe decir De Lazzari. En la de José Antonio, donde dice Delazzari debe decir De Lazzari. Partida de bautismo de Lorenzo Arturio, donde dice Lazer y Alpei debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. En la de bautismo de Dionisio Carlos, donde dice de la Zari y Albe debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. — Canelones, Febrero 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Mz.25-8038-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la cuarta sección de este Departamento, que se deslinda: por el Norte, con propietario desconocido; por el Sur, con la Balastrera Municipal; por el Este, la carretera a San José y Florida, distando del centro del terreno al mojón del kilómetro 22, doscientos dieciséis metros veinte centímetros (216 metros 20 centímetros) y por el Oeste, con propietario desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de expropiación iniciado por las Usinas Eléctricas del Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Marzo de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Mz.23-7949-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucio Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Mz.25-8037-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vázquez Arambillete, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Lasa, Juez de Paz. Ab.10-8362-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Declaratoria de pobreza y reconocimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "María Luz y Consolación Acosta. Reconocimiento tácito", se cita a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión y a la declaratoria de pobreza solicitada para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 21 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.8-8271-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gregoria Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 17 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.28-8143-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Santana de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 17 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.28-8144-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bernardino Goncalvez o González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.28-8145-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Zurbrigg, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.10-8361-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gaydou, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.9-8293-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.8-8268-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Bionda, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.8-8270-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Legeren, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error aparece con el nombre de Paz León en vez de Alcides, que es su nombre verdadero, y el apellido paterno Lejeren en vez de Legeren, que es el que le corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Marzo 22 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.7-8240-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Aurelia Ziznego de Ramírez, en la que por error se ha establecido el apellido de la extinta como Zineggo y Zineeggo en vez re Ziznego, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.7-8241v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Francisco Bilat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.7-8238-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Dámaso Daniel Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.7-8239-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Isidora Salvini o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Inocencio Salvini y Angela María Baldana, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado a sus efectos. — Colonia, Marzo 24 de 1931. — Antonio Ma. Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.6-8206-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de

doña María Elisena Limongi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.27-8088-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Luisa Geimonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.27-8103-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alberta E. Soullier de Tourn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo don Juan David Tourn, en la que éste aparece, por error, con el nombre de David Tour. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.27-8104-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Wolcan de Oradini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herncia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.26-8075-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Almeida, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.25-8015-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bolea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.25-8016-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Pedro Guillermo González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Gabriel Borrás contra la sucesión de Pedro Guillermo González. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado, a sus efectos. — Colonia, Marzo 12 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7811-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Dall'Orto, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7120-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Olivera u Olivera de Puentes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 16 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.6-8219-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Duhant de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.6-8220-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 102 y 107 (ciento dos y ciento siete), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en las calle Ejido entre Ituzaingó y Rincón, dando frente al edificio a las dos últimas calles de la manzana número 23, solares números 2, 9 y 11 y que mide cada uno veinte por cuarenta que forma un total de 800 metros y que en resumen los tres solares forman una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur con las expresadas calles de Ituzaingó y Giró; al Este y Norte, con la calle Rincón y terreno de la sucesión de la señora Zoraida Crosa; y al Oeste, dando fondos, con el señor Antonio Alemán. Este bien está empadronado a nombre del señor Nicolás Rotana. Sucesión. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7762-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 3 (tres), a nombre del señor Pedro Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1. y se denomina el solar con el número 2, y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Artigas y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7795-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 385 (trescientos ochenta y cinco), a nombre del señor Ignacio T. P. Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 64, siendo el solar de la referencia señalado con el número 2, y linda: al Sur, con la señora Petrona Calero, con los señores Martínez Hermanos, al Este; y al Oeste y Norte, con las calles Ituzaingó y Elías Regules, y tiene una extensión el solar, de 20 metros de frente por 40 de fondo. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7763-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 259 (doscientos cincuenta y nueve), a nombre de la sucesión del señor Prudencio Gomez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar número 1, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con la calle Cerrito; con el señor Vega, al Este; al Norte, con el señor Pedro Vega; y al Oeste, con la calle Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7766-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 10, a nombre de Damiana Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 12, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Lavalleja y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7767-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 174 (ciento setenta y cuatro), a nombre de la sucesión de Jacinta O. de Dagnino, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 33, solar número 2, con frente a la calle Pereira entre Sarandí y Cerro, y tiene una superficie de 900 metros, por formar centro y que linda: con el señor don Emilio Ungo, al Norte; al Sur, con la sucesión de Zoraida Crosa; al Este, con el señor Homero H. Durán, y otra parte del señor Ungo; y al Oeste, con la calle Pereira. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7764-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 343, 344 y 345 (trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 57, solares números 1, 4 y 6, en las calles Boulevard Pereira entre Sarandí y Cerro, y se compone cada uno de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y que en total forma una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con la calle Sarandí; al Este, con la calle Boulevard Pereira; y al Oeste, con los señores Israel Goyén y Telmo Villareal. Este bien está empadronado a nombre del señor Máximo B.

Lembo. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7765-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once), a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solares números 1, 12 y 13, (señalados con los números uno, doce y trece), y mide cada uno 20 metros por 40, que forman una extensión de 2.400 metros, y está ubicado en la calle Garibaldi y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7769-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho), a nombre de Jacinta B. de Alvarez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 6, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Miró entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7770-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 79 (setenta y nueve), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 20, solar número 9, en las calles Cerrito y Cerro, y se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, y linda: al Sur, con propiedad del señor Alipio Suárez; al Este, con la calle Cerro y Cerrito, entre Giró y Oribe; y al Norte y Oeste, con propiedad del señor Suárez. Este bien está empadronado a nombre de la señora Hilaria Apolo de Lacuesta. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7771-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 166 (ciento sesenta y seis), a nombre de la sucesión Pablo Mazzoni, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 32, siendo denominado el solar con el número 7, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forman un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Cerro entre Berro y Pereira, lindando por el Sur, con solares baldío de Pantaleón Atto y otros, por el Este, con el señor Andrés Machitelli; al Norte, con la calle Cerro; y al Oeste, con la sucesión Gatto. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7775-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 21, a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 7, solar número 8, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, y está ubicado en la calle Piedras entre las de Rivera y Lavalleja. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7768-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 392 (trescientos noventa y dos), a nombre del señor Justo P. de Peña, por cobro de contribución inmobiliareferido inmueble para que comparezcan aria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al te este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. se hace constar que el inmueble referido se encuntra ubicado en la manzana número 63, señalado el solar con el número 6, y mide una extensión de 800 metros, siendo de 20 metros de frente por 40 de fondo, y tiene por límites las calles Méndez, entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz

Mz.18-7773-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 375 (trescientos setenta y cinco), a nombre de la señora Patricia López, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, al propietario, o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 61, solar número 2, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Ituzaingó entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7774-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 210 (doscientos diez) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 37, solares números 6, 8, 9 y 11, y tiene una extensión de 3.200 metros y linda: los tres primeros solares, dan frente a la calle Piedras, y el otro, a la calle Batlle, dando fondo, con los solares de la señora Viuda de Aguerre e Hijos, al Norte. Este bien está empadronado a nombre de la sucesión del señor Pedro Rivero, número 210. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7772-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno), a nombre de la sucesión de Antonio Esperanza, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 5, calle Elías Regules entre Miró y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7776-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 260 (doscientos sesenta) a nombre de Isidoro Amaro, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar señalado con el número 6, estando ubicado en las calles Cerrito y Cerro entre Ellauri y Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7779-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 560 (quinientos sesenta), a nombre de la sucesión Juan Cirasio, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 11 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Cerrito e Isidoro de María. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7777-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 616 a nombre de Cipriano C. Vázquez por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 11 y mide 20 por 40 metros y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Giró y Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7780-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 490 a nombre de Modesta Silva por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 4, solar número 12 y mide 20 de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Varela entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7781-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 393 (trescientos noventa y tres), a nombre de la sucesión de Felipe Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace

constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 64, solar número 5 en las calles Elías Regules y General Flores, que se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con Segunda Sosa; al Este y Norte, con terreno de la misma; al Oeste, con la calle Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7778-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 381 (trescientos ochenta y uno) a nombre de la sucesión Nicolás Catalán por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, solar número 9 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Méndez entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7787-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 600 (seiscientos) a nombre de Andrés Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 43 en las calles Piedras y Méndez y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, formando una extensión de 800 metros. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7782-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), a nombre de la sucesión Luisa Machado por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia está ubicado en la calle Garibaldi entre Giró y Pereira, en la manzana número 4, solar número 11. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7783-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once) a nombre de Augusto Nogués por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la fracción del huerto número 34 en la calle Boulevard Pereira entre Rincón y Rondeau.— Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7785-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 428 (cuatrocientos veintiocho) a nombre de Casilda Cantera, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle B. Pereira entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7788-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 301 a nombre de Jacinto Montaño por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 49, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras entre Varela y Ellauri.— Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7784-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 11 (once) a nombre de Primitivo Fernández por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 6, solar número 10, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Lavalleja y Artigas. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7786-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 609 (seiscientos nueve) a nombre de Nicolás Bruno (sucesión) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 28 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y formando una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras esquina Ellauri y 18 de Julio. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz. 18-7789-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 616 (seiscientos dieciséis) a nombre de Francisco Casas por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho del mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solares números 8 y 9 que miden 20 metros de frente por 40 de fondo cada uno, que forman una extensión de 1600 metros, estando ubicadas las referidas propiedades en las calles Rincón y Regules. — Sarandí del Yí Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7790-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 404 (cuatrocientos cuatro), a nombre de Ramón Julián Bracezco, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la calle Elías Regules entre Cerrito y Cerro Manzana número 3, solar número 4, mitad del mismo.— Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7791-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 365 (trescientos sesenta y cinco), a nombre de la señora doña Isabel Martínez de Almeda, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 60, solar número 10, en la calle Rondeau entre Varela y Boulevard Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7793-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 49 (cuarenta y nueve), a nombre de Astiazarán y Cía. (antes Secundina Casavieja), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 16, solar número 9 y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Oribe y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7792-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 369 (trescientos sesenta y nueve), a nombre de la sucesión Antonio J. Silva, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido está ubicado en la manzana número 60, solar número 1, en la calle Rincón esquina Varela. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7794-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados "Paulina Muñiz. Incapacidad", ha recaído la siguiente resolución: "Número 1437. — Trinidad, Marzo 10 de 1931. Vistos por lo que resulta de la diligencia de fojas 9 vuelta y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 431, 432, 433, 435, 437, 445 y demás concordantes del Código Civil, declárase a Paulina Muñiz en estado de incapacidad, nombrándosele curador a su hermano legítimo Leoardo Severo Muñiz, a quien la oficina le tomará la aceptación jurada del cargo. Y oportunamente háganse las publicaciones y comunicaciones prescriptas por la ley. — Pittamiglio Buquet. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en Trinidad, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y uno. Doy fe. — Emilio D. Perera". — Trinidad, Marzo 20 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Mz.28-8153-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo

Martínez García, se hace saber que han sido rectificadas las siguientes partidas parroquiales: la de nacimiento de Nicolás Pedro Blanchet, en la que aparece el apellido del padre como Blanchén en vez de Blanchet y no figura el nombre de la madre, que se ha omitido y es Celestina y la de nacimiento de Pablo Blanchet, en la que aparece éste con el nombre de Juan Pablo en vez de aquél que es el verdadero, el padre aparece con el apellido de Blanchert en vez de Blanchet y la madre figura con el apellido de Hicarddi en vez de Sicardi. Y a los efectos de derecho se hace esta sola publicación. — Florida, Noviembre 18 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.
Ab.6-5388-v.ab.16. My.6-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ercilia Caetano de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida Marzo 25 de 1931. — Gerardo Cendán Actuario.
Ab.6-8204-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Agustina Bilbao de Abad, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 21 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.27-8113-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Abdón Menyou, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.27-8114-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Santiago Amaro, de Sara Amaro Mendieta y de Alcides Amaro Mendieta, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.25-8005-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Ricagni, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Marzo 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.25-8006-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario, Adjunto.
Ab.8-8272-v.ab.18.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Lezcano de de Los Reyes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1931 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Ab.6-8196-v.ab.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Polanco, quinta sección judicial de este Departamento don Germán S. Arístegui, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Alberto D. Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 14 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.23-7936-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan López, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.28-8166-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Bentancort o Bentancor o Bentancourt de Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8085-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Sixto Bermúdez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8106-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos de los artículos 1045 y 1060 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Rodríguez o Marcos José Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8110-v.my.9.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Aparicio C. Bonilla, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en San Carlos, el ocho de Agosto de mil novecientos seis, por el escribano don Andrés P. Mata, mediante la cual, adquirió de su hoy extinto padre don Basilio Bonilla, los derechos y acciones a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Las Cañas, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 4617, en mayor porción, compuesta de ciento noventa y cinco hectáreas cuadradas, lindando: al Norte, Aniela Bonilla; al Sur, Sixto Bonilla: al Este, Mamerto Bonilla: y al Oeste, el arroyo Las Cañas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.28-8165-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Domingo de Armas, conocido por Domingo de Armas Guzmán y de doña Isabel Bentancur, Bentancor o Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8111-v.ab.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique e Isolina Echenique, emplazándose por el término de noventa días al presunto heredero don Eustaquio Echenique y a todos los demás que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.28-8160-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Onésimo Vaucher, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.25-8007-v.ab.11

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Aquilino López, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.25-8014-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Juana Josefa Miguela Jaureguy o Miguela Jauregui o Josefa Jaureguy y su hijo Miguel de la Cruz, todos sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que pretendan derechos de posesión y dominio sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, que se describen al final, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Sofía C. Horta de Beraldo, don Eduardo Félix M. Horta y don Antonio Echeverz contra doña Juana Josefa Miguela Jaureguy y otros, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, todo de acuerdo con lo que disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Dichos inmuebles son los siguientes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, compuesto el terreno de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros, dos mil setecientos sesenta y tres centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, dando frente a la calle Uruguay; dieciséis metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Montecaseros, con la cual forma esquina, y al Oeste, cuarenta y tres metros nueve centímetros, limitando con propiedad de los señores Eduardo F. M. Horta y Sofía C. Horta de Beraldo, empadronada con el número mil diecinueve, manzana ciento setenta y ocho, de esta ciudad; y otra fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la misma manzana y empadronada con el número mil veinte, compuesta de un área superficial de quinientos sesenta metros siete mil doscientos treinta y seis centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay; trece metros veinte centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; cuarenta y tres metros nueve centíme-

tros lindando al Este, con don Antonio Echeverz y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Oeste, lindando con don Esteban Echechiquia. — Paysandú, Marzo 7 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.19-7393-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Caruso de Sabella, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 2[illegible] de 1931. — José Lamas, Actuario.

Mz.25-8098-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Alfredo Zino, como también a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1195, ubicada en esta ciudad, calle Rivera entre Ituzaingo y Sarandí, lindando con propiedades de don Alejandro Castiglioni y Manuel Taboada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Mz.6-7379-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Inversión en Rentas Generales

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 10 de Octubre de 1930, dictada en los autos "Felisberto Lopez de Mello contra Severiano de Mello Correa. Preparando la vía Ejecutiva", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 62.75, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.6-8199-v.ab.16.

De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1930, se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "María Jacinta Rodríguez Sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 118.28, importe del depósito judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.6-8200-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María de León, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 20 de 1931. — E. Mattos, Ramos, Actuario. Mz.25-8031-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Carmen Ribeiro de García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.25-8032-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de fecha 10 de Octubre de 1930, dictada en los autos "El Agente Fiscal Letrado sobre inventario de los bienes quedados al fallecimiento de Horacio Reyes", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 161.17, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8017-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en los autos "Francisco [illegible], sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales, de la suma de $ [illegible], importe del Depósito Judicial que [illegible] bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8018-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de 10 de Octubre de 1930, dictada en autos "María Vaz Torres, Eloy, José Luis Mecías Gonzalvez dos Santos y Josefina dos Santos Días, sucesiones", se ordenó la inversión de Rentas Generales de la suma de $ [illegible], importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8019-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 10 de Octubre de 1930, dictada en autos "Justino Puydarrieux, sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 106.50, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8020-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de 13 de Octubre de 1930, dictada en autos "Pedro Risso y Hermanos, Quiebra", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 818.78, importe del Depósito Judicial, existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8021-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de 13 de Octubre de 1930, dictada en autos "Arístides Ceballos, Quiebra", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 677.06, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8022-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 13 de Octubre de 1930, dictada en autos "Marcos Zagia contra Salvador Mussen y Juan Nallch, Ejecución de hipoteca", se ordenó la inversión en Rentas Generales, de la suma de $ 159.22, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8023-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 11 de Octubre de 1930, dictada en autos "Ana Fausra Moreira Guarte, Sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 100.29, importe del Depósito Judicial, existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8024-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 10 de Octubre de 1930, dictada en autos "Ibarra y Compañía contra Joaquín Adgl, Ejecución de hipoteca", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 60.40, importe del Depósito Judicial, existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8025-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha [illegible] de Octubre de 1930, dictada en autos "Florisbela Morales y otros, Venia", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 18.00, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8027-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 1.o de Octubre de 1930 dictada en los autos "José Lamas, Intestado", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 257.92, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8028-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "Calixto Antúnez Maciel, Información supletoria", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 13.79, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8029-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión María Eufrasio de Mello", se cita, llama y emplaza a sus herederos, sucesores y causahabientes para que comparezcan en estos autos, a continuar los procedimientos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8026-v.may.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Urbano Ortega. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Urbano Ortega para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. —Rivera Marzo 9 de 1931 — E. Matos Ramos, Actuario. Mz.21-7897-v.my4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Fulgencio C. Suárez. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Fulgencio C. Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.16-7709-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Compañía. Quiebra. Calificación de la misma", se cita y emplaza a los fallidos señores Arnaldo Piñeiro de Amaral y Augusto de Amaral Peixoto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los relativos a su quiebra, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 5 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.16-7707-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Felipe J. Huallen. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Felipe José Huallen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que correspondiese por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano.

Mz.10-7517-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión abintestato de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario

Mz.3-7255-v.mz.13. Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra la sucesión de Josefina Píriz de Fernández, Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la nombrada Josefa Píriz de Fernández, a quien o quienes sus derechos hubieren habido, a los interesados, poseedores o a los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

sor de oficio que los represente en el mismo, como también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro. Escribano Público. Ab.9-8329-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara, sus sucesores o causahabientes por cualquier título o concepto que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno solar empadronado con el número 149 de la manzana número 15 de esta ciudad, lindando por el frente, calle Misiones por un costado Tomás Graña y Modesto Rodríguez; por otro, Máximo Vogler, Inés G. de de los Santos y José Eguren; y por el fondo, Rosa Amorín de Sosa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público. Ab.9-8330-v.my.15.

Concordato judicial

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Pedro Bofill. Concordato judicial", se hace saber que el Síndico de la quiebra, señor Alberto Cotelo Freire, ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha trece del actual mes de Marzo, número 976, se ha fijado el día primero de Junio del corriente año a las diez horas, para la celebración de la Junta de acreedores de la misma y en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para rá en este Juzgado, previniéndose a los que concurran a dicha Junta que se celebrará creedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público. Ab.9-8332-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gumersindo González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Ab.9-8331-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Magdalena Raffo de Vigo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.7-8234-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Felipa Inceta de Larrosa o Juana Felipa Inzeta de Larrosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.6-8194-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Ramón Barrios. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo, compuesta de treinta y una hectáreas nueve mil setecientos veintidós metros veintiséis decímetros, situada en Lascano, tercera sección judicial del Departamento, lindando por estar en condominio con más terreno de los su[illegible] señor Barrios, por un [illegible] por otro, Bibiano Graña, y por el otro. Cipriano Graña y Fidel Estol, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.6-8193-v.my.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio Arrarte solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta y cesión otorgada a favor del nombrado señor Arrarte, por doña Alfonsa Fernández de Amaral por sí y por su hijo Roberto Mario Amaral, de todos los derechos que le correspondían en la sucesión de don Diamantino Amaral, autorizada por el escribano Ricardo Pisnes el cinco de Noviembre de 1924. A fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.21-7905-v.ab.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureana Fernández de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Laureano, Casiano, Teótilo, Isabelino Fructuoso, Inés y Celedonia Fernández, sus sucesores o causahabientes y a los sucesores de los herederos fallecidos Dolores, Avelina y Santana Fernández, respectivamente; Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afrodosio Amorín, Guillermina, Eustaquio, Maximino, Margarita y Bienvenida Rodríguez y Sulspicio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato Santana, Bruna Teodora, Ernestina, Maclovio, Emerenciana, Sabina Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria Fernández, a fin de que se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dicha sucesión de Laureana Fernández de Fernández y en la de Eustaquio Fernández, que se tramitan en un solo expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 30 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.21-7903-v.my.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código, de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lino Amorim o José Lino Goncalvez Amorim, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Ab.8-8276-v.ab.18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Juan y Luis Pedro Ambrosoni contra Salvador Ferrer. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Salvador Ferrer, sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de chacra señalada con el número 46 en el plano levantado por el agrimensor don Arsenio Nunes en Diciembre de [illegible] segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1647, con una extensión superficial de 62 hectáreas, 331 metros 1167 centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Noroeste el río Uruguay; por el Noreste la chacra número 47, vendida a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sureste, las chacras números 38 y 48 vendidas a la misma Sección Fomento Rural y Colonización; y al Suroeste, la chacra número 20 vendida a la misma Sección Fomento Rural y Colonización, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 263 del Código de Procedimiento Civil [illegible] efectos de lo dispuesto por el artículo [illegible] Salto, Febrero 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Mz.4-7281-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Rizzo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Ab.8-8275-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Canale, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.25-8042-v.ab.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Albini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Octubre 17 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.25-8043-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña Teresina Velardo de Santoro, Pascalina Velardo de Trifilio, Estela Velardo de Sirigan, Alberto o Norberto Velardo y Francisco Cármelo Velardo para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Carmelo Velardo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.10-7514-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Cayetano Viola o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su señora esposa doña María Magdalena de Viola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.9-7455-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Salvador Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.27-8086-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Regino Urrutia, para que dentro [illegible] término de treinta días, comparezca [illegible] derecho en los autos de divorcio que le ha promovido su esposa doña Elena Nerón, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Marzo 21 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.26-8067-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al predio esquina número 1, de la manzana 34 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área superficial de 985 metros, con frente por su esquina, a las calles Colón y Vidal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, con los justificativos correspondientes, en los autos caratulados "Pedro [illegible] treintenaria". — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.26-8081-v.my.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio García Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.25-8051-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alberto Green, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.3-8263-v.ab.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 21 del corriente, dictada en los autos caratulados "Antonio Canet Sans. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza don Antonio Canet Sans, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Rafael Ruy López, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Marzo 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.3-8264-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Manuela Sánchez de Juaneda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días — Mercedes, Marzo 17 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.24-7989-v.my.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, y que en su mérito, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, como herederos, acreedores o cualquier otro título para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a don Sabas Feliciano Fausto, Teodora, Evaristo, José, Zenón y Eulalia Ramírez, esta última casada con don Manuel Peñalva, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término indicado comparezcan a tomar la intervención del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio del inventario. — Mercedes, Octubre 9 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.2-4272-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonino Rodríguez Soto o Antonio R. Sotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8328-v.ab.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pantaleón Monteiro Ferraz. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha 19 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día 23 de Mayo de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8325-v.my.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Claro J. Legazcue y Cía. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, dictada por el referido señor Juez Letrado, de fecha 16 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día treinta de Julio de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8326-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Cecilio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8327-v.ab.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 8.a sección judicial de este Departamento Cayetano Anastasía y Compañía, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico de esta quiebra el comerciante de esta plaza don Ulises Palombo y que se ha señalado el término de 15 días dentro del cual los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8331-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Beretervide de Lavigne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.7-8224-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Villar y de doña Juana Zamit, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Mz.28-8173-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Franco, en su carácter de apoderado del señor Hipólito Castano Gómez iniciando juicio de rectificación de la partida matrimonial de los padres de su mandante. Esa rectificación consiste en sustituir el nombre de la madre, pues en esa partida parroquial aparece ésta con los nombres de María Marfida cuando el verdadero nombre y apellido que usó fué el de Marfisa Méndez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.6-8207-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Mz.28-8162-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Ferrer de Caetano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.6-8210-v.ab.16.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

El mobiliario, instalaciones y atrezería del teatro "Albéniz", calle Ibicuy entre San José y Soriano. El 23 de Abril, a las 16 horas. Venderé al mejor postor y en un solo lote todo el mobiliario compuesto de pianos, sillas de distintas clases, butacas de platea, percheros, mesas, relojes, mesas escritorio con estantes, portapapeles, billares, taqueras, mesas redondas con tapetes, carpetas de mesa, sofás tapizados, etc., telones, bambalinas, tela para biógrafo, tarimas, tabiques forrados, reflectores y aparatos eléctricos, montacarga, alfombras, motores eléctricos y otra gran cantidad de muebles que no se detallan por su gran extensión. El teatro puede visitarse del día 20 al del remate, de las 15 a las 17 horas. Seña, 10 por ciento. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en autos seguidos por don Pedro Compte y otros contra el Centre Catalá. Cobro ejecutivo de pesos.

Más informes: Rincón, 424. Ab.10-8371-v.ab.22.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, en el expediente "León Tokar. Quiebra", remataré el día 19 del corriente, a las 16 y 30 horas, en mi local, calle Justo Maeso número 3728, una sierra sin fin, trompo y dos motores eléctricos. Ab.10-8353-v.ab.19.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Banco de Crédito contra Haroldo Pí y José Figueroa", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 16 horas, las siguientes maquinarias y con la base de las dos terceras partes de su tasación: una sierra sin fin, un cepillo, una garlopa, una escopleadora y una espigadora. Ab.10-8356-v.ab.19.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, en el expediente "Domingo Badano contra Ladislao Sánchez", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 17 horas, con la base de las dos terceras partes de su tasación todas las existencias pertenecientes al mismo. Ab.10-8354-v.ab.19.

GUILLERMO DAVISON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Sbarbaro Antonio contra Angela Rodín de Vilardebó, Santiago, Concepción, Magdalena, Antonina Sara, Inocencia María, Ricardo, Carmen María Guillermina y Esteban Benjamín Vilardebó. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Abril, a la dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Guillermo Dávison, asis-

tido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o, Quince dieciséis avos sobre una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y tres mil ciento veinte, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de una superficie de cuatro mil setecientos ocho metros setenta y seis decímetros, lindando: por el Oeste, con la avenida Julio Herrera y Reissig (antes camino de La Estanzuela); por el Sud, da frente a la calle Legionarios (antes San Felipe), por medio, con la quinta de Alzola; por el Oeste, da frente a la calle Patria (antes Océano) y, por el Norte, confina con la quinta de Acuña; 2.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y ocho, compuesto su terreno de diez metros seiscientos ocho milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), entre las calles Sarandí y Buenos Aires, estando señaladas las puertas de entrada con los números mil trescientos veintinueve, mil trescientos treinta y uno y mil trescientos treinta y tres; por veintiséis metros doscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión de don Juan José Durán; por el Sud, con propiedad de Arturo Heber Jackson y por el Oeste, con herederos de Gertrudis Vilardebó; 3.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número ochenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, compuesto el terreno de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Presidente Berro, estando señalado el edificio con el número veinticuatro, por veintinueve metros veinticuatro centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con propiedad de Fernando Barthe; por el Sudeste, con el solar trece, propiedad que se encuentra ubicada entre el boulevard General Artigas y calle Juan Ramón Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8340-v.ab.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, a cargo del despacho de la 6.a, en los autos "Daniel A. Pesceto y otros contra Justo C. García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el pregonero designado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, de cuatro fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas a inmediaciones de la ciudad de Carmelo, designadas en el plano respectivo con los números 14 y 4, 5 y 6, compuesta la primera de quinientos diecisiete metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el Oeste, calle pública por medio, con los señores Ybaldi; por el Norte y Este, con el señor Justo C. García; por el Sud, con Andrés Soñora, y los siguientes, por estar contiguos, de 1850 metros con 10 centímetros cuadrados y lindan, formando un solo lote: por el Norte y Oeste, con los mismos señores Ybaldi; por el Suo, con el astillero Mihanovich y por el Este, con María L. Ybaldi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Marzo 24 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Ab.6-8198-v.ab.21.

JULIO CESAR STAJANO
(De la firma Stajano y Castro)
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Bernardo Calcagno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio C. Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el barrio Jacinto Vera, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84338, señalado con el número 3 de la manzana 1146 en el plano correspondiente y compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Araycuá, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números 2127 y 2129, entre las de Jufré y Patria, distando su punto medio cuarenta metros diez centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por dichas calles Araycuá y Patria; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con los solares números cuatro, nueve y diez; treinta y cuatro metros cinco centímetros al Oeste, confinando con el solar número dos; diez metros veinticinco centímetros al Nordoeste, limítrofe con terreno de la misma y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar número once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1488|90.
Comisión del comprador: 1 o|o.

Ab.8-8245-v.ab.23.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Castro de Ribeiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios que contienen, situados en la novena sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, formaban una sola fracción empadronada con el número 20083, y de acuerdo con el plano levantado en Octubre del año 1930 por la Sección "Técnica" del Banco Hipotecario, se dividen en dos lotes designados con los números 1 y 2, cuyos lotes tienen los límites y dimensiones siguientes: Fracción número 1, empadronada con el número 20083, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y da frente al Oeste, a la calle Victoria, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros; la línea Norte, que por ser esquina da frente a la calle Coquimbo, mide veinte metros ochenta y ocho centímetros; la del Este, que divide de la fracción número 2 tiene una longitud de ocho metros sesenta centímetros y la del Sur, lindando con propiedad empadronada con el número 20082, tiene una extensión de veinte metros ochenta y ocho centímetros. Fracción número 2, empadronada con el número 45109, con una superficie de ochenta y siete metros, tres decímetros y da frente al Norte, a la calle Coquimbo, en una longitud de diez metros doce centímetros, distando el punto medio a la calle Victoria, veinticinco metros noventa y cuatro centímetros; la línea Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 20082, mide diez metros doce centímetros; la del Este, por cuyo lado linda con la propiedad empadronada con el número 20084, mide ocho metros sesenta centímetros y la del Oeste, lindando con la fracción número 1, deslindada anteriormente, tiene una extensión de ocho metros sesenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador de uno o de los dos lotes podrá continuar con el gravamen que a cada uno de estos dos lotes asigne el Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 184, serie "X"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen asignado a cada fracción, que es para la primera, de $ 1.300.00 y para la segunda, de $ 1.200.00.

Informes: Sarandí, 444 (2.o piso).

Ab.7-8255-v.ab.23.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en los autos "Juan Carlos Cambiaso con Méndez y Cía", el miércoles 15 de Abril a las 9 horas en la calle Rivera número 2755, los bienes embargados con la base de las dos terceras partes de la tasación: máquinas para zapateros, cilindros, cortadoras, de parar, motores, prensa, caja de hierro, máquina de escribir, un camión [illegible]. Informes: calle Belgrano número 2992. Seña: 20 o|o.

Mz.28-8148-v.ab.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Anatolio C. Rivera. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil noveciento veintiuno por los agrimensores señores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, se encuentra señalada con el número 9, abarcando una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, que se deslindan así: por el Norte y Oeste, el arroyo Valdez; por el Sud, las fracciones números 8 A y 10; por el Este, la fracción número 10, el arroyo Valdez Chico por medio, con las fracciones números 14 y 13 y la cañada Nieves por medio, también con las fracciones números 11 y 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de doña Mariana Munyo de Supervielle en fecha quince de Marzo de mil novecientos veintidós ante el escribano Juan José Belo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 21, serie "V", ley 20 de Junio de 1921), y los demás antecedntes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con su gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de 8.863.81. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.350.00 en títulos hipotecarios de la serie "V".

Mz.27-8132-v.ab.27

CIRILO ANGUEIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Teresa Suárez de Suárez y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 18 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 2.500, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, designado en el plano levantado por el agrimensor Aquiles Monzani en Mayo de

1890 con el número 2 de la fracción letra C. del Barrio "Humberto I", situado en el Buceo, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 2095; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste y Sudeste con los solares números 1, 14 y 3, respectivamente, del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor debrá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de ratificación de la compra y los a ella inherentes, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Informes y carteles: calle Sarandí número 486.

Mz.26-8057-v.ab.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Pastorino contra la sucesión de Primitiva Fausta Ignacia Rodríguez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la jurisdicción de Melilla, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano respectivo, lindando: por el Suroeste, con el camino nacional, en una extensión de ochenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros; por el Noreste, con el lote número 6, de doña Máxima Rodríguez, en una longitud de trescientos sesenta y tres metros cinco centímetros; por el Noroeste, con los señores Tomás Tokinson y Compañía, en una extensión de ochenta y dos metros noventa y nueve centímetros y por el Sureste, con la sucesión de Leonardo Rodríguez, en una extensión de trescientos sesenta y tres metros, encerrando una superficie de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, nueve centiáreas y cincuenta y ocho decímetros; y B) Una fracción de terreno empadronada con el número cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho, sita de este lado del arroyo de Las Piedras, jurisdicción de este Departamento, señalada con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el ocho de Abril de 1909, compuesta de siete mil cuatrocientos treinta y un metros treinta decímetros y se deslindan así: al Noroeste, por cuyo frente mide sesenta y nueve metros, limita con el camino nacional; por su fondo, al Sudeste, que también es frente a un camino vecinal, tiene igual extensión; por el costado Noreste, mide ciento siete metros sesenta y ocho centímetros linda con la fracción número 25, y por el Sudoeste, en una línea de ciento siete metros setenta y siete centímetros limita con la fracción número 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón número 424.

Mz.25-8046-v.ab.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Antonio Fancini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 31797, ubicado en la manzana oficial número 1137 (bis), de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 345 en el plano levantado en Setiembre de 1919 por el agrimensor don Amaro H. Cabrera y compuesto dicho solar, según el referido plano, de trescientos catorce metros trece decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros de ancho, que son de frente al Norte a la calle Miguelete, entre las de Cufré y Salsipuedes (hoy Juan Paullier), constando 25 metros 45 centímetros de esta última calle; 37 metros de largo que son de fondo hacia el Sud, lindando con ese viento con parte del costado del solar número 363; por el Este, con el solar número 346 y por el Oeste, con los solares números 344, 424 y 423. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — C. Walter Baileta, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Mz25-8040-v.ab.16.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, se hace saber que el día quince de Abril próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 126 (altos), el rematador don José Bonavoglia, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la chacra número diecinueve - veinte, que forma parte de la colonia "Pintos Viana", situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, según el plano respectivo levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Noviembre de 1922 y se compone, en total, de ciento veinte hectáreas, lindando: por el Nordeste, camino en medio, con las chacras veintisiete a treinta inclusive; al Nordoeste, campo de Genuario Machado; al Sudoeste, camino en medio también, con las chacras números cuatro, ocho y nueve y al Sudeste, la número veintiuno. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Gerstärko. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ ... El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 9.150 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.6-7403-v.ab.15.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Rematarán judicialmente un hermoso solar con mejoras en la calle Belgrano número ..., entre Las Heras y Sochantres, a 100 metros de avenida Italia. Consta de un área de 315 m.2 92 y con la base de $ 1.333.33, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Victoria Rimel de Costa", se hace saber al público que el día 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es $ 1.700.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 34047, situado en el paraje denominado "La Aldea", 5.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5, fracción letra C en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de 1909. Se compone de trescientos quince metros noventa y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sureste, a la calle oficial denominada General Belgrano; treinta y seis metros doce centímetros al Noreste, lindando con el solar número 4; treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con el solar 6 y al Nordeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7942-v.ab.17.



Juzgado de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Langle, Felipe, Juan Antonio, Eduardo y Julio César. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por al martillero José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y dos, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana número doscientos veintiséis de la nueva ciudad, compuesto de trescientos cuarenta y seis metros cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle de Minas, por treinta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Este, lindando por ese viento con el solar número cuatro; por el Norte, parte con el solar número nueve y parte con el tres y por el Sur, con el trece. El bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en diez mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — oMntevideo, Marzo 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.6-8208-v.ab.22.



Juzgado Ldo. de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Guillermo Elías Becco y de Luis Antonio Becco, y a fojas 58, sucesión de Guillermina Ferreira de Becco", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Abril a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José M.a Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de una fracción de terreno ubicada en la manzana letra ..., del pueblo Lavalleja, vigésima primera sección judicial de este Departamento, la que, según plano levantado por el agrimensor don ... A. Mac-Coll, con fecha dos de Julio de

mil novecientos veintinueve, ha sido dividida en siete solares que, según el mismo plano, tienen las siguientes superficies. solar número uno. seiscientos veintiséis metros; solar número dos: seiscientos metros, solar número tres. cuatrocientos cincuenta y nueve metros; solar número cuatro: quinientos setenta y ocho metros; solar número cinco: cuatrocientos veintisiete metros; solar número seis: quinientos treinta y siete metros, cincuenta decímetros; solar número siete: seiscientos sesenta metros. Estos solares, que se venderán por separado, tienen de base, para la venta, la cantidad de dos pesos dieciséis centésimos el metro cuadrado ($ 2.16). Se previene: primero. Que no se admitirá oferta que no exceda de la expresada base; segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el importe de dos cuotas en garantía de la misma; tercero: Que los gastos de escrituras de compromiso y venta. certificados, timbres universitarios, serán de cargo de los compradores y la comisión de remate de cargo del vendedor; cuarto: Que la venta se efectuará a plazos, al término que resulte, en mensualidades de ocho pesos los solares números uno al cuatro; de seis pesos el solar cinco y de cinco pesos los solares seis y siete; quinto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.26-8055-v.ab.12.

CARLOS MARIA PERICHON
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Delisante de Russo María. Sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Abril, a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo ($ 2.400), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el paraje conocido por "Aldea", de este Departamento, señalado en el plano levantado en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 17 de la manzana letra G, compuesto de un área de trescientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Feliciano Rodríguez, por donde el edificio lleva el número 48, por treinta y dos metros de fondo, lindando, por el Este, con los solares 18, 19 y 20; por el Sur, con el 21 y por el Oeste, con el 16. Esta propiedad está empadronada con el número 27424. Se previene: 1.o Que el comprador oblará en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que la propiedad reconoce un gravamen por ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde se encuentran depositados los títulos del bien; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los [illegible] Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-8033-v.ab.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno suplente, doctor don Carlos María Joanicó, dictada en los autos caratulados "Gianetto Alfredo contra José García Fontenla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal [illegible] y Actuario del Juzgado, al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en plano del agrimensor don Nicolás Piaggio, levantado en Octubre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de noventa y cinco metros ochenta centímetros, con doce metros de frente al Norte, a la calle Colorado, por donde su puerta está señalada con los números 1643 y 1650, por ocho metros al Este a la calle Pando, por formar esquina, lindando, por el Oeste, con parte del solar número seis y por el Sud, con el solar número 2 y empadronado con el número ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien de la referencia reconoce un primer gravamen por ante el Banco de Crédito, que el comprador podrá tomar a su cargo, siempre que lo deseare, y que según liquidación de dicha Institución, el día 7 de Febrero próximo pasado ascendía a la suma de $ 2.803.51; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado y del Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Mz.25-8045-v.ab.18.

ABEL SAN ROMAN
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

El domingo 19 de Abril, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de este Departamento doctor don José M. Reyes Lerena, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con José Vidal. Desalojo", se hace saber al público que el día diecinueve de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil y del suscrito al remate y sobre las dos terceras partes de su tasación (dos mil quinientos veinte pesos), del inmueble empadronado con el número 35102, situado en la calle Cufré, señalada su puerta con el número 2281, entre las de Coquimbo y Cagancha y compuesto de ocho metros de frente al Oeste sobre la calle Cufré, diez metros 54 en la línea del fondo al Este, diecisiete metros 76 en la línea del Sur y dieciocho metros 16 centímetros en la línea del Norte, encerrando un área de ciento sesenta y ocho metros. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida Garibaldi número 1818, a disposición de los interesados; y 3.o Que queda habilitado el feriado a los efectos del remate. — Héctor Ortiz Garzón, Actuario Especial.

Mz.27-8121-v.ab.10.

JOSE FLORIO (Hijo)
Juzgado Ldo. Departamental de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra María Bruno de Gandini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado calle José Batlle y Ordóñez número 493 y por el martillero don José Florio (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene , ubicada en las proximidades del "Paso de los Francos", segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número once mil trescientos ochenta y uno, la que según títulos tiene una superficie de trece hectáreas, cuatro mil setecientos ochenta y dos metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, pero de la mensura practicada por el agrimensor don Alberto A. Odizzio en Abril del año 1928, resulta tener una superficie de trece hectáreas, siete mil doscientos veintiún metros treinta decímetros cuadrados, y que afecta una forma irregular y se deslinda así: al Norte, en doscientos sesenta metros, diez centímetros, con Agustina B. de Cánepa; al Este, camino Departamental hasta encontrar la línea que forma martillo; esta línea, dirección al Este, en ciento noventa y un metros ochenta y tres centímetros, lindera con Jorgelina Herrera y otros: del término Este de dicha línea, otra dirección al Sur, de ciento setenta y cinco metros, noventa y cinco centímetros con Marcelino Pérez; al Oeste, en quinientos ochenta y un metros sesenta centímetros con Juan Gandini; y al Sur, con José Bruno, en trescientos setenta metros cuarenta centímetros, estando incluída en esta extensión la parte tomada por el camino departamental que atraviesa la parte Sur del inmueble donde forma martillo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, promesa de venta y traslación definitiva de dominio serán de cuenta del comprador como también la saca de los certificados legales, impuestos, etc.; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.28-8158-v.ab.11.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado L. Departamental de Canelones
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Josefa Nualart o Noalar de Fuentes. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Mayo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, ante el Alguacil asistido del Actuario, a la venta en pública subasta de los derechos que en la sucesión ya mencionada le corresponden al heredero ausente Hilario Salomé Fuentes Nualart o Noalar, cuya parte indivisa representa un área de siete mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, más o menos, y que está ubicada, representando un doce avos de la totalidad del bien sucesorio, que mide ocho hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y un metros y cinco mil quinientos siete centímetros cuadrados, situada en la 13.a sección judicial de este Departamento y empadronada con el número 13027 y linda: al Norte, Mario Fuentes: Sur, Asunción Fuentes; Este, servidumbre de paso en medio, con la sucesión de doña Juana Fuentes de Hernández y al Oeste, sucesión de don Pedro Fuentes. Asimismo se procederá en igual forma a la venta de un doce avos de las mejoras existentes en la totalidad del bien ya referido y las cuales según inventario practicado en autos, fojas 28 a 30, consisten en seiscientos veinte metros de alambrado y una población vivienda rústica, avaluadas ambas mejoras, en total, en ciento noventa y dos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del valor que los bienes a venderse tengan asignado, o sea, para el inmueble (el doce avos) ciento cuarenta y siete pesos con treinta y tres centésimos y para las mejoras (igual fracción), dieciséis pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta al serle aceptada; 3.o Que las escrituras de compromiso de venta y de traslación definitiva de dominio, así como los certificados necesarios serán de cuenta del comprador; 4.o Que todos los antecedentes relacionados con la venta que se anuncia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.6-8202-v.ab.22.

ARNO R. LABORDE
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaída en el expediente caratulado "José Pérez Villamil contra Juan Portillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Arnó R. Laborde, con la asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de terreno situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta la primera de una superficie de diecinueve hectáreas, fracción señalada con la letra C, tres mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, José Pérez Villamil; al Sur, Adolfo Navarro; Este, la fracción D, de Carmen Portillo y Oeste, fracción B, de María Portillo, y la segunda es la fracción D, compuesta de diecinueve hectáreas tres mil seiscientos ochenta y dos metros, linda: al Norte, con las fracciones 4 y 5 (cuatro y cinco), de Inocencio Portillo e Hipólito Souza; Sur, Adolfo Navarro; Este, fracción E, de Inocencio Portillo y Oeste, la fracción letra C, del propio Juan Portillo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás derivados; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Secretaría, donde los podrán ver todos los interesados. — Canelones, Marzo 13 de 1931 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.27-8092-v.ab.15.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Hallazgo de una rueda y goma de automóvil", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes y año, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil designado en autos, asistido de testigos, se va a proceder a la venta de dichas piezas, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que se estimó en la suma de sesenta pesos, debiendo el mejor postor consignar el importe de su oferta en el mo-

mento de serle ésta aceptada. — Las Piedras. Abril 6 de 1931. — Ebelio Urbiría. Juez de Paz. Ab.8-8262-v.ab.18.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos sucesorios de Celmira y Domingo Ayala Arias y José Ayala Lapido, se hace saber que el suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, el día 27 de abril próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la nueva venta en subasta pública del terreno de chacra y pastoreo ubicado en la costa del Tala, de esta sección, compuesto de veintinueve hectáreas seis mil ochocientos ochenta y un metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Casimiro Arias (hoy Andrés Deus); al Sur, Petrona Ayala (hoy Domingo López del Pan); al Este, Domingo Arias (hoy sucesión Cazot) y al Oeste, camino por medio, con la sucesión Gregoria G. de Pérez (hoy terrenos fiscales) sobre la base de ciento cuatro pesos la hectárea, que es su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, como garantía de la misma; y 2.o Que los autos y demás antecedentes agregados podrán ser examinados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz. Ab.15-8365-v.ab.27.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Ldo. Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Jorge Musselli contra Ricardo Aguilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto infrascripto Escribano Actuario, de una finca y terreno situado en la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad, compuesto de 15 metros 462 milímetros de frente, por 14 metros 603 milímetros de fondo, lindando al Sur, la citada plaza 25 de Mayo; al Norte y Este, sucesión de Wesceslao Leguisamo, y al Oeste Emilia G. de Cabezas, antes Helguera. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.8-8267-v.ab.24.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Ldo. Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas se hace saber al público que en el juicio seguido por don José Servando Ventura con don José María Rovira, sobre ejecución de hipoteca, que el día 17 de Abril próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta por el martillero don Gualberto Barbot, en la puerta del Juzgado, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en San Pedro, primera sección de este Departamento, compuesta de 96 hectáreas 2000 metros, que la forman los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Lacaze, lindando al Norte, Jesús Carro; al Este Elisa Sánchez e Isabel S. de Amy; al Sud, Ignacio, Juan y Marcelino Hernández; y al Oeste, Máximo Hernández, Donato Carballo, Celina Larralde y Bautista Mazet; 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en Miguelete, 11.a sección judicial de este Departamento, de 50 hectáreas 7.598 metros 60 decímetros, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Lacaze; lindando al Norte, servidumbre de paso que lo separa de María Torres de Salomón y Francisco Engelhardt; al Este, Ambrosio Hernández; al Sud, María E. F. de Lemoine; y al Oeste, Natalia Hernández; 3.o Otra fracción de campo y sus mejoras, situada en San Pedro de esta primera sección; compuesta de 41 hectáreas 5305 metros; lindando al Norte, Juan Perrachon; al Sud, Bautista Mazet; al Este, José María Rovira; y al Oeste, arroyo San Pedro; y 4.o Otra fracción de campo y mejoras de forma irregular, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7487, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Umberto M. Castelli, y compuesta de una superficie de 72 hectáreas 3123 metros 1800 centímetros; lindando al Noroeste con la fracción 3, de María Aurelia Pérez de Luaces, al Sudoeste, Ana Quintana de Solano; al Sudeste, donde su límite forma un ángulo, con campo de Delgado, y al Noreste, confina con la fracción uno y camino por medio con la fracción cuatro, en una línea entrante que también forma ángulo. Las ventas se efectuarán al mejor postor debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario. Adjunto. Mz.28-8146-v.ab.17.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ramón C. Berois. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las catorce horas y en el local-feria de los señores Arturo Carbajal y por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate y al mejor postor de las haciendas de propiedad del ejecutado en lotes que al efecto el martillero formará; cuyo detalle es el siguiente: cincuenta y cuatro novillos, de uno y medio a tres años, cincuenta y dos vacas, con cincuenta y dos... y una vaquillonas de año y medio a tres... terneros, veintiséis vacas sin cría, cuarenta... y tres bueyes. Se previene que las ventas serán al contado, debiendo los adquirentes retirar lo que adquieran, de inmediato. — Cufré, Marzo 24 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz. Mz.27-8105-v.ab.15.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, se hace saber al público que, en el juicio seguido contra el comerciante Ernesto Verbauven y declarado en quiebra, se procederá por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto Juez de Paz comisionado, y en el lugar de su ubicación, el día dieciocho de Abril próximo a las catorce horas, a la venta al mejor postor de las maquinarias del molino, fideería y panadería pertenecientes al fallido, ubicados en esta 11.a sección, Ombúes de Lavalle. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en ga... cuatro hectáreas nueve mil seiscientos s... ...idos en el artículo 919 del Código de Pro... rantía de la misma, a los efectos determi... Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Ombúes de Lavalle, Marzo 18 de 1931. — Emilio Félix, Juez de Paz. Mz.28-8152-v.ab.28.

GREGORIO BARAÑANO
Juzgado Ltdo. Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciséis de Abril próximo entrante a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Gregorio Barañano, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo con los alambrados y demás accesorios que contiene, situada en el paraje 'La Cordobesa', sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y nueve metros, que linda por el Norte, con la sucesión Silveira; por el Sur, con Blanca Correa de González; por el Este, camino público; y por el Oeste, el arroyo La Cordobesa. Esta propiedad está empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y siete. Y se previene: que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Antonio Granielo contra Edisto R. Paiz. Ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 15 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario. Mz.28-8154-v.ab.18.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
Juzgado Ltdo Departamental de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor A. Osvaldo Santini, recaída en los autos "Tomasa Dorotea Arguinarena contra Teodora M. Tejería Granada y María Z. Tejería Granada de Alvarez Márquez. Ejecución", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las diez horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el martillero don Servando F. Echeverría, a presencia del Alguacil ad-hoc don César M. Arcos y del suscripto Actuario especial, pondrá en venta al mejor postor y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, los siguientes bienes: en primer término la fracción de campo de labranza con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 4140, ubicada en la manzana número 13 de las chacras de esta ciudad, en esta 1.a sección judicial, compuesta de cincuenta y tres hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros y calle por medio, con Sebastián Robaina y José Gurgitano; al Este, calle por medio con la chacra número 12 de Polidoro Tejería, al Sud, con Nicolás Plácido y María Ferrari; y al Oeste, calle por medio con José Castellini, hoy su sucesión; y en segundo término, la casa y terreno con las mejoras que contiene ubicada en la manzana número 59 de esta ciudad, compuesto el terreno de once metros de frente al Este a la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Margarita Falkemagen de Pérez según título, hoy Isidro Urdampilleta; al Norte, con Francisca Núñez de Dobal y con Miguel Caula, hoy sus sucesores; y al Sud, con Clara Etchart, hoy Polidoro Tejería cuyo bien está empadronado con el número 502 y antes 1937. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su operación en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras certificados, impuestos de las mismas, etc., serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y expediente respectivos, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 27 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano Público. Ab.8-8365-v.ab.27.

DELFIN M. DE LEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Lavalleja, en los autos caratulados "Olegario Martínez Alvariza contra José L. Sisto. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Abril del corriente año, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, en José Pedro Varela, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Delfín M. de León, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Un automóvil Ford, doble faeton, motor A, número 1127621, empadronado en el Concejo Auxiliar de esta sección con el número 163, y que ha sido avaluado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo mencionado; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — José Pedro Varela, Marzo 26 de 1931. — J. Franceschini, Juez de Paz. Mz.28-8201-v.ab.14.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por dispsición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos sucesorios de don Miguel Valdez, se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo de las catorce a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Teófilo González asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número tres mil ochocientos ochenta y cinco, señalado con la letra A, y números uno al siete en el plano del agrimensor don Antonio A. Odizzio Revilla, que pertenece a los herederos ausentes Cirina o Cerina, Gabriel o Gabriela María, Desiderio Ramón, Miguel Santiago Froilán, Isabel, Agustín Félix y Rufino Valdez, compuesta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas setecientos veintisietre metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, arroyo por medio con sucesores de don Luis Moreira; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, sucesores de doña Norberta Valdez de Melo; y al Oeste, don Cayetano Baliño. B) Los derechos que corresponden al ausente don Eugenio Valdez en la sucesión de sus padres don Santiago Valdez, en una fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta en su área total de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros diez centímetros, cuyo bien está señalado con el número ocho en el plano del referido agrimensor Odizzio y linda: Norte, sucesión Luis Moreira; arroyo por medio; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, el bien descripto anteriormente, propiedad de los herederos ausentes; y al Oeste, don Cayetano Baliño, en el que le corresponde una octava parte. C) Los derechos que correspondían a los herederos de don Luis Melo Valdez y doña María Melo Valdez de Mozo en la sucesión de la madre de éstos, doña Norberta Valdez de Melo, en un terreno ubicado también en el mismo paraje y sección señalado con el número nueve, compuesto de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros, diez centímetros, que linda: al Norte, la fracción cuya venta se pide en primer término; al Este, sucesión

Fernández Laureiro; al Sur, Miguel Melo y señora, y al Oeste, don Cayetano Baliño, en cuyo bien le correspondía a cada uno, una sexta parte del mismo. Se hace presente que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de cincuenta pesos la hectárea de los bienes descriptos; que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los certificados y escritura de venta y compromiso serán de cuenta del adquirente. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8131-v.ab.20

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Juan Choca y Federico Ciocca", se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Actuario del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, ubicada en la manzana A., número nueve del Pueblo Nuevo, 2.a sección judicial, empadronada con el número 2956, compuesta de 13 metros 744 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Chaná, por 42 metros, 95 centímetros de fondo; lindando por el Norte, con la calle Chaná; por el Sud, Miguel Ripa, por el Este, José María Arreseigor; y por el Oeste, Miguel Ripa, teniéndose como base para el mencionado inmueble la suma de $ 533.34, suma a que asciende las dos terceras partes de la tasación. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a de la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de la propiedad del inmueble a rematarse se encuentran agregados a los mencionados autos, y 4.o Se hace constar que en los títulos mencionados se encuentra comprendido más terreno de propiedad de don José María Arreseigor. — Salto, Marzo 27 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
4372-v.ab.15.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 27 del actual, a las 15 horas, se procederá en el lugar donde se encuentran, calle Río Negro esquina Astorga, de esta ciudad, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de todas las mercaderías, muebles, conformes y cuentas detalladas de fojas 507 a 513, de los autos respectivos, correspondientes a la quiebra de José García Mallarini, previniéndose que dicha venta se ha mandado efectuar en esos autos y al contado. — San José, Abril 8 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.10-8374-v.ab.19.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Ldo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 15 de Abril entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el arroyo de la Virgen, 2.a sección judicial de este Departamento, de un área de 100 hectáreas 8642 metros cuadrados, lindando al Norte, con Antonia Ana Casaña; al Sur, Andrés Codorelli y María Brito; al Este, camino departamental a Florida; y al Oeste, sucesión de Andrés Torterolo. Se previene que se manda vender en los autos que sigue Pedro Laespiga a Juan Serorena y otra, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.21-7895-v.ab.14.

ENRIQUE ACOSTA RAMIREZ
Juzgado Ldo. Departamental de Soriano
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, recaída en los autos seguidos por don Antonio Rigoli contra don Vicente Justo Gelpi, por ejecución de hipoteca, se hace saber: que el día 23 de Abril próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca perteneciente al ejecutado, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, edificada en terreno compuesto de doscientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros y noventa y dos centímetros cuadrados, deslindados así: once metros ocho centímetros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo; veintidós metros tres centímetros en la línea del Norte, por donde linda con don Pedro A. González y doña María Lucía Gelpi de Prunell; once metros ocho centímetros en la línea del Este, por donde linda con don Carlos A. Prunell (hoy su sucesión); y veintidós metros veintiocho centímetros en la línea del Sur, por donde linda con doña Luisa Raffo. Se previene: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y que los títulos y antecedentes respectivos pueden verse en esta Oficina. — Mercedes, Marzo 25 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ab.9-8335-v.my.4.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos formada y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Brianthe y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Orellano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Adolfo Orellano — E. Brianthe.
Ab.10-8364-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRA-VENTA

Se hace saber que con fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado y por escritura otorgada ante el escribano don Fernando J. Díaz, hemos disuelto totalmente la sociedad "Reyes y Míguez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los que tengan créditos pendientes con la misma concurran durante el término de treinta días a su domicilio legal, calle Reconquista número 416. Además, se hace saber también que por otra escritura autorizada con esa misma fecha por idéntico escribano, el socio don José Miguel Reyes enagenó en favor de don Alfonso Fernández la parte que en el activo y pasivo de la preindicada sociedad "Reyes y Míguez" le correspondió. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — José Miguel Reyes. — Enrique Míguez. — Alfonso Fernández.
Ab.10-8359-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Sobrero Hermanos", en el ramo de panadería, establecida en la calle Independencia número 158, siguiendo dicho comercio a nombre de Santiago Sobrero y José Bautista Ardusso. Lo hacemos saber a los efectos de la ley respectiva. — Colonia, Marzo 31 de 1931. — Santiago Sobrero. — Miguel Sobrero. — José Bautista Ardusso.
Ab.10-8241-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Apólito y Laura P. de Sandobal el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Hocquart número 2171, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Leopoldo Destteffani.
Mz.27-8094-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Pesce y Tabó la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo instalada en esta ciudad, calle Guaviyú número 2500. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Pedro Briozze. — Ramón Andrade. — Carlos Tabó. — Carlos Pesce.
Ab.10-8338-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Zorzi Hermanos el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Carlos Tuiller número 237. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Antonio Aguiar. — Zorzi Hermanos.
Ab.10-8358-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José Baluja y Amalio Buanoba la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1931. — Ricardo Romero.
Ab.10-8355-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos convenido en vender a los señores Pablo Dacquino (padre) y Ambrosio Marchetti el café y despacho de bebidas que teníamos establecido en la calle Carreras Nacionales número 136, esquina Francisco Sainz Rosas, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino (hijo). — Julián Odriozola.
Ab.10-8341-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que he convenido vender a los señores Ambrosio Marchetti y Tota Galizia el almacén de comestibles que tenemos establecido en la calle Francisco Sainz Rosas casi esquina Carreras Nacionales, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino.
Ab.10-8342-v.my.5.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente mes de Abril, a las 17 horas, en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas, hasta el día 17 del corriente. Orden del día 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1930; y 3.o Elección de Directorio.
Ab.9-8312-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido comprar a la sucesión de don José María Echezarreta, compuesta por su viuda doña Juana Urreaga y sus hijos María Eloísa, Emma, Julia Angela, María Esther, José, Remigio y Miguel Echezarreta la panadería que éstos tenían establecida en la calle Bequeló números 2067 y 2069, corriendo el establecimiento por nuestra exclusiva cuenta desde el primero de Abril del corriente año. Los acreedores de la sucesión vendedora o de los herederos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — José Martí. — Angel Nari. — Ramón Puei.
Ab.9-8311-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en esta fecha he vendido a la sociedad comanditaria "Adrián Sabarrós y Compañía", todas las existencias de mi casa de comercio que bajo la denominación de "La Bota Blanca" tenía establecida en la ciudad de Salto, calle 25 de Agosto número 17, y habiendo la firma compradora tomado a su cargo el activo y pasivo, los acreedores e interesados podrán presentarse con sus comprobantes en la propia casa de comercio, donde continuará sus operaciones la nueva razón social. — Montevideo, Abril 3 de 1931. — Carlos A. Rospide. — Adrián Sabarrós y Compañía.
Ab.9-8298-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos prometido vender a don Manuel Tasende el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira en esta plaza bajo la firma de "Prieto y Ramuñan" (hoy "Sucesión Prieto y Ramuñan") con asiento en la calle Cairoli número 10. A los efectos legales hacemos la presente publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos al estudio del doctor Rafael Vece, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Abril 9 de 1931.
Ab.10-8357-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A[illegible] comercio y al público en general que he prometido vender a don Artur de Souza el activo del almacén de comestibles establecido en la calle 18 de Julio esquina Florida, de esta villa. A los efectos legales hago esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 30 de 1931. — Juan Y. S. Gorostidi. Ab.8-8287-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, a los efectos que hubiere lugar, que por contrato suscrito con fecha 11 de Noviembre de 1930, hemos formado una sociedad colectiva que regirá bajo la razón social de Sabarrós y Bonini Hermanos. Dicha sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de Pedro Sabarrós, establecida en Cuchilla de Cañas, 5.a sección de este Departamento. — Salto, Diciembre 10 de 1930. — Carlos B. Bonini. — Pedro Sabarrós. — Miguel Bonini. Ab.8-8274-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Medardo Manespuí el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Lindoro Forteza número 2701, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Lorenzo Debernardi. Ab.7-8236-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por medio de la presente publicación comunico al público que he prometido vender a los señores Fructuoso Rodríguez y Arturo y Antenor Lima todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén giraba en esta ciudad, avenida América números 240, 242 y 248, bajo la firma del suscrito. Comunico asimismo que cerraré dicho comercio reservándome solamente el ramo de depósito de leña y carbón. Y a los efectos de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio hago esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1931. — Pablo Weistach. Ab.7-8225-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender al señor Domingo A. Marcenaro, el activo del giro comercial que en el ramo de sucursal de panadería y pastelería tengo instalado en la calle 8 de Octubre número 3162, debiendo los acreedores presentarse con los respectivos comprobantes en dicha casa dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Ricardo Tuduri. — Domingo A. Marcenaro. Mz.28-8150-v.ab.27.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA "WAYSS Y FREYTAG" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de Abril del corriente año, en la oficina de esta Compañía, calle Convención número 1382 (primer piso), a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, dos suplentes y el Síndico; 3.o Designar dos accionistas presenten para firmar conjuntamente con el Presidente y Director-gerente el acta de la asamblea. Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple cartapoder (artículo 23 de los estatutos). — Montevideo Marzo 17 de 1931. — El Directorio. Mz.20-7849-v.ab.13.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendos correspondientes al 28.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para el Directorio y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. Mz.18-7752-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos [illegible] de Setiembre de 1904, [illegible] prometido vender [illegible] la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Justicia número 2115, de esta ciudad, notificando a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — José Vige. Ab.8-8242-v.ab.30.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 7 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30 horas pueden pasar a recibir el 177 dividendo. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — El Secretario. Ab.7-8226-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas [illegible] tuado en la avenida General Flores número 4659, esquina a la de Possolo, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio Manuel Soba y retirándose desde la fecha el socio con Manuel Antón. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Manuel Soba. — Manuel Antón. Mz.23-7925-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Ascárraga y Vernola", ubicada en la calle Santo Tomé número 567, destinada a la fabricación de fuegos artificiales, bajo la denominación de "La Invencible". — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Stéfano Vernola. — Francisco José Ascárraga. Mz.19-7727-v.ab.17.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hago saber que he prometido transferir mi comercio en el ramo de peluquería sito en esta ciudad, calle Rocha número 2716, a favor de la firma "Vidal, Astorga y Cía.". Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos en la escribanía de Francisco Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Juan de la Calle. Mz.21-7916-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Haro y Montouto" que teníamos establecida para explotar el ramo de almacén la comestibles, ubicada en la carretera a Dolores, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rodolfo Haro. — Mercedes, Marzo 7 de 1931. — Rodolfo Haro. — Eugenio Montouto. Mz.17-7727-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don José Veiras el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad calle 25 de Mayo número 249, bajo el nombre "Bar La Mascota" y bajo la firma Avila y Hadad. Deben presentarse dentro del plazo legal los acreedores en la escribanía de don Manuel Lezama Muñoz, calle Misiones número 1528, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Florindo Avila. — Antonio Hadad. Mz.18-7744-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Vera, del Departamento de Salto, bajo la firma de Arnoldo Sabarros y Compañía, quedando a cargo del socio Arnoldo Sabarros el activo y pasivo de la mencionada firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pantaleón Sequeira. — Arnoldo Sabarros. Mz.17-7738-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador señor C. Brianza Blanco, calle Buenos Aires número 456, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Semeraro Gigante nuestra casa en el ramo de confitería y lechería establecida en la calle Buenos Aires número 577, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Julia y Juan Kantor. Mz.19-7815-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Aparicio Imaz el 12 de Marzo del corriente año, hemos adquirido de don Orlando Méndez el comercio que en los ramos de confitería y café giraba en esta ciudad, con sede en la calle Montevideo entre Artigas y Colón y su anexo de la avenida Asencio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijando el domicilio del vendedor en las calles Tomás Gomensoro y Río Negro y el de los compradores en el local del negocio mencionado. — Mercedes, Marzo 12 de 1931. — Juan G. Frantchez. — Alfredo Ramo. Mz.23-7974-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en genral que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Juan A. Paganini, relacionada con la bodega "Don Antonio", y que hemos prometido vender a dicho señor toda la parte que nos corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad, incluyendo la marca denominada "Don Antonio" para señalar productos vitivinícolas. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Raimondi. — Rodolfo Gandós. — Juan Arteaga. Mz.23-7933-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Markarián y Pamblukiuián el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Justo Maeso número 3592, esquina Escocia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Sguila. Mz.23-7963-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Joaquín M. Sánchez venderá a don Manuel Vázquez su casa de comercio en el ramo de hotel y anexos, denominado "Hotel Uruguay", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 329, y se cita a los que se consideren acreedores del expresado comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía Juan Varese, calle Ituzaingó número 1439, a los efectos de la ley pertinente. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Joaquín M. Sánchez. — Manuel Vázquez. Mz.23-7957-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín el 17 de Enero de 1931, entre otras cosas hemos convenido lo siguiente: Que la señorita Carmen Freiría se obligó a cancelar todas las deudas que existían con fecha 30 de Agosto de 1930, contraídas por el negocio de provisión de comestibles situado en la avenida Millán esquina Sitio Grande, en esta capital, y que las contraídas de esa fecha en adelante son de cargo exclusivo del señor Telmo Ferrari. — Montevideo, Marzo 1º de 1931. — Carmen Freiría. — Telmo Ferrari. Mz.19-7831-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Perfecto Hermida y Angel Bottinelli, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4423 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setimbre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Vicente Escarballoni. Mz.13-7619-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público haber vendido a los señores Mario y Eduardo Monzeglio nuestra casa de comercio titulada "Restaurant y Bottiglieria Bella Napoli", situada en esta ciudad, en la calle Colón número 1537. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días, presentando los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Frando calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Luis Fernández. — Constantino Germinio. Mz.13-7605-v.ab.11.

BANCO COMERCIAL

[illegible] gar el [illegible] del corriente, a las [illegible] 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los Señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 12 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 6 de 1931.

Ab.8-8247-v.ab.14.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Esteban Suárez la casa de comercio de nuestra propiedad, en el ramo de panadería y anexos, denominada "Panadería La Lígera", situada en el pueblo de Pan de Azúcar y que giraba bajo la razón de Alonso y Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al señor Suárez en el propio lugar del aludido comercio. — Pan de Azúcar, Abril 6 de 1931. — Justino M. Alonso. — Manuel Domínguez. — Esteban Suárez.

Ab.8-8260-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José María Alban Iglesias y Compañía el comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Hocquart número 1857. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Abril de 1931. — Angel Acciari. — José María Alban Iglesias y Cía.

Ab.8-8250-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Poto, oficina calle Sarandí número 510, hemos prometido vender a los señores Gregorio Erreguerena y Jesús Basanta nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en la calle Rivera número 2149, esquina Joaquín Requena. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Angel Gesuele. — Juan Roque Gesuele.

Ab.8-8244-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Justo Calvo h vendido al señor Joaquín Rovira su casa de comercio en el ramo de restaurant, situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Joaquín Rovira. — Justo Calvo.

Mz.19-7796-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65 (Belvedere), hemos contratado vender a favor de José Tedesco el despacho de bebidas fermentadas y cantina que teníamos establecido en la calle Colonia número 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Marzo de 1931. — Sucesión N. Fierro. — José Tedesco.

Ab.8-7677-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en genral que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aram y León Keuylian", con fábrica de sandalias en la calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylian. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Aram Keuylian. — León Keuylian.

Mz.14-7649-v.ab.13.

S. A. COMPAÑIA DE CEMENTO PORTLAND

[illegible] general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 12.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen al acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar dicho recibo, que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

Ab.6-8213-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Antonio Galeazzi, la casa de comercio del ramo de peluquería y anexos situada en esta ciudad en la avenida General San Martín número 3141. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Carmelo E. Panzacchi. — Antonio Galeazzi.

Ab.6-8222-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por voluntad de su dueño se vende la provisión denominada "Los Cerros de San Juan", situada en la calle Eduardo Acevedo número 1490 casi esquina avenida 18 de Julio. Se oyen ofertas en block o a balance; poco capital; buenas mercaderías, buenos muebles, todos modernos: el comprador gozará de facilidades en el pago, si es que las necesita. Las ofertas se harán al vendedor o al interventor señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185. Se les previene a los interesados que las ofertas se oyen hasta el día 16 de Abril próximo. A la vez, se citan a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Vicente Lagreca.

Mz.27-8100-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor Nicolás de Casiana mi comercio en el ramo de café y billar sito en esta capital, calle Hocquart número 1650, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho local. A los efectos que determina la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Demetrio Rudyk.

Ab.6-8218-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1730, he contratado vender a favor de don José Corral el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Sanciá.

Mz.23-7929-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Arturo Barrière, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mantani y Bombaglio" (garage "Stadium", calle Rivera número 2534), quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Mantani. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Pedro Mantani. — Juan Bombaglio.

Mz.13-7601-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a sus efectos, por medio de esta publicación, que el señor don Luis Meirano ha vendido su negocio establecido en la calle Grecia número 879 (Villa del Cerro) al señor don Juan Ghefter y que habiéndose transferido ya los respectivos documentos, se avisa a los acreedores, si los hubiere, a gestionar los cobros dentro de los treinta días, a contar desde esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Luis Meirano.

Ab.7-8230-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] situada en el [illegible] llán, de este Departamento, que giraba bajo la razón social de "Rivara y Ferreri", continuando todo el activo y pasivo social a nuestro cargo exclusivo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Por Rivara y Ferreri Orestes J. Rivara. — Antonio Ferreri.

Mz.21-7221-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz, con fecha 21 del corriente, hemos prometido vender a los señores don Daniel Castro y don Ramón Fernández el establecimiento de panadería "La Valenciana", instalado en esta capital, calle Lepanto número 1150, esquina Méndez Núñez y que los créditos pasivos se reciben en el propio local hasta treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Angel Pones. — Manuel Ponce.

Mz.24-7280-v.ab.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles sito en la calle Duilio número 1662, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Laureano Méndez.

Mz.20-7871-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don Inocencio Devecchi y don Esteban Devecchi nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén y barbería, en esta ciudad, calle Joaquín Suárez esquina 6 de Abril, y llamamos a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a nuestra casa para abonarles sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Marzo 18 de 1931. — Motta Hnos.

Mz.21-7882-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Visconti y Fernández, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en la calle Amazonas número 1409, esquina Orinoco (Malvín), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Luis Visconti. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Luis Visconti. — Victoriano Fernández.

Mz.21-7872-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Eduardo Routin, hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Rocha con la razón social de "Díez y Compañía", en los ramos de artículos de zapatería y similares, denominado el comercio "Casa Díez", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Baltasar Díez López y Benito Suárez Díez. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Pedro F. Suárez. — Baltasar Díez. — Benito Suárez.

Mz.14-7650-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la señora Rosa Mollero el bar con despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida General Flores número 2272, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Constantino Atanasiu. — Samuel Bienenstock

Mz.20-7868-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "De Césare y Neirotti", integrada por los señores Santiago De Césare (hijo) y Carlos Neirotti, la casa de comercio que en el ramo de Peluquería, denominada "La Picada" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 2049 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Martín Etcharte.

Mz.27-8123-v.ab.25.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos transferido nuestra casa de remates sita en la avenida Eugenio Garzón números 1988, 1950 (Colón), a favor del señor Ernesto Boutón Reyes. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos, en el expresado domicilio — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Blanco Fresco Hnos. y Cía.

Mz.27-8109-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de puesto y almacén teníamos en la avenida Italia número 4411 y Oficial, los señores Antonio Nicodemo y Julio Vega, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Vega. . A los efectos consiguientes se hace público. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Antonio Nicodemo.

Mz.17-7720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Baralle Re mi casa de negocio que comprende el ramo de almacén y anexos, situada en Cañada de Nieto, tercera sección judicial del Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Dolores, Febrero 27 de 1931. — Emilio Guigon.

Mz.24-7983-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Dalmiro Pérez ha vendido a los señores Ramón Márquez y Manuel Peixoto la casa de comercio de propiedad del primero que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Guadalupe número 2000. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Dalmiro Pérez. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.

Mz.23-7944-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor de los señores Castro, Fernández y García, la casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y bebidas fermentadas tengo establecida en la avenida General Garzón número 1999 bis (Villa Colón), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Vicente Tesore. — Castro, Fernández y García.

Mz.27-8091-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Luis Cocia mi casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Francisco Calabuig número 146, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Matías Rodríguez.

Mz.23-7943-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Barrière, he prometido vender a los señores Amador y Angel Lorenzo Viola la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, confecciones y artículos para hombres he tenido establecida en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, citando a todos mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días en dicha casa a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Oscar Piñeyro.

Mz.14-7647-v.ab.13.

VENTA DE CAFE Y BILLAR

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la firma Malnero Hermanos, el comercio denominado "Café Fénix", que giraba en esta plaza bajo la razón social suscripta, en los ramos de café y billares. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Olmos y Compañía.

Mz.28-8147-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Martín Oiz y José López la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2494, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Manuel Vidal. — Manuel Alvarez.

Ab.9-8300-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Fernández y Pazos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Rocha número 1651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Ramón Borrazás.

Ab.9-8308-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Vicente Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Pando número 2649, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Federico P. Franco.

Ab.9-8304-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Cereijo y Compañía, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Juan Paullier número 2752, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cereijo y desligándose el señor Abelino Gil Cereijo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Cereijo. — Abelino Gil Cereijo.

Ab.9-8305-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alberto Rodríguez el negocio de provisión, almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas, billar y anexos que tengo instalado en esta capital bajo la denominación de "Provisión Zabala", calle Argerich esquina Vera, barrio Zabala (Maroñas). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Homero Acosta.

Ab.9-8319-v.my.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he admitido en sociedad a don Antonio Rabuñal con el objeto de continuar con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz número 1601, esquina Magallanes, de esta ciudad. Dicho establecimiento girará en lo sucesivo con la firma de Gómez y Rabuñal. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Adolfo Gómez. — Antonio Rabuñal.

Ab.9-8294-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido a la señorita María Amestoy el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle La Balsa sin número, pueblo Santiago Vázquez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mariana S. de Amestoy.

Mz.27-8093-v.ab.25.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Aureliano R. Milhomens la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Durazno número 1601, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Juan Molinari.

Ab.9-8289-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé he prometido vender a don Murad Milkonion y a don Garabed Bogosian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 23 de la calle Curiales. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Juan Ramón Tassano.

Ab.9-8290-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al público y al comercio que por intermedio de la oficina de compraventas "Liga Comercial", sita en la calle Rondeau número 1646, primer piso, escritorio número 5, he prometido vender al señor Celestino Fernández el negocio de carnicería sito en la calle Cuñapirú número 1300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Ignacio Fellini.

Ab.9-8291-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada por el escribano don Pablo E. Long el 26 de Marzo último, hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje, bajo la razón social de "Malán y Dalmas", en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Enrique E. Dalmas. — Nuevo Torino, Departamento de Colonia, Abril 1.o de 1931. — Máximo M. Malán. — Enrique E. Dalmás.

Ab.9-8292-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José, Antonio y Encarnación Martínez el negocio de panadería denominado "Espiga del Plata", que gira en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1476. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Manuel L. Bermúdez. — Eugenio Bonefón. — Serapio Rivas.

Ab.9-8333-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Juan Brachett la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Isla de Flores número 1750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sabino Lamas.

Ab.9-8299-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Adolfo Stiner el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Yacaré número 1581 de esta capital. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse dentro del término que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — José M. Unwin.

Ab.9-8288-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de compromiso autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos, con fecha de hoy, el primero de los firmantes prometió vender la parte que tiene en el negocio de café y bar denominado "El Tropezón", establecido en esta ciudad de Florida. El pago de las deudas lo hará en el mismo local el señor Juan G. Franco. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos estas publicaciones por el término de treinta días. — Florida, Marzo 16 de 1931. — Rosendo Rey. — Juan Cetrulo.

Mz.25-8004-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo.
Carde León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Carrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Sposito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Inyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía
Parletti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio C.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1936.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1016

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358 hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de carnicería sito en la calle Médanos número 1802 y que giraba bajo la razón social de Ruoco Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Ruoco y desvinculado de dicha sociedad el señor Angel Ruoco. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Angel Ruoco. — José Ruoco.
Mz.28-8138-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don José Lorenzo el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — E. Malnero Hermanos.
Mz.13-7606-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zábala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín
Feb.26-7123-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber que por escritura de compromiso de compraventa autorizada por el escribano don Justo Benia Etchegoyen, con fecha de hoy, el primero de los firmantes, Vieytes, prometió vender al segundo, Dritsos, y éste comprar, la casa de comercio de aquél, ubicada en la calle San José número 940, y en los ramos de fábrica de cepillos, pinceles, escobas y plumeros. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, fijándose domicilio especial para la presentación de acreedores y cuentas el del señor Dritsos, calle Paysandú número 842. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Ernesto Vieytes. — Nicolás M. Dritsos.
Mz.13-7607-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Sandalio A. Ximénez el comercio de fábrica de baúles, valijas y anexos, ubicado en la calle Ciudadela número 1410. A los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que concurran los interesados que se consideren mis acreedores al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Valido Rivero.
Mz.16-7689-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Scandroglio, Amadeo Flori y Gino Abrosi, el taller mecánico y anexos de mi pertenencia, ubicado en la calle Cerro Largo número 1324 de esta ciudad, con el nombre de "La Moderna", debiendo presentarse los acreedores a hacer efectivos sus créditos al mismo local. Y a sus efectos hago la presente publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Bordenave.
Mz.26-8083-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Ugarte y Agustín Torres el comercio de panadería y anexos que tengo establecido en la calle La Paz número 1809, haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores Ugarte y Torres. A los efectos legales emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles reconocidos. — Marzo 26 de 1931. — Pedro Iribarren.
Mz.26-8077-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma "Revilla y Gutiérrez" gira en el paraje Cerro de Batoví, tercera sección de Tacuarembó. Los acreedores se servirán presentarse a cobrar con los justificativos del caso y dentro del plazo que marca la ley. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1931. — Pablo E. Revilla. — Juan F. Gutiérrez.
Mz.24-7991-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Juan Ghefter, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Grecia número 879. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, dentro del término de 30 días, para serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Luis Meirano.
Mz.28-8164-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a don José González Pérez todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres que constituyen el establecimiento de garage, denominado "París", situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2733 bis, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos, en la escribanía de Gascue, calle Zabala número 1366. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Jaime Lloveras, hijo.
Mz.27-8087-v.ab.25.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Fortunato Moreno y Juan Dioni, la fábrica de pastas y anexos, situada en la calle Soriano número 784, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Briozzo Hermanos.
Mz.28-8135-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Manuel Riveiro Ríos la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 1058, quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores María Venturini y Amanda Blengio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Manuel Riveiro Ríos. — Amanda Blengio. — María Venturini.
Mz.28-8163-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ... al público que el señor ... Zucchelli procederá a retirar ... sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Uruguaya de Obras Públicas", que aquél integra en calidad de socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el nuevo local social, calle Canstatt esquina Juan Cabal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — "Compañía Uruguaya de Obras Públicas". — Juan G. Riva Zucchelli. — Emilio Miguel Carrió.

Mz.16-7703-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Cándido Lagos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Arroyo Grande número 2796, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sixto V. Pérez.

Ab.9-8301-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Benito López la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Yaguarí número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Manuel Costas.

Ab.9-8302-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada el 16 de Marzo corriente por el escribano Héctor G. Fiorito, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Beretervide y Compañía" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, denominada "Nueva Farmacia Surraco", con domicilio en la calle Patria número 1100. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Francisca Beretervide. — César José Surraco.

Mz.23-7964-v.ab.21.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Enrique Rolando el almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 2150, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Juan Nervi e Hijo.

Mz.17-7731-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 367, he contratado vender a favor de don Dionisio Roque la casa de comercio que en el ramo de provisión de despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Capurro número 747, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mario Falcón. — Dionisio Roque.

Mz.14-7679-v.ab.13.

VENTA DE RESTAURANT

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Simón Herrera el negocio de restaurant de mi propiedad, sito en la calle Asunción número 1160. A los efectos legales se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Esteban Gerencer.

Ab.3-3351-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Orestes D'Antuoni participa que ha prometido vender al señor Walter R. Morera el café y despacho de bebidas que tenía establecido en esta capital, en la casa de la calle Cuareim número 1336, debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de la calle Palmar número 2168, domicilio del comprador, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Orestes D'Antuoni. — Walter R. Morera.

Mz.19-7918-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en el pueblo de San Gregorio el 16 del corriente autorizó el escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en la quinta sección judicial de Durazno giraba bajo la razón "Araújo y Gutiérrez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada firma don Remigio L. Gutiérrez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Marzo 16 de 1931. — Remigio L. Gutiérrez. — Ceferino Araújo.

Mz.25-8011-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Luis Zappaccini las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida Paysandú, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1931. — Juan P. Bidegaray.

Mz.21-7883-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a don Ramón Rodríguez las existencias del comercio que tenemos establecido en este paraje, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo del mismo. — Cerrillada, Marzo 9 de 1931. — Assis y Rodríguez.

Mz.20-7864-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Mouriño Hermanos, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecido en la calle Caganch a número 2250 esquina Cufré, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Venancio Mouriño y desligándose el socio señor José Mouriño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Venancio Mouriño. — José Mouriño.

Mz.28-8179-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he vendido al señor Rodolfo Bosch la casa de negocio de mi propiedad en el ramo de bar y restaurant sita en la avenida Carlos María Ramírez número 440. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Enrique Degen.

Ab.9-8310-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Transatlántica de Comercio y de Industria" bajo la firma de "Carlos Steffen y Carlos S. Buchsath" debiendo los que se consideren con algún derecho presentarse al escritorio de la misma en esta capital, avenida General Rondeau número 1392. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Carlos Steffen. — Carlos S. Buchsath.

Mz.23-7932-v.ab.21.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José Pedreira y Adilio Quinteiro, la provisión de comestibles en general situada en la Calle Miguelete número 1951, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Manuel Hermida.

Mz.28-8126-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Alfredo Rossi el comercio que en el ramo de kiosko tengo establecido en la pasiva del palacio Salvo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Concepción Maiorano de Toletti.

Mz.16-7685-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Bernardino Oscar Pereira las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida Rodó esquina Paraguay, quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 26 de 1931. — Raúl H. Pelrano.

Ab.8-8273-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el firmante José Villamil se obligó a vender al firmante Francisco Villamil la parte que le corresponde en la casa de comercio que ambos tienen establecida en esta ciudad, en la calle Pampas número 2090, en los ramos de taller mecánico y fundición de hierro, haciéndose cargo del activo y pasivo el dicho promitente comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Villamil. — Francisco Villamil.

Mz.17-7728-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eliseo Rama y Jesús Bariso el negocio de panadería denominado "Las Flores", que gira en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Jesús Veira. — Generoso Mato.

Mz.14-7641-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que ha quedado rescindido el contrato por el cual Francisco De Vita había enajenado a Antonio Messano el comercio de peluquería denominado "De Vita", establecido en la casa número 1558 de la avenida General Rondeau, de esta ciudad, que continúa siendo de la pertenencia exclusiva del nombrado Francisco De Vita, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el citado comercio, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Antonio Messano. — Francisco De Vita.

Mz.24-7987-v.ab.22.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que con fecha 13 de Marzo próximo pasado, en asunto número 9411|15, licitación pública número 36, el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar la siguiente adjudicación: a la firma Víctor Mastrángelo: la confección de 7.000 gorras, entregando la Intendencia 0.15 centímetros de gabardina por cada una, el paño para el distintivo y los botones necesarios y las cuales deberá entregarlas dentro de un plazo de tres meses después de suministrados los materiales, en entregas parciales de 15 o 20 por día, a razón de $ 0.90 (noventa centésimos) por cada una. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán da Costa, Secretario.

Ab.11-8399-v.ab.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que con fecha 13 de Marzo próximo pasado, en asunto número 2365|10, licitación pública número 44, el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar la siguiente adjudicación a la firma West India Oil Company: 1029 cajones de kerosene marca "Caloria"

conteniendo dos latas de 19 litros cada u[illegible] o sea, 33 litros aproximadamente, a $ 4.51[illegible] [illegible] quinientos quince milésimos. [illegible] Montevideo, Abril 6 de 1931. [illegible] Teniente Coronel Germán [illegible] Ab.11-8393-v.ab.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE CINCUENTA (50) CARROS DE MANO

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de cincuenta (50) carros de mano para los depósitos portuarios. Los interesados podrán retirar por la suma de un peso ($ 1.00), el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás detalles, en la Secretaría General, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 a las 18 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. —Héctor Pochintesta, Secretario General.
Ab.11-8400-v.ab.20.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de diversos artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la calle Florida número 1480. Las propuestas se recibirán en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Abril a las horas siguientes: 15 y 45, cocina económica; 16, máquina eléctrica; 16 y 10, camas, 16 y 30, muebles; 16 y 45, electricidad; 17, ferretería y 17 y 20, cubiertas de auto. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — La Dirección General. Ab.11-8393-v.ab.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad. La elección se realizará en la referida Facultad el día 28 de Abril, en el siguiente orden:

La de los profesores (1 delegado), de las 17 a las 18 horas.

La de los estudiantes (1 delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.
Ab.11-8397-v.ab.16.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el sábado 18 del corriente, a las 18 y 30 horas en la Secretaría del Club Minas. — Solano Anilivia, Presidente. — Emilio Laferranderie, Secretario. Ab.11-8387-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 21394

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Dennis Bros Limited, de Guildford, Surrey, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

DENNIS.

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.11-8389-v.ab.28.

ACTA N.o 21428

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Aquilino Carballo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.11-8128-v.ab.28.

ACTA N.o 21375

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María Delgado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RESPIRADOR AGUIRRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.11-7460-v.ab.28.

ACTA N.o 21431

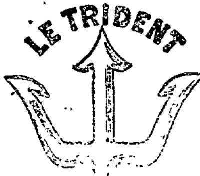
Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stafford Allen & Sons Limited, con domicilio en la ciudad de Londres y Long Melford Suffolk, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ERBOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.
Ab.11-8390-v.ab.28.

ACTA N.o 21451

Montevideo, Abril 6 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 14.a y 17.a excepto metales en masas, residuos, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibra de todas clases, cables metálicos e hilos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.11-8391-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por 3.a vez para las obras de reparaciones del sótano del Hospital de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Consejo Departamental de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8392-v.ab.18.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que [illegible] proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO SMITH, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña INES EDITHA HINDE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] por [illegible] tado Civil.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 de[illegible] de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1261, y doña PURIFICACION JORAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, dom[illegible] en la calle Canelones número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4457-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril de año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OZORIO DE ALMEIDA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1256, y doña YONESSE D. ALEXANDROWSKA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Petrogrado, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4458-v.ab.18.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAMADOIRA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1342, y doña ANGELICA DASTE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4468-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Magallanes número 2049, y doña FLORENCIA AGUILAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4469-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATHAN GORDAEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle José L. Terra número 2243, y doña IDA RIF, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle José L. Terra número 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4470-v.ab.18.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARTINEZ, de 24 años de edad, de

estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 51, y doña MARGARITA CANAVERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio Oribe número 3295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4476-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS PERNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Curiales número 9, y doña SOLEDAD TRAMA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4477-v.ab.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SILVA URANGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2519, y doña EMA MANUELA AVALLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4460-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ANTOLISEI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión Per. Cal. Judicial, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la avenida Millán número 3052, y doña MARGARITA THEVENAZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Ginebra, domiciliada en la avenida Millán número 3052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4470-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GRAJALES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 2078, y doña CARMEN LIDIA VISCONTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Martín Fierro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—
4471-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LIBERATO CHERRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aréchaga número 63, y doña SOCORRO SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Aréchaga número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
4472-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR LUIS QUIRQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Contucci número 8, y doña BERNABELA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle F. Contucci número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
4473-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AMARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Chuy número 20, y doña JULIA LARRAMENDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ramón de Santiago número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
4474-v.ab.18.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MARKO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Chyno Faramy, domiciliado en la calle General Farías número 1781, y doña CAROLINA PODLESEK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Prendanofu, domiciliada en la calle San Juan número 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
4454-v.ab.18.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO CHARAMELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelón Chico el 28 de Marzo de 1903, domiciliado en esta sección, y doña EUSEBIA CARMEN BRIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 15 de Diciembre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabator, Oficial del Estado Civil.
4475-v.ab.18.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1791 y doña RAMONA ALCIRA ROSAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
4461-v.ab.18.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO NUÑEZ LAMAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 779 y doña ZULEMA MOREIRA BURGOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.
4462-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS QUINTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Caballero número 33 y doña JOSEFA ROJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle F. Caballero 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
4463-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUSTO CALANDRIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 192 y doña MARIA DELIA AGUILAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
4464-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 80 y doña ESTHER NADDEO, de 21 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 80.

ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Estado Civil.
4465-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINAS SARKISIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 25, y doña OVSANNA ODABACHIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4466-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que van proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORGADE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 3892 y doña MATILDE RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4467-v.ab.18.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintisiete del corriente, se autorizó a don José Luis Cancobre para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Ab.11-8415-v.ab.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se cita a los acreedores de don Severino Martínez para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 21 de Mayo próximo a las 16 horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.11-8396-v.ab.22

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferro Reja, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8420-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bellini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab. 11-8405-v.ab.22.

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, correspondiente a los años 1929 y 1930.

Año 1929. — Segundo y última publicación. — Jacinto Apolo contra la sucesión Benito Viramonte, planilla número 16297: al Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha, $ 0.22. — César Vidal y Piñeiro con Empresa Ferrocarril Central, planilla número 13050: al escribano Zavala Muniz, $ 3.60; al Juez de Paz Rienzi, $ 0.60 — Sucesiones Angel Muniz y otros, planillas número 479 y 620: a "La Democracia", $ 4.68; al escribano Julio Z. Márquez, $ 12.13. — Sucesión Santiago Richebuono, planilla número 15158: al depositario E. Vitale, pesos 2.70. — Damiana García contra Armando E. Lago: al escribano F. Hontou Aguiar, $ 0.20. — Alicia Escalada de Quintana contra José Quintana Ganzo: al Juez de Paz Horacio D. Vigil, $ 1.60. — Tomás Larraide contra Antonio Larrea, planilla número 283: a Eduardo G. Alvarez, $ 1.30. — Dámaso M. G. Muñoz contra Cayetano Curotto, planilla número 11465: al Alguacil Alfredo R. Blanco, $ 1.50; a Benito Cuñarro (hijo), $ 1.50. — Salas Hermanos contra la sucesión Floro Belaunzarán, planilla número 16541: a Salas Hermanos, $ 1.75. — Sucesión María T. Bado de Giúdice, planilla número 8944: a Bartolo Vilabrú, $ 5.50; a José De Génova, $ 1.70; a Benito Cagnoni, $ 16.55. — Máximo Larrosa y otros, venta de propiedad, planilla número 14159: a Máximo Larrosa, $ 10.00. — Sucesión María Aldaya de Goñi y otros, planilla número 33024: a Miguel E. Lorenzo, $ 5.00.

Año 1930. — Primera publicación. — Gabriel Terra y otro contra Alfredo S. Vigliola, planilla número 17071: al Juez de Paz Justo J. Mendoza, $ 3.60. — Sucesión Antonio Buño, planilla número 24561: a Fernando Y. Díaz, $ 0.82. — Sucesión Elena Legrand de Heguy, planilla número 18888: al Actuario del Juzgado Letrado de Río Negro, $ 0.10. — Manuel Firpo contra Gaspar Gestido, planilla número 27661: a Manuel Firpo, $ 3.50. — Luis Clapier contra Mario Ramos Sala, planilla número 27081: a Luis Clapier, $ 8.50. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8421-v.ab.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Forton", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Filomena Forton, estableciéndose que donde el nombre de la extinta aparece Philo debe decir Filomena. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab. 11-8406-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del inmueble empadronado con el número 23789. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños por cualquier título del inmueble objeto de esta ejecución, situado en la Villa del Cerro, calle Grecia entre las de Estados Unidos y Berna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8381-v.my.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doroteo Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab. 11-8401-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8402-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto o Roberto P. Vacchelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8403-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Recayte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab. 11-8408-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de los comerciantes "Alcardi Hermanos" para la reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Abril próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria: 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día ocho de dicho mes: y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Edmundo J. B. Delgiorgio. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab. 11-8334-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Virginia Pizorno de Pizzardo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.11-8407-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Avelino Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab. 11-8395-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Cipriano Pagalday para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que sobre inscripción en el Registro del Estado Civil, como su hijo legítimo, ha iniciado ante este Juzgado don Mario Mercedino Pagalday. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.11-8318-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Cardozo citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1931. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.
Ab.11-8417-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Rodríguez de Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducir ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 7 de 1931. — Alcides de los Santos, Escribano.
Ab.11-8408 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Os-

valdo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Do[illegible], para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento [illegible]. — Florida, Marzo 25 de 1931. — Gerardo Cuadro [illegible].
Ab.11-8399-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana [illegible] de Falchetti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Ab.11-8386-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Uriarte, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-8412-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel González, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-8411-v.ab.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don [illegible] Bersani, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle [illegible] número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.11-8422-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Adela Gros de Mossman, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Ab.11-8423-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han presentado don Pablo, don Pablo (hijo) y doña Serafina Sabella, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio del primeramente nombrado con doña Angela Caruso por aparecer el apellido de esta última y el de su padre como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero; B) La partida de nacimiento de Pablo Sabella (hijo), por aparecer el apellido de la madre, doña Angela Caruso y el del abuelo materno, don Pascual Caruso, como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero; y C) En la partida de nacimiento de Serafina Sabella, por aparecer [illegible] Angela Caruso y [illegible] Caruso [illegible] — Paysandú, Marzo 23 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Ab.11-8424-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro [illegible], se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de Buenaventura Justo Silva y Justo Buenaventura Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado [illegible] del caso a deducirlos [illegible], bajo apercibimiento de [illegible] hubiere lugar por derecho. — Rivera [illegible] 12 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.11-8410-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución número 1642, de [illegible] 24 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Anlecto [illegible] Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijado el veinticinco de Julio de mil novecientos veintiocho como la época de suspensión de pagos del fallido y que el informe y resolución al respecto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Marzo 27 de 1931. — [illegible], Actuario.
Ab.11-8385-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larguero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Rosa de Ortiz o Teodora [illegible] Ortiz, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos [illegible], Actuario.
Ab.11-8378-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor A. Oswaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Emilia Petrone de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1930. — Carlos [illegible], Actuario.
Ab.11-8379-v.ab.22.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

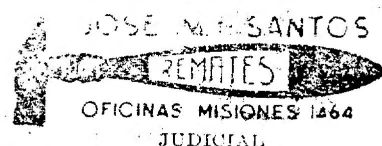
Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno en autos "[illegible] contra Juan [illegible]", [illegible] del trabajo, en el [illegible] número 1999, [illegible] 14 y 30 horas. Máquinas y artículos de carpintería: sierras, cepillos, garlopas, motores, tornos, herramientas, planchas, trozadora, bancos, prensas, montacarga con motor eléctrico, [illegible], Caja de hierro, auto Studebacker, [illegible] infinidad de artículos que estarán en exhibición dos días antes del remate, de 15 a 17 horas. A todo comprador se le exigirá seña. Más informes en mi escritorio. calle 25 de Mayo número 492.
Ab.11-8419-v.ab.24.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. El jueves 30 de Abril a las 16 horas. En el lugar de su ubicación, calle Regidores número 1325 entre Benavides y [illegible], [illegible] propiedad. Al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Bernardino Ayala con Adolfo Oferrín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos M. García asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con sus mejoras, situado en el Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial, en la calle Regidores entre Venancio Benavides y la avenida Millán, empadronado con el número [illegible] y señalado [illegible] [illegible] que se deslindan así: Sur, once metros cuarenta y cinco centímetros sobre la calle Regidores; Este, sesenta y ocho metros, doce centímetros, por donde linda con el solar veintiocho; Oeste, sesenta y siete metros sesenta y nueve centímetros por donde linda con el solar número veintiséis y once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos: Palacio Salvo, piso 9, escritorio 4.
Ab.11-8414-v.ab.28.



JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e interino de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Italiano del Uruguay contra José Piñera; Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del Martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán separadamente en remate en moneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Trouville, [illegible], décima octava sección judicial de este Departamento, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 61671 y se designa con el número 6 en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cual tiene una superficie de ciento dos metros, ocho mil ciento veinticinco centímetros que se deslindan así: [illegible] metros de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudáñez, por donde el edificio está señalado con el número 2721; igual longitud en la línea del fondo, lindando con el señor Herman Van Maanen; veinte metros [illegible] veintiocho milímetros en el Noroeste con el solar seis A de Italo Eduardo Perotti y veinte metros sesenta centímetros al Sureste, con David Devoto; 2.o Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 31726, se designa con el número 6 A en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cual tiene una superficie de ciento dos metros cuatro mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudáñez, por donde el edificio está señalado con el número 2717; igual longitud en la línea del fondo al Noroeste, lindando con el señor Herman Van Maanen: veinte metros cuarenta y cinco centímetros con el Noroeste, con Bello y Reboratti y veinte metros quinientos veinte y cinco milímetros en el Sureste, con el solar seis de Eduardo Perotti [illegible]. [illegible] postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las ventas se efectuarán con pavimento, vereda, caños y arrimos pagados. 3.o Que el Banco Italiano del Uruguay ofrece a los compradores un préstamo hasta del setenta y cinco por ciento del importe de las compras, pagadero en cinco anualidades iguales consecutivas, con siete por ciento de interés sobre los saldos, y garantía hipotecaria de las mismas propiedades. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8425-v.[illegible]

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Instalaciones y mercaderías para sastres

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Comercio de 1.er turno, en autos "Domingo A. Gutiérrez, quiebra", al mejor postor; casimires, mostradores, espejo, etc. El lunes 20 de Abril a las 17 horas, en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582.
Ab.11-8375-v.ab.20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Remate de alhajas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de [illegible] turno en autos [illegible] Quintana y [illegible], pendientes, anillos, [illegible] con brillantes y demás, en exposición. Base: 2/3 partes de las tasaciones. — El lunes 20 de Abril a las [illegible]

18 horas, en nuestro salón calle 25 de Mayo número 582.

Ab.11-8376-v.ab.20.

JOSE MARIA SIERRA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ramón C. Berois: Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el Martiliero don José María Sierra, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate y al mejor postor, de dos fracciones de campo, de propiedad del ejecutado, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de ciento sesenta y dos hectáreas, treinta y tres áreas y treinta y ocho centiáreas, lindando al Norte, con el camino nacional de la Cuchilla, al Sur con Elías Bailló. al Este con Felipe Berois, y al Oeste con Pedro Berois; y la segunda de ciento treinta y cinco hectáreas, doscientos treinta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros, lindando al Norte con el ya citado camino nacional, al Sur y al Este con Pedro Berois, y al Oeste con la Cañada de las Asperezas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura certificados e impuestos universitarios; 2.o La venta se efectuará en dos fracciones; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Cufré, Marzo 28 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Ab.11-8383-v.ab.28.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente a las once horas, en las puertas de este Juzgado. calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de Ramón Baliero y Juana Cancela de Baliero; de este Departamento, compuesta de quiel paraje "Tala", tercera sección judicial nientas sesenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos catorce centiáreas y dos mil ciento seis centímetros cuadrados, que linda: Norte. campo de los sucesores de Juana Martínez; Sur, Juan Echegoyen y sucesión Ramón Baliero y Juana cancela de Baliero; Echegoyen. Se previene: qué el mejor pos- Este. María Bordaberry; y Oeste, Juan tor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que el comprador queda obligado a contribuir proporcionalmente al arreglo de la entrada al campo de los sucesores de Juana Martínez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.11-8416-v.ab.25.

PEDRO ALEJO RAZQUIN CARRIL

Juzgado Ltdo Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, dictada en los autos caratulados "Luciado Alonso con sucesión de Tristán Otermin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Pedro Alejo Razquín Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en dos lotes, de los siguientes bienes: primer lote A) Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, décimatercera sección del Departamento de Lavalleja, compuesta de setenta y nueve hectáreas, sesenta áreas y sesenta centiáreas, lindando: por el Norte, Carlota Eduards de Curbelo; por el Este, Vicente País; por el Oeste, con camino nacional; y por el Sur, con don Manuel de Armas y doña Ceferina Martínez de Martínez: B) Otra fracción de campo ubicada en el indicado paraje Solís Grande de este Departamento de Lavalleja, compuesta de cincó hectáreas y cuatro mil doscientas cuarenta y dos centiáreas, lindando por el Norte, con doña Carlota Eduards de Curbelo; por el Sur, con don Tristán Otermin; por el Este, con el camino nacional; y por el Oeste, también con el señor Otermin. Segundo lote A) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Minas, en la esquina de las calles Sarandí y José Batlle y Ordóñez, conteniendo una superficie de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Batlle y Ordóñez por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que dan frente a la calle Sarandí, lindando por el fondo con Leonidas Villalba y por el otro lado con sucesión Servando Claveria; B) Otra fracción de terreno y edificio, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Minas en la esquina que forman las calles Ituzaingó y Solís, compuesta de una extensión superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, lindando por sus frentes al Nordoeste y Sudoeste con las referidas calles Ituzaingó y Solís; por el costado Sudeste, con la sucesión de Antonio Agesta; por el Nordeste, con la sucesión de doña Claudina Marmolejo de Ramos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8418-v.ab.28.

PEDRO ALEJANDRO RAZQUIN CARRIL

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Carlos M. Juanicó, encargado del depacho por licencia del titular, dictado en los autos caratulados "Manuel M. Dorrego con Marcos Sinforoso del Puerto, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Martillero Público don Pedro Alejo Razquin Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble de propiedad del ejecutado: una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos noventa. compuesta de un área de ciento veintiséis hectáreas setecientas setenta y una centiareas y setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con Modesta del Puerto de Rivero; al Sud, con Juan Balán y Viterba del Puerto de Dutra: al Este, Rosalía del Puerto y Angela del Puerto y al Oeste, con Ramón del Puerto. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma: que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8394-v.ab.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Año 1930, número 299, la Administración Departamental de Rentas contra Tomás R. Mazzocchi, por infracción a la Ley de Patente de Giro", se hace saber que el día veinti[illegible] del corriente a las 14 y 30 horas, en su depósito, calle Florida esquina 25 de Mayo, se procederá por el señor Alguacil designado a tal efecto a la venta de contado y por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: 1 caja de hierro con pedestal de madera $ 65.00, armazón y vidriera y mostrador $ 150.00, un aparato con tres canillas para agua $ 20.00, una máquina para café "Express" con cinco canillas $ 150.00, un piano con taburete $ 90.00, un reloj pared $ 20.00, una heladera con cinco canillas niqueladas $ 5.00, dos espejos biselados con marco $ 30.00, dos espejos biselados de reclame $ 20.00, un espejo biselado $ 12.00, ocho cuadros paisajes $ 15.00, veintidós mesas de madera $ 66.00, doce mesas madera grandes $ 36.00, veinte mesas de hierro pesos 40.00, una mesa redonda para juego pesos 20.00, ochenta sillas de hierro $ 120.00, ochenta sillas de viena $ 144.00, veinticuatro cucharitas de alpaca $ 2.00, cinco docenas de copas y vasos $ 6.00, cuatro docenas de pocillos $ 5.00 un baar americano con seis taburetes $ 150.00, treinta y seis sillas acero americano $ 126.00, una vidriera con repartes y estantes de vidrio $ 100.00, un ventilador portátil "Waner" nuevo $ 25.00, un billar casin 1|2 mach, marca "Brunwisch" $ 600.00, un billar carambola 1|2 mach, marca "Brumwisch" $ 480.00, un billar carambola 1|2 mach. marca "Brumwisch" $ 480.00, un billar carambola 1|4 mach, marca "Brumwisch" $ 380.00, un billar carambola 1|4 mach, marca "Brumwisch" $ 380.00, un billar para carambola chico, marca "Brumwisch" $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación y 2.o que todos los antecedentes se encuentran esta Oficina calle Colón número 397 a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — E. Macchiavello.

Ab.11-8413-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 358, he vendido al señor Manuel Urgal el negocio de carnicería que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 150 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1931. — Severino Fernández. — Manuel Urgal.

Ab.11-8382-v.my.6.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Conrado Saez, con fechas 21 de Febrero y 21 de Marzo últimos del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la razón social de "Chiappara Hermanos y Compañía" y constituído otra nueva sociedad comercial colectiva. también en esta localidad. que girará bajo la razón social de "Chiappara, Pereira y Nocetti", que la componen: Julio, Antonio y Juan Chiappara, Luis E. Pereira y Alcides Nocetti, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la anterior disuelta y que explotará los ramos de tienda, bazar, almacén, ferretería, barraca de maderas y acopio de frutos del país. — San Carlos, Abril 7 de 1931 — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Juan Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti.

Ab.11-8377-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el taller mecánico que tenemos establecido en la calle 25 de Mayo y que gira con la razón de "Luhers Hermanos y Compañía" ha dejado de pertenecer a la misma el socio don Amaro Sande, quedando a cargo del activo y pasivo y bajo el mismo giro los socios Juan Carlos. Luis Guillermo y Juan A. Luhers. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Abril de 1921. — [illegible] C. Luhers. — Luis G. Luhers. — Juan A. Luhers. — Amaro Sande.

Ab.11-8359-v.my.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

DIRECCION DE AGRONOMIA. — (Uruguay 823,

VENTA DE ESPECIFICOS Y SUSTANCIAS PARA DEFENSA DE LOS VEGETALES

[illegible]cidas, anticriptogámicos e insectos auxiliares que expende la sección "Fomento y Defensa Agrícola

Remedios	Envases	Precio	Empleos
Acido sulfúrico comercial	botella de 1 litro	$ 0.[illegible]	Se utiliza para combatir durante el invierno, la antracnosis de la vid.
Arseniato de calcio en polvo	caja 250 gramos	" 0.20	Se utiliza disuelto en agua para combatir los insectos masticadores.
Arseniato de plomo de polvo	caja de 500 gramos	" 0.40	Se utiliza disuelto en agua para combatir la vaquilla y otros insectos de la huerta.
Arseniato de plomo en pasta	lata de 1 kilogramo	" 0.60	Tiene el mismo empleo que el anterior.
Azufre en polvo	paquetes de 1 kilogramo	" 0.12	Se utiliza contra las enfermedades de la vid en forma de insuflaciones.
Alquitrán Vegetal	botella de 1 litro	" 0.25	Se utiliza para recubrir las heridas de las plantas y la superficie de los cortes de ramas gruesas.
Benzo sulfuro de carbono	botella de 1 litro	" 1.00	Este líquido se utiliza para combatir los insectos taladradores que viven en el interior de los troncos y ramas gruesas de los árboles.
Cianuro de potasio	frasco de 1 kilogramo	" 2.80	Se emplea como hormiguicida. Por ser sumamente tóxico debe emplearse con suma precaución.
Colonias de insectos auxiliares	en cajas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza contra algunos insectos plagas de la agricultura.
Extracto de tabaco	frascos de 200 gramos	" 0.30	Para combatir los pulgones de los frutales.
Fiticida	envase de 2 litros	" 0.50	Se utiliza para destruir los yuyos de los caminos, en los predios, etc.
Fórmula "K"	paquete de 1 kilogramo	" 0.50	Hormiguicida para emplear con máquina.
Mixtura anticriptogámica	paquetes de 1 kilogramo	" 0.50	Se utiliza en forma de pulverización contra los hongos parásitos de las plantas.
Mezcla sulfocalcia	botella de 1 litro	" 0.40	Este remedio se usa disuelto en agua en distintas proporciones. Sirve para combatir las enfermedades criptogámicas de las plantas y en muchos casos también como insecticida.
Mezcla sulfocalcia	lata de 2 1|2 litros	" 0.70	
Mezcla sulfocalcia	lata de 5 litros	" 1 26	
Mezcla sulfocalcia	lata de 10 litros	" 2.50	
Mezcla sulfocalcia	lata de 18 litros	" 3.60	
Polisulfuro alcalino	paquete de 1|2 kilogramo	" 0.60	
Polisulfuro alcalino	paquete de 1 1|2 kilogramos	" 1.50	
Polisulfuro alcalino	paquete de 3 kilogramos	" 2.50	
Rubina	lata de 2 1|2 kilogramos	" 0.75	Es uno de los insecticidas más empleados para combatir las cochinillas que atacan a los árboles frutales.
Rubina	lata de 20 kilogramos	" 6.00	
Sulfato de cobre	paquete de 1 kilogramo	" 0.50	Se utiliza disuelto en agua, con agregado de cal para combatir las enfermedades de la vid y árboles frutales.
Sulfato de hierro	paquete de 1 kilogramo	" 0.[illegible]	Se emplea como anticriptogámico contra la antracnosis de la vid.
Sulfuro de carbono	envase de 1 litro	" 1.00	Se emplea como hormiguicida. Se recomienda usarlo con muchísimo cuidado por tratarse de un líquido sumamente inflamable y explosivo.
Verde urania	cajitas de 100 gramos	" 0.20	Excelente remedio para combatir los insectos masticadores.
Aphelinus mali	en cajitas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza para combatir el pulgón lanígero de los manzanos.
Novius cardinalis	en cajita de una colonia	" 0.20	Se emplea para combatir la icerya purchasi que ataca a los manzanos, etc.
Prospaltella berlesei	en cajita de 1 colonia	" 0.20	Utilízase para combatir el Diáspis pentágona

Nota — Las personas que deseen más datos sobre el empleo de estos remedios pueden dirigirse a la **Sección "Fomento y Defensa Agrícola"**, calle Uruguay número 821.